Año CX - N° 29.118 Montevideo, miércoles 10 de diciembre de 2014

IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

+Tecnologías
para la producción familiar

2014 - AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR







Ernesto Casella



Bodegones

La serie *Bodegones* muestra representaciones de escenas naturales y diarias, disposición de objetos comunes que en algunas circunstancias desencajan. Objetos que, sin embargo, logran amoldarse al universo construido por medio de tonalidades y formas, destacando un erotismo de tintes oníricos, que dejan al observador inquieto por las rupturas que allí se fabrican.

La creación surge desde la observación: el artista no piensa en nada. Esto le permite vivir una instancia maravillosa en la que se toma la libertad de jugar con el error y la pincelada imprecisa.

Si bien la influencia de los maestros deja una marca incisiva en la vida de Casella, las influencias no artísticas como el entorno de lo cotidiano y lo callejero tienen el mismo peso al momento de construir su concepción pictórica.

Ernesto Casella

Ernesto Casella (Florida, 1977). Pintor. Inicia sus estudios de dibujo y pintura en su ciudad natal en 1983, en el taller de Mario Venturini Corti. En Montevideo amplía sus conocimientos en el Taller de Caricaturas de Tunda y Ombú (1990-92), en la Facultad de Bellas Artes (1993), y en los
con Oscar Larroca, Gustavo Al
Walberto Videla, Sergio Alvarez F
Roberto Cadenas.

En 2014 expuso sus trabajos de
colectiva en la Embajada de Méx
la localidad de la Cruz (Florida),
del Taller de Roberto Cadenas, y
en la *Exposición Tres Artistas* de la
Hiperbárica del Uruguay.

Abierto al público
A partir del
jueves 18 de diciembre
Horario: 9:30 a 16:00 hs.

espacio IMPO
Avenida 18 de Julio1373
Telefono: 2908 5042
espacioimpo@impo.com.uy
www.impo.com.uy/espacioimpo



Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 40.- Año CX- Nº 29.108 - Montevideo, miércoles 10 de diciembre de 2014

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

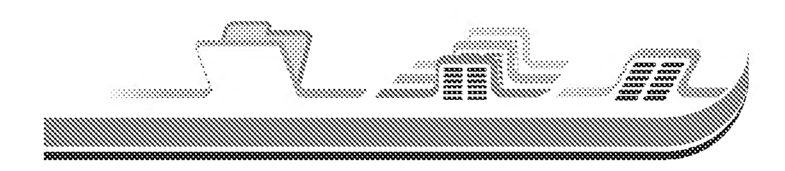
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES



Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Banco de datos: Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 5 y 8 de diciembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
1
Resolución 706/014

Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca.

(1.966)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 4 de Diciembre de 2014

VISTO: que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 7 de diciembre de 2014.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca, a partir del día 7 de diciembre de 2014 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Agr. Enzo Benech

2º.- Comuníquese, etc.

DANILO ASTORI, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
2
Resolución 705/014

Compleméntase y aclárase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de julio de 2014, por la cual se adjudicó el objeto de la Licitación Pública Internacional Nº 26/2013, a la empresa SONDA URUGUAY S.A., CHOEL S.A., y GENEXUS CONSULTING S.A.

(1.965*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 4 de Diciembre de 2014

VISTO: los presentes antecedentes;

RESULTANDO: I) por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de julio de 2014 se adjudicó el objeto de la Licitación Pública Internacional Nº 26/2013 ("Adquisición de Servicios para la Operación y Evolución del Sistema Nacional de Información Ganadera - SNIG") a la empresa SONDA URUGUAY S.A., CHOEL S.A. (ICA) y GENEXUS CONSULTING S.A. (Consorcio Sonda - ICA - GXC) por los montos indicados en el informe económico del procedimiento;

II) el 21 de octubre de 2014 la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca informa, una vez efectuadas las consultas pertinentes, que tomó conocimiento que de los tres renglones incluidos en el "Resultando VI" de la referida resolución, solamente existe crédito presupuestal y se ejecutará en el primer año el "Renglón 1" (servicios mensuales sin opcionales) además de realizarse el pago de los dos primeros meses del servicio (septiembre y octubre de 2014) a través de compra directa. De lo anterior -agregó- se desprende un cambio en las condiciones originalmente remitidas al Tribunal de Cuentas que tornan imposible la verificación del "cométese" dispuesto en el numeral 2º de su resolución adoptada en sesión de fecha 2 de julio de 2014, lo que ameritaría un resolución complementaria dictada por el ordenador competente aclarando cual ha de ser el único renglón a ejecutarse en el primer año (fs. 3042);

III) la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca informa que, en el presente ejercicio, por razones de crédito, podrá ejecutarse el "Renglón 1" (servicios mensuales sin opcionales) y que, desde el mes de septiembre y hasta la notificación del oferente, el procedimiento será de compra directa (fs. 3043);

CONSIDERANDO: pertinente proveer conforme lo sugerido por la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el literal b) del Art. 27 del TOCAF,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Compleméntase y aclárase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de julio de 2014 por la que se dispuso adjudicar el objeto de la Licitación Pública Internacional Nº 26/2013 ("Adquisición de Servicios para la Operación y Evolución del Sistema Nacional de Información Ganadera SNIG)" a la empresa SONDA URUGUAY S.A., CHOEL S.A. (ICA) y GENEXUS CONSULTING S.A. (Consorcio Sonda - ICA - GXC), en los siguientes sentidos: a) de los tres renglones a que hace referencia el "Resultando VI)" de la mencionada resolución, solamente se ejecutará durante el presente ejercicio, por razones de crédito, el "Renglón 1" (servicios mensuales sin opcionales) y b) a partir del mes de septiembre del corriente año y hasta la notificación de la adjudicación al oferente, el pago del servicio se efectuará a través del mecanismo de la compra directa.

2º.- Dése cuenta al Sistema Nacional de Información Ganadera (SNIG).

3º.- Cumplido, vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para su remisión al Tribunal de Cuentas y demás efectos pertinentes.

DANILO ASTORI, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; TABARÉ AGUERRE.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
3
Decreto 352/014

Modifícase el Decreto 476/006, que refiere a la Estructura Tarifaria a regir en los Puertos de Paysandú y Salto que gestiona la ANP.

(1.962*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Diciembre de 2014

VISTO: el Decreto Nº 476/006 de fecha 27 de noviembre del 2006.

RESULTANDO: **I)** Que por el citado acto administrativo, se aprobó la Estructura Tarifaria a regir en los Puertos de Paysandú y Salto que gestiona la Administración Nacional de Puertos.

II) Que la citada Administración Nacional a través de las presentes actuaciones, eleva al Poder Ejecutivo propuesta de modificación del Decreto de que se trata, ante la necesidad de aplicar la tarifa por tráfico fluvial de pasajeros en el Puerto de Salto a efectos de resarcirse de los costos del Proyecto 43 "Reactivación de transporte de pasajeros por el Puerto de Salto".

III) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al tomar la intervención que le compete, sugiere la aprobación de lo actuado por la Administracion Nacional de Puertos en lo referente a la modificación del Decreto Nº 476/06 de fecha 27 de noviembre del 2006, manifestando en relación a los valores tarifarios propuestos de $ 30 por pasajero embarcado en buques fluvial de pasajeros y de $ 60 por pasajero embarcado en buques de excursiones turísticas o de pesca que estos serán aprobados en forma transitoria hasta tanto la empresa tenga datos suficientes para realizar un estudio técnico y determinar con mayor precisión el valor de las tarifas propuestas.

IV) Que en el ámbito de competencia del Ministerio de Transporte y Obras Públicas se expidieron al respecto la Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo, la Dirección Nacional de Planificación y Logística, y el Area Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada).

ATENTO: a lo establecido en los artículos 7 y 10 de la ley de Puertos Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y artículo 62 del Decreto Nº 412/992 de 1 de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase la modificación del Decreto Nº 476/006 de fecha 27 de noviembre del 2006, correspondiente a la Estructura Tarifaria a regir en los Puertos, de Paysandú y Salto que gestiona la Administración Nacional de Puertos, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Agrégase en el literal a) TARIFAS ESPECIFICAS:

ITEM 1.5 TRAFICO FLUVIAL DE PASAJEROS	
Embarque buques regulares por pasajero	$ 30/por pasajero
Embarque buques para excursiones turísticas o de pesca	$ 60/por pasajero
Notas: La tarifa es sustitutiva de 2 horas de muellaje. El precio está establecido en pesos uruguayos.	

Estas tarifas se incrementarán anualmente por IPC, por el citado ajuste, las tarifas no podrán en ningún caso representar para la Administración Nacional de Puertos un valor inferior al establecido en el presente Decreto.

b) Elimínase del literal b) TARIFAS GENERALES el siguiente texto:

* Tarifa 1.7 Tráfico fluvial de pasajeros. No aplicable tarifa por pasajero, aplicable dos horas de muelle libre.

Artº 2º.- Apruébase en forma transitoria los valores tarifarios propuestos de $ 30 por pasajero embarcado en buques fluvial de pasajeros y de $ 60 por pasajero embarcado en buques de excursiones turísticas o de pesca, hasta tanto se tenga datos suficientes para realizar un estudio técnico y determinar con mayor precisión el valor de las tarifas propuestas.

Artº 3º.- Establécese que la presente modificación tarifaria, comenzará a aplicarse a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Artº 4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, a sus efectos.
DANILO ASTORI, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ENRIQUE PINTADO; MARIO BERGARA.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
4
Decreto 354/014

Reglaméntase la Ley 18.815 de 30 de setiembre de 2011, que refiere a la regulación del ejercicio de la profesión universitaria de enfermería y la actividad del personal del auxiliar de enfermería, en nuestro país.

(1.964*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 4 de Diciembre de 2014

VISTO: la Ley Nº 18.815 de 30 de setiembre de 2011;

RESULTANDO: I) que la misma tiene por objeto consagrar el marco jurídico que regulará por su orden el ejercicio de la profesión universitaria de enfermería y la actividad del personal que se desempeña como auxiliar de enfermería en la República Oriental del Uruguay;

II) que por dicha Ley se declara que la enfermería es una disciplina científica encaminada a fortalecer la capacidad reaccional del ser humano en su actividad de adaptación, desarrollada para mantener equilibrio con el medio, frente a alteraciones bio-psico-sociales; enfoca la atención a través de un proceso integral, humano, continuo, interpersonal, educativo y terapéutico en los diferentes niveles de atención: primaria, secundaria, terciaria y otros. A través de todas sus acciones la enfermería observa, garantiza y aboga por el respeto a la dignidad del ser humano, reconociendo el derecho de todo habitante a recibir servicios de enfermería de calidad y cantidad suficientes;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Nacional Asesora de Enfermería del Ministerio de Salud Pública ha elaborado una propuesta de reglamentación de la Ley Nº 18.815;

II) que la misma es de vital importancia para el equipo de enfermería, con la finalidad de asegurar la calidad de los cuidados dirigidos a las personas, familias y comunidades, y la mejora continua como un eje del Sistema Nacional Integrado de Salud;

III) que la División Educación y Monitoreo del Personal de Salud, las Direcciones Generales del Sistema Nacional Integrado de Salud y de la Salud, otorgan su aval para proceder a la reglamentación de la Ley Nº 18.815;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en la Ley Nº 18.815 de 30 de setiembre de 2011 y en la Ley Nº 9.202 de 12 de enero de 1934, Orgánica de Salud Pública;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Disposición General

Artículo 1º.- El ejercicio de enfermería, en sus dos niveles profesional y auxiliar, queda sujeto a la Ley Nº 18.815, promulgada el 30 de setiembre de 2011, a los Tratados, Decretos, Convenios y Acuerdos Nacionales e Internacionales suscritos, aprobados y ratificados por la República Oriental del Uruguay sobre la materia, así como a la presente reglamentación.

Ejercicio Profesional

Artículo 2º.- El ejercicio libre y autónomo de la enfermería, queda reservado al nivel profesional que ejercen los licenciados en enfermería, pudiendo desarrollarse en: consultorios, domicilio de las personas, en Instituciones Públicas o Privadas de Salud, del Sector Educativo, Centros Laborales y Deportivos y de cualquier otro donde se requiera el desempeño de sus competencias.

Estos profesionales, egresados de instituciones de formación universitaria, estarán habilitados por la autoridad pública competente, luego de su inscripción en el Ministerio de Salud Pública según lo establece la normativa vigente.

Toda institución, pública o privada, prestadora de asistencia sanitaria, sin excepción alguna, debe contar en todos sus servicios con la dotación de licenciados en enfermería que garanticen la calidad de los cuidados de enfermería, de acuerdo a la normativa vigente.

Requisitos Para el Ejercicio de la Enfermería

Artículo 3º.- A) Podrán ejercer en todo el territorio nacional las personas licenciadas en enfermería egresados de instituciones de formación universitaria, nacionales o extranjeras, con título habilitante expedido o revalidado por los organismos competentes en la materia.

Para el acceso a niveles superiores de conducción de los servicios o de atención de salud o de formación superior en enfermería, se requerirá el título de Especialista, de Maestría o de Doctorado, expedido o reconocido por institución competente y habilitado según lo establece la ley.

B) La duración y contenido curricular de los cursos que dicten instituciones públicas o privadas, facultadas para expedir el título de licenciado o licenciada en enfermería, deberán cumplir con las exigencias normativas definidas por las autoridades estatales competentes en relación con las carreras universitarias de grado.

C) Podrán ejercer en todo el territorio nacional los auxiliares de enfermería egresados de Facultades de Enfermería, Escuelas Nacionales o extranjeras, con habilitación expedida o revalidada por las autoridades competentes en la materia.

Competencias del Licenciado en Enfermería

Artículo 4º.- Son competencias específicas del nivel profesional de enfermería, las siguientes:

A) Velar por la defensa de la vida, la salud y los derechos socio-sanitarios de individuos, familias y grupos poblacionales.

B) Realizar la gestión del cuidado de enfermería de las personas, familias y comunidades, a lo largo del ciclo vital, desde sus comienzos en la gestación de la vida hasta morir. Entendiendo por gestión del cuidado de enfermería la planificación, organización, ejecución o dirección y control de los cuidados, delegando acciones en el personal a su cargo.

C) Bregar por que los usuarios, familias y grupos de población reciban seguro adecuado, oportuno, eficaz respetuoso y considerado tratamiento, atendiendo al derecho del usuario de tomar sus propias decisiones.

D) Establecer y desarrollar políticas y modelos de cuidados de enfermería en concordancia con el avance de la disciplina enfermera, el código deontológico de enfermería y las normas vigentes del Ministerio de Salud Pública.

E) Definir y aplicar criterios y estándares de calidad en la dimensión ética, humana, científica y tecnológica del ejercicio de la enfermería.

F) Promover las transformaciones necesarias para elevar el nivel de calidad del cuidado de enfermería.

G) Integrar y participar activamente en los equipos de salud, promoviendo relaciones interdisciplinarias de cooperación y mancomunando esfuerzos para resolver los problemas socio-sanitarios de la población.

H) Generar climas de trabajo libres de violencia y protectores de la salud de su equipo y de la población destinataria de sus cuidados.

I) Participar en la gestión de centros de atención a la salud y administrar centros docentes de formación y servicios asistenciales de enfermería en instituciones públicas y privadas.

J) Integrar tribunales de evaluación de la capacidad profesional de enfermería en concursos, pruebas de ingreso, promoción entre otros.

K) Participar en tribunales de evaluación de competencias de otros integrantes del equipo de salud y otros técnicos vinculados al sector salud cuando sea convocada.

L) Participar en la realización de auditorías y consultorías vinculadas a su especialidad.

M) Integrar los comités de control de infecciones, bioética, seguridad del paciente, investigación, salud laboral, calidad de infraestructura institucional, así como otros espacios de relevancia que surjan de acuerdo al avance de la disciplina de enfermería y del ámbito socio sanitario.

N) Participar en la gestión de organismos competentes del Ministerio de Salud Pública y otras Secretarías de Estado, Intendencias, Banco de Previsión Social, Banco de Seguros del Estado y cualquier otra dependencia del Estado, relacionado con la formación y gestión del recurso humano de enfermería o de otro personal a su cargo.

Ñ) Ejercer la Dirección de Divisiones, Departamentos de Enfermería o cualquier unidad organizacional en instituciones públicas o privadas, de acuerdo con la normativa vigente en la materia, (Decreto 590/2007).

O) Gestionar el personal de Enfermería de cualquier nivel de formación.

P) Dirigir los servicios asumiendo la dependencia jerárquica de la Dirección del Departamento de Enfermería institucional.

Q) Dirigir la educación formal y formación del recurso humano de Enfermería y de toda persona que brinde cuidados en sus diferentes niveles y etapas de la vida.

R) Realizar la capacitación y perfeccionamiento propio y del personal a su cargo en base a un plan de desarrollo.

S) Aplicar el proceso de enfermería (PE) en los diferentes niveles de atención, delegando las intervenciones que correspondan a los auxiliares de enfermería.

T) Documentar, mediante registros el proceso de enfermería, así como informes de planes y programas desarrollados en todos los niveles de atención.

U) Realizar cuidados de enfermería directos a las personas en áreas públicas o privadas de internación, centros de salud, policlínicas o puestos de salud rural, domicilio, centros de atención a niños, adultos mayores, centros de rehabilitación, centros de educación y laborales, centros de privación de libertad, o cualquier ámbito donde se requiere la atención de enfermería.

V) Realizar técnicas invasivas derivadas de la indicación médica o del proceso de enfermería.

W) Administrar el tratamiento medicamentoso y de cualquier otro fluido por las vías que correspondan, según prescripción médica.

X) Establecer y ejecutar un plan de mantenimiento de catéteres especiales de acceso venoso permanente y similares.

Y) Realizar la curación de heridas, drenajes y similares, producto de la indicación médica o del proceso de enfermería.

Z) Realizar acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad vinculadas con las mejoras de las condiciones de vida de la población.

AA) Diseñar, proponer y ejecutar programas de educación para la salud en todos los ámbitos de su accionar.

AB) Desarrollar programas de higiene y seguridad en el trabajo, en la prevención de accidentes laborales, enfermedades profesionales y laborales, integrando los servicios de apoyo terapéutico individual y colectivo para el personal de enfermería.

AC) Realizar investigación enfocada en los problemas socio-sanitarios que afectan a la población usuaria y al desarrollo de la disciplina en sus diferentes áreas de especialización, contribuyendo a las mejoras en la salud de la población y a la generación del conocimiento enfermero.

AD) Diseñar y participar en actividades relacionadas al control de infecciones e inmunizaciones.
AE) Realizar asesorías en el área de las políticas públicas sanitarias, sociales, ambientales y laborales y en servicios de atención a la salud destinados a cuidados de la salud en todas las etapas del ciclo vital.
AF) Realizar acciones tendientes a la detección y tratamiento precoz de la violencia en cualquiera de sus formas y ámbitos.
AG) Gestionar programas de rehabilitación y reinserción social de las personas destinatarias de los servicios.
AH) Promover la adhesión a tratamientos para el mantenimiento y recuperación de la salud de las personas y familias y comunidades.
AI) Asesorar en el diseño de planes arquitectónicos, así como en reformas de las instituciones sanitarias u otros lugares destinados al cuidado de la salud.
AJ) Integrar redes nacionales e internacionales de enfermería para colaborar con el logro de la Cobertura Universal de Salud.
AK) Implementar la consulta de enfermería en las diferentes instituciones donde esta se desarrolle.
AL) Desarrollar acciones terapéuticas en el contexto del vínculo con el paciente y su familia.
AM) Registrar en la historia clínica la historia de enfermería con la valoración, diagnóstico o detección de problemas, planificación, ejecución y evaluación de los cuidados.
AN) Administrar y ejecutar los cuidados domiciliarios al paciente y su familia según el nivel de dependencia y capacidad de emancipación.
AÑ) Bregar por el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
AO) Diseñar, elaborar, ejecutar y evaluar protocolos y guías de cuidados de enfermería en todas las áreas de acción de la profesión.
AP) Diseñar, elaborar, ejecutar y evaluar mecanismos de referencia y contra referencia del paciente en relación a los cuidados de enfermería.
AQ) Integrar los equipos de coordinación de las diferentes áreas institucionales relacionadas a la atención del paciente.
AR) Participar en la selección de los recursos materiales necesarios para al proceso asistencial.
AS) Asegurar los cuidados de enfermería relacionados al procedimiento anestésico en el pre, intra y post operatorio, terapia del dolor, electroconvulsivoterapia y otros tratamientos.
AT) Mantener el stock y buen funcionamiento de equipos, materiales y medicación necesaria para la atención del paciente.
AU) Reconocer y respetar la diversidad de costumbres, etnias, creencias e ideas de las personas.
AW) Asegurar la confidencialidad y seguridad de la información obtenida de su práctica profesional.
AX) Analizar las diferentes situaciones del proceso de salud enfermedad para saber derivar a los profesionales que corresponda según el caso.
AY) Gestionar y supervisar los traslados por cualquier medio (terrestre, marítima o aéreo) ya sea intra o extra institucional preservando la seguridad del paciente y del personal a su cargo.
AZ) Bregar en todo momento por la seguridad del paciente, proponiendo programas tendientes a generar una cultura de seguridad.

Competencias y Obligaciones del Auxiliar de Enfermería

Artículo 5º.- A) En todas las situaciones del proceso de salud - enfermedad y en todos los niveles de atención, el Auxiliar de Enfermería debe actuar bajo la supervisión del Licenciado en Enfermería.
B) Realizar las actividades asistenciales delegadas por el Licenciado en Enfermería.
C) Colaborar en el proceso de atención en la salud y enfermedad al individuo, familia y comunidad en las diferentes etapas del ciclo vital en el primer, segundo y tercer nivel.
D) Contribuir a mejorar las condiciones del medio ambiente laboral para el usuario y para su propio trabajo.
E) Colaborar en la ejecución de proyectos y programas de educación e investigación con el equipo de enfermería.
F) Participar de las reuniones de trabajo de los equipos de enfermería y de salud en general.
G) Participar en los programas de capacitación y perfeccionamiento en el área en que se desempeña.
H) Participar en acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
I) Registrar todas las acciones realizadas.-

Acreditación

Artículo 6º.- Los licenciados en enfermería deberán acreditar periódicamente su actualización científica y su idoneidad profesional, lo cual será tenido en cuenta prioritariamente en su carrera profesional.

Condiciones Laborales Para el Ejercicio de Enfermería

Artículo 7º.- A) Los servicios de salud deberán garantizar la calidad de los cuidados de enfermería a la población asistida y la salud del trabajador.
B) Se cumplirán los estándares de dotación de personal profesional y auxiliar, definidos por número, nivel de dependencia y complejidad de usuarios en el ámbito intra y extra hospitalario de manera de asegurar cuidados de calidad técnica, científica y humana, teniendo en cuenta las normas y recomendaciones aprobadas por el Ministerio de Salud Pública. Para ello dicha Secretaría de Estado tendrá en cuenta el asesoramiento de la Comisión Nacional Asesora de Enfermería.
C) Se deberá notificar oportunamente las carencias de recursos, tanto materiales como humanos, que arriesguen la calidad del cuidado al usuario, así como la salud del trabajador.
D) Se deberá velar por las normas que se establezcan en lo relativo a condiciones laborales del personal de enfermería en lo concerniente a ambiente laboral, remuneraciones, aspectos de la tarea y de la organización institucional, teniéndose presente lo estipulado en el Convenio Nº 149 (Recomendación Nº 157) de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por la República Oriental del Uruguay por el Decreto-Ley Nº 14.906 de 2 de julio de 1980, los Decretos de habilitación de servicios de salud existentes a la fecha y los que pudieran surgir de la autoridad competente.

Derechos del Personal de Enfermería

Artículo 8º.- A) Recibir un trato digno, justo y respetuoso.
B) Acceder a oportunidades de progreso profesional incluidas en un plan de desarrollo institucional.
C) Denunciar hechos que pudiesen tener carácter delictivo, accidentes de trabajo, enfermedades, o cualquier circunstancia que pudiera comprometer la salud de los usuarios y/o del trabajador.
D) Denunciar situaciones de acoso laboral del y hacia el trabajador (sexual, moral, psicofísico o de otro tipo) ante las autoridades correspondientes.
E) Hacer uso de la objeción de conciencia cuando las directivas institucionales permitan procedimientos que puedan vulnerar el respeto a la vida, la dignidad y los derechos de los usuarios.

Obligaciones del Licenciado en Enfermería

Artículo 9º.- A) Cumplir y bregar por los principios establecidos en la presente reglamentación del ejercicio de la enfermería y en el código de ética, ofreciendo un trato digno, justo y respetuoso.
B) Buscar la calidad en la atención en salud a las personas, familias y grupos poblacionales sin distinción de clase social, ideología, etnia, género, edad, valores y creencias, o lugar de procedencia.
C) Planificar, organizar, dirigir y evaluar la prestación de los servicios de enfermería de todo el personal que intervenga en su implementación.
D) Exigir la prescripción correspondiente en forma escrita, legible y actualizada en lo relativo a administración de medicamentos y procedimientos derivados de la indicación médica. Podrá administrar aquellos para los cuales está autorizado mediante protocolos establecidos y autorizados por la autoridad competente.
E) Bregar por la formación continua de todo el personal de enfermería así como la investigación como sustento indispensable para brindar cuidados científicos actualizados y validados.
F) Mantener la confidencialidad a la información que le haya sido confiada así como respetar la intimidad y privacidad de los usuarios, familias o grupos sociales.
G) Respetar el derecho del usuario a tomar sus propias decisiones.

Artículo 10º.- Comuníquese, publíquese.
DANILO ASTORI, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; SUSANA MUNIZ; RICARDO EHRLICH; JOSÉ BAYARDI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
5
Decreto 353/014

Modifícase el art. 9º del Decreto de fecha 29 de octubre de 1957, que regula el trabajo realizado fuera del área donde se desempeñan regularmente los trabajadores.

(1.963*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 4 de Diciembre de 2014

VISTO: El Artículo 9º del Decreto de fecha 29 de octubre de 1957 por el cual se regula el trabajo realizado fuera del área donde se desempeñan regularmente los trabajadores.

CONSIDERANDO: **I)** Que el día 2 de octubre del corriente se reunió el Consejo Superior Tripartito y en dicha oportunidad las delegaciones de trabajadores y de empleadores integrantes del referido órgano estuvieron de acuerdo en sugerir al Poder Ejecutivo la modificación de la norma antes referida.

II) Que la nueva redacción es el producto de la negociación especialmente realizada entre ambos sectores profesionales.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el ordinal E del Artículo 10 de la Ley Nº 18.566 de 11 de setiembre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- MODIFÍCASE el Artículo 9º del Decreto de fecha 29 de octubre de 1957, que quedará redactado de la siguiente forma:

"En los trabajos que se efectúen a distancia de las poblaciones o centros urbanos, cuando los trabajadores sean conducidos por cuenta y cargo total de las empresas o empleadores, el trabajo efectivo se computará desde el momento fijado para el comienzo de la actividad en el lugar de realización de las tareas y hasta la finalización del horario establecido para la jornada laboral, siempre que la duración del viaje de ida o vuelta desde el límite urbano al lugar de realización de las tareas o viceversa, no sea superior a sesenta (60) minutos en cada uno de los trayectos. En las jornadas en que el trayecto de ida o vuelta sea recorrido en mayor tiempo, salvo que por convenio colectivo a nivel de rama o sector de actividad se haya acordado una solución al tema, el excedente de una hora por trayecto se computará como tiempo trabajado e integrará la jornada de trabajo respectiva, aplicándose a ese período la remuneración que corresponda según se haya superado o no la duración máxima legal de la jornada".

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.

DANILO ASTORI, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JOSE BAYARDI.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES
6
Resolución 7.908/014

Apruébase la nueva redacción del Reglamento de Licencias por Enfermedad y Maternidad.

(1.967*R)

Reglamento de Licencias por Enfermedad y Maternidad
CAPÍTULO I
LICENCIAS POR ENFERMEDAD

ARTICULO 1- **Definición**. Se considera motivo de Licencia por Enfermedad, toda afección física o psiquiátrica, aguda o agudizada del/la funcionario/a que implique la imposibilidad de concurrir a desempeñar sus tareas, cuyo tratamiento presente incompatibilidad con las mismas o cuya evolución puede significar un peligro para sí o para los demás. No constituirá causa para el abandono de las tareas las pequeñas heridas o contusiones de las que no se desprenda una imposibilidad para el cumplimiento de la función, siempre que no haya expresa contraindicación médica.

ARTICULO 2- **Aviso del funcionario** Los/as funcionarios/as que por razones de enfermedad no puedan concurrir a su trabajo, deben dar aviso al superior inmediato que correspondiera en cada caso, al inicio de la jornada habitual y con una tolerancia de hasta dos horas siguientes al inicio de la misma. La comunicación podrá ser realizada por teléfono, celular o cualquier otro medio acordado previamente con el respectivo jerarca y que proporcione certeza en cuanto a la efectiva realización de la comunicación y su fecha y hora.

El incumplimiento de lo establecido será sancionado con un día de suspensión sin goce de sueldo, sin perjuicio de la tramitación del certificado médico de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del presente Reglamento.

ARTICULO 3- **Aviso del superior** Una vez recibido el aviso de enfermedad, el jefe en un plazo de una hora debe dar aviso, mediante formulario dispuesto a tales efectos, a la Unidad de Certificaciones y Juntas Médicas de Canelones u Oficina de radio que le corresponda, disponiendo ésta del mismo tiempo para entregarlo al Médico Certificador.

El incumplimiento de lo establecido será sancionado con un día de suspensión.

La Unidad de Certificaciones y Juntas Médicas deberá prever servicio de guardia de médicos certificadores para sábados, domingos y feriados incluyendo carnaval y turismo.

ARTICULO 4- **Primer Visita** a) El Médico Certificador del radio respectivo dispone, de 24 horas para realizar la primer visita al/la funcionario/a. Es obligación del médico certificador realizar esta primer visita al funcionario, en caso de no hacerlo deberá realizar informe fundado al jerarca del servicio quien evaluará si los fundamentos son o no de recibo. Si los mismos no son de recibo, el jerarca deberá aplicar la potestad disciplinaria.

b) En la visita, el médico certificador, luego de realizar el examen pertinente y pudiendo además solicitar los estudios y/o exámenes médicos realizados, debe expedirse estableciendo en su caso el número de días de Licencia que necesite el/la funcionario/a, o la constancia de no ser ello necesario.

c) En caso de que del acto médico surja que el funcionario transita por algún tipo de adicción, el médico certificador podrá derivar el caso a la Unidad de Psicología Laboral, desde donde se realizará la orientación y el acompañamiento que corresponda.

d) Sin perjuicio de lo establecido, el médico certificador deberá realizar re visitas al/la funcionarios/a en todo el período de la licencia por enfermedad según lo establecido en el art. 9 del presente Reglamento.

ARTICULO 5- **Obligaciones del funcionario** Es obligación del/la funcionario/a esperar al médico de certificaciones en su domicilio - aún cuando el certificado expedido por el médico tratante le permita salir del mismo-, o en el lugar en que se le presta asistencia, (domicilio que pondrá en conocimiento detalladamente al dar aviso a su Unidad).

Constituye una carga para el/la funcionario/a actualizar su domicilio o indicar domicilio en el que permanecerá durante su convalecencia indicando referencias precisas del mismo, y teléfono y/o celular de contacto. Siendo de responsabilidad del funcionario garantizar al médico certificador el adecuado acceso a dicho domicilio (timbre, animales sueltos que impidan el acceso, etc). El incumplimiento de estas obligaciones se sancionará con un día de suspensión sin goce de sueldo.

Si la dolencia fuera repentina en el lugar de trabajo, podrá consultar al profesional médico de la Intendencia que se encuentre en la Oficina más cercana, si existiera, quien justificará o no su retiro antes de hora. Asimismo podrá concurrir a la mutualista debiendo presentar al responsable de parte el certificado médico expedido justificando las horas que se retiró anticipadamente. De haberle otorgado días

de licencia deberá realizarse la tramitación establecida en el presente Reglamento.

ARTICULO 6- **Ausencia de enfermedad** Si no diera cumplimiento a lo dispuesto precedentemente o si del examen realizado por el médico certificador resultare que estaba habilitado para el desempeño de las tareas, se tendrá la inasistencia como injustificada sin perjuicio de las sanciones disciplinarias establecidas en la normativa vigente y de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del presente Reglamento.

ARTICULO 7- **Constancias** Practicado el examen médico correspondiente, se entregará al/la funcionario/a o familiar por el Médico Certificador actuante una constancia de su visita la que contendrá la Licencia otorgada o denegada y la fecha del examen. Otra vía de esta constancia debe ser entregada por el Médico Certificador dentro de veinticuatro horas de practicado el examen a Unidad de Certificaciones y Juntas Médicas para la tramitación correspondiente.

ARTICULO 8- **Obligación de presentar certificado médico con timbre profesional**

a) El Certificado médico particular deberá ser expedido por el prestador de salud al que pertenece el funcionario, no se admitirán certificados en recetario de médico particular, ni enmendados sin la correspondiente aclaración por parte del profesional interviniente. En el certificado constarán los días recomendados a ser otorgados, deberá contener timbre profesional y el sello del Médico, especialización y número de la Caja de Profesionales Universitarios. Los días que allí se establezcan con referencia a la duración de la Licencia médica sólo serán tomados como sugerencia por el Médico Certificador, siendo este último el único que dispondrá en la materia tomando como referencia los estipulados para cada patología contenidos en el Patrón de Certificaciones Médicas admitido por la Intendencia de Canelones.

b) Es obligación del/la funcionario/a presentar al médico certificador el certificado médico con el timbre profesional.

c) Si al momento de la visita el funcionario no cuenta con el certificado médico correspondiente, el médico certificador debe informar al funcionario que debe concurrir a su médico tratante / mutualista/ servicio de salud que corresponda. Si el médico tratante otorgó licencia médica mayor a un día, el funcionario debe solicitar una segunda visita-como máximo al inicio de la jornada siguiente- a la Unidad de Certificaciones y Juntas Médicas mediante las vías de comunicación que la Administración disponga. Si la licencia otorgada por el médico tratante es por el día, a su reintegro el funcionario debe concurrir dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la Unidad de Certificaciones y Juntas Médicas de Canelones o presentarse en la Oficina de Personal del radio que corresponda, el primer día de atención del Médico certificador con el certificado médico y su timbre profesional.

d) Si al momento de la visita del médico certificador, el funcionario contare con el certificado pero sin el respectivo timbre, el médico certificador realizará la visita actuando conforme a lo establecido en el artículo 4 del presente Reglamento. No recepcionará el certificado médico indicando al funcionario que deberá presentarlo con el correspondiente timbre profesional, en un plazo de 48 horas hábiles en la Unidad de Certificaciones y Juntas Médicas de Canelones o el primer día de atención del Médico certificador del radio correspondiente. Cumplido los plazos y no habiéndose recibido el certificado médico con las condiciones establecidas, el médico certificador no realizará la certificación, considerándose las ausencias como inasistencias injustificadas.

ARTICULO 9- **Visita, segunda visita y revisita**: Los/as funcionarios/as en uso de Licencia por enfermedad deberán permanecer en su domicilio o en el lugar en que se les presta asistencia durante todo el período concedido. Sólo se admitirá como justificación de ausencia del domicilio en la primer visita del médico certificador la concurrencia a asistencia del prestador de salud.

a) Si el médico certificador no visitare al funcionario y éste se reintegra a su trabajo, debe remitir el certificado con el correspondiente timbre a la Unidad de Certificaciones y Juntas Médicas de Canelones

b) Si el médico certificador concurre al domicilio y no es atendido por el/la funcionario/a y su licencia médica es mayor a un día, éste debe solicitar una segunda visita-como máximo al inicio de la jornada siguiente- a la Unidad de Certificaciones y Juntas Médicas mediante las vías de comunicación que la Administración disponga. Si se tratara de licencia médica otorgada por el día, a su reintegro el funcionario debe concurrir dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la Unidad de Certificaciones y Juntas Médicas de Canelones o presentarse en la Oficina de Personal del radio que corresponda, el primer día de atención del Médico certificador. Debe presentar el certificado médico con la constancia de haber concurrido al servicio de salud en la fecha en que lo visitó el médico certificador de la Intendencia, así como la constancia dejada por el mencionado profesional. Si no justifica su ausencia del domicilio ese día será considerado ausencia injustificada.

c) Cuando el médico certificador realice revisitas, y el funcionario se encuentre en su domicilio, el procedimiento deberá ajustarse a lo establecido precedentemente. Si el/la funcionario/a no se encontrare se le dejará aviso a efectos de que justifique fehacientemente los motivos de no encontrarse en su domicilio, en el plazo de 6 días hábiles. En caso de no hacerlo o no ser de recibo los fundamentos expuestos entonces podrá revocarse la licencia médica otorgada a partir del día de la re visita del médico certificador.

d) Al finalizar el año calendario se aplicará, al/la funcionario/a, lo establecido en el art. 31 del Estatuto del Funcionario respecto de las inasistencias generadas por no haber dado cumplimiento a lo establecido en el presente artículo.

e) En aquellos casos en que el/la funcionario/a se encuentre en uso de las prórrogas establecidas en el art. 14 del presente reglamento, éste deberá entregar el certificado con el timbre correspondiente dentro de las primeras 48 horas de expedido en la Unidad de Certificaciones y Juntas Médicas en Canelones, u Oficina de Personal del radio que corresponda.

f) En aquellos casos en que al/la funcionario/a el BPS le haya concedido el subsidio transitorio por incapacidad parcial o la jubilación por incapacidad total, mientras se realiza el trámite correspondiente las inasistencias se tendrán por justificadas basadas en el baremo establecido por BPS, todo lo cual será comunicado por División Cuentas Personales. En ese período el/la funcionaria/o no debe reintegrarse a sus tareas y los superiores no deben permitir el ingreso de los mismos.

g) Cuando el/la funcionario/a se encuentre internado/a deberá comunicarlo a la Oficina respectiva, en este caso deberá presentar constancia de la internación en un Centro Médico. Finalizada ésta deberá presentar constancia del alta correspondiente a su superior inmediato. Es obligación de cada funcionario presentar- a su superior - el alta otorgada dentro de las primeras 24 horas hábiles de emitida y reintegrarse a sus actividades, en caso de no hacerlo las inasistencias generadas a partir de la fecha en que debió reintegrarse serán injustificadas El superior deberá remitir el alta del funcionario a la Unidad de Certificaciones y Juntas Médicas.

ARTICULO 10- **Reintegro y prohibición de trabajar mientras dure su licencia por enfermedad**: Cuando un/a funcionario/a en uso de Licencia médica se encontrare en condiciones de reintegrarse a sus tareas, estará obligado a hacerlo previa consulta con el Médico Certificador. Se considera falta grave cuando se compruebe en forma fehaciente que estando en uso de Licencia médica, el/la funcionario/a cumple tareas fuera de esta Comuna o se reintegre sin mediar autorización de la Unidad de Certificaciones y Juntas Médicas, debiendo el/la funcionario/a presentar previamente y para tal fin la constancia del médico tratante. El superior del/la funcionario/a no debe permitir su reintegro sin la constancia correspondiente, la omisión a lo establecido dará lugar a la aplicación de sanciones al superior.

ARTICULO 11- **Visita fuera de los radios**. **Certificación en el exterior**. Cuando el domicilio habitual del/la funcionario/a se ubique dentro del Departamento de Canelones o Montevideo regirá el Servicio Médico Certificador de la Intendencia de Canelones, pero en caso que el funcionario se encuentre eventualmente o resida en otro departamento,

podrá requerir el certificado del médico de Salud Pública o instituciones médicas privadas correspondientes a la localidad en que se encuentra, o de la más cercana, o de su médico tratante no admitiéndose certificados en recetarios de médico particular, quien deberá expedirse informando: fecha y hora de la consulta, lugar del mismo, diagnóstico probable y licencia aconsejada. Sin perjuicio de ello, la Unidad de Certificaciones y Juntas Médicas podrá disponer que un Médico Certificador de la Intendencia concurra al domicilio del funcionario, siendo aplicable al mismo lo establecido en los artículos precedentes.

En caso de que el/la funcionario/a se encuentre en el exterior se aplicará, respecto de los certificados médicos presentados, la normativa vigente en cuanto a legalización de los mismos (Ley 18836 de 30/11/2011).

ARTICULO 12- **Accidente Laboral** De tratarse de un accidente laboral, sin perjuicio de procederse de la manera indicada en el art. 3 del presente Reglamento, en el plazo de 5 días hábiles el responsable de parte correspondiente, deberá denunciar ante el Banco de Seguros del Estado este siniestro mediante el formulario habilitado a tales efectos por el BSE.

ARTICULO 13- **Atención por parte del BSE** En el caso que el/la funcionario/a fuese atendido por el Banco de Seguros del Estado, previo a su reintegro a la actividad, deberá tener el alta del Médico tratante de ese Organismo. Es obligación de cada funcionario presentar- a su superior - el alta otorgada por el BSE dentro de las primeras 24 horas hábiles de emitida y reintegrarse a sus actividades, en caso de no hacerlo las inasistencias generadas a partir de la fecha en que debió reintegrarse serán injustificadas El superior deberá remitir el alta del funcionario a la Unidad de Certificaciones y Juntas Médicas. Las omisiones o inobservancias a las recomendaciones médicas que se le hagan para su evolución y pronto restablecimiento serán de responsabilidad del/a funcionario/a. Mientras el funcionario se encuentre en tratamiento en BSE deberá acreditar este extremo mensualmente hasta el alta definitiva. En caso de rechazo del subsidio del BSE, o altas franquicias deberán remitirse a la Unidad de Certificaciones y Juntas Médicas.

ARTÍCULO 14- Las licencias por enfermedad que superen los sesenta días en un período de doce meses o los noventa días en un período de veinticuatro meses, darán lugar a la realización de una Junta Médica, con la finalidad de establecer la aptitud física o psíquica del funcionario para el desempeño de sus tareas habituales.

Dichas inasistencias, cuando no determinen imposibilidad permanente para el desempeño de las funciones, podrán prolongarse hasta por un año.

Podrá extenderse dicho plazo por un año más por Resolución del Intendente previo dictamen fundado de la Junta Médica. Este dictamen será preceptivo a los efectos de la concesión de la prórroga.

Excepcionalmente y por razones que lo ameriten dictadas por el Intendente podrá ser prorrogado por única vez por otro año.

Vencidos los plazos mencionados en los literales anteriores y según corresponda en cada caso, se procederá a la destitución por causal de ineptitud física o psíquica previo otorgamiento de las garantías del debido proceso.

Quedan excluidas de los plazos establecidos en el inciso primero de este artículo, las inasistencias derivadas del embarazo.

Si del dictamen de la Junta Médica surgiere que el funcionario padece ineptitud física o psíquica permanente, con intervención y oportunidad de réplica del mismo, División Cuentas Personales le notificará que debe iniciar los trámites jubilatorios, oficiando al BPS.

De no iniciar el funcionario en un plazo de 30 días corridos, luego de haber recibido el BPS el dictamen de la Junta Médica interviniente, se procederá a la retención del 50% de los haberes y al inicio de las acciones que correspondan.

En los casos en que resultare que el funcionario no tuviere derecho a percibir el beneficio jubilatorio o el subsidio prestado por el BPS, volverá a cumplir tareas acordes a su condición física; en caso de negativa del funcionario o inexistencia de las mismas, se procederá a la destitución respetando las garantías del debido proceso.

Si las resultancias de la Junta Médica determinaron que el funcionario no se encontraba imposibilitado de concurrir a trabajar se iniciará sumario administrativo, considerándose la falta como gravísima.

El Servicio Médico de la Intendencia de Canelones será responsable de la Integración de las Juntas Médicas.

En los casos de inasistencia injustificada o reiterada a la Junta Médica, según informe de la misma, se procederá a la retención del 50% de los haberes y al inicio de las acciones que correspondan.

ARTÍCULO 15- **Junta Médica posterior a Junta de BPS**

a) Posteriormente a la Junta de BPS que dictamina que el/la funcionario/a se encuentra apto para cumplir sus tareas y por lo tanto no se le otorgan las prestaciones de seguridad social - jubilación por incapacidad física y/o el subsidio transitorio por incapacidad parcial- y éste no se presente en las condiciones establecidas en el artículo anterior, se dispondrá la realización de Junta Médica de la Intendencia la que determinará si el funcionario se encuentra apto para reintegrarse y volverá a cumplir tareas acordes a su condición física; en caso de negativa del/la funcionario/a provocando el no reintegro efectivo a cumplir las tareas indicadas, se considerará la falta como gravísima disponiéndose la instrucción del correspondiente sumario administrativo.

b) Si la Junta Médica de la Intendencia, posteriormente al dictamen de BPS del que resultó que el/la funcionario/a no tiene derecho a percibir el beneficio jubilatorio o el subsidio prestado por el BPS, dictamina que el funcionario no se encuentra apto para cumplir sus tareas habituales se instruirá el correspondiente sumario por ineptitud.

c) Si la Junta Médica de BPS dictaminó que el funcionario tiene derecho a percibir el beneficio jubilatorio o el subsidio transitorio y el funcionario desiste del mismo ante el BPS se realizará Junta Médica por parte de la Intendencia a fin de dictaminar si el funcionario se encuentra apto o no para cumplir tareas habituales. Si se encuentra apto para reintegrarse volverá a cumplir tareas acordes a su condición física; en caso de negativa del/la funcionario/a provocando el no reintegro efectivo a cumplir las tareas indicadas, se considerará la falta como gravísima disponiéndose la instrucción del correspondiente sumario administrativo. En caso de dictaminar que no se encuentra apto, se dispondrá el correspondiente sumario por ineptitud.

CAPITULO II
INTEGRACION DE LAS JUNTAS MEDICAS

ARTICULO 16- **Integración** Las Juntas Médicas estarán integradas por tres miembros médicos designados por la Intendencia de Canelones; uno de los integrantes (médico) puede ser designado a propuesta del funcionario sometido a Junta Médica. En este caso el funcionario asume la carga de la comparecencia del mismo. En caso de que éste no concurra ocupará su lugar un médico de la Intendencia.

ARTICULO 17- **Médico especialista** En caso que la Junta Médica considerara necesaria la designación de un médico especialista por la patología del funcionario, la Intendencia nombrará a dicho profesional y en caso de no contar a la fecha con médicos especialistas, solicitará al BPS la realización de Junta Médica especializada.

ARTICULO 18- **Plazo y dictamen de la Junta Médica** La Junta Médica tendrá un plazo máximo de 30 días para expedirse, dicho plazo se computará a partir de que el funcionario sometido a Junta Médica se notifique bajo firma en el correspondiente expediente. El referido plazo podrá prorrogarse por única vez, por 10 días, por razones fundadas teniendo en cuenta la patología del paciente.

El dictamen de la Junta Médica deberá indicar si el/la funcionario/a se encuentra apto o no para el desempeño de sus tareas habituales. Podrá contener, en caso de estimarlo necesario, las recomendaciones respecto a reducciones transitorias de horario que estime pertinente, las que no podrán exceder un período máximo de nueve meses realización de evaluaciones psicolaborales, estudio de clima laboral.

Ante la detección de situaciones especiales la Unidad de Certificaciones y Juntas Médicas deberá coordinar con la Unidad de Psicología Laboral o con otras áreas que deban tener intervención, a efectos de realizar seguimiento y acompañamiento del/la funcionario/a para la reinserción del mismo a su ámbito laboral o la correspondiente tramitación de un retiro anticipado.

ARTICULO 19- Sin perjuicio de lo expuesto, a los casos especiales le será de aplicación el plazo establecido en el artículo 21º.

ARTICULO 20- **Obligatoriedad de concurrir a la Junta Médica - Junta médica en domicilio**

a) Es obligación de los funcionarios concurrir a la Junta Médica y presentarse con fotocopia de toda la historia clínica, informe del médico tratante y fotocopia de los exámenes paraclínicos.

b) En caso contrario la Junta Médica no lo recibirá dejando constancia en el expediente y el/la funcionario/a dentro de las 72 horas siguientes deberá justificar fehacientemente los motivos por los que no los presenta.

c) Vencido dicho plazo si no presentare justificativo o presentado el mismo si no fuere de recibo a juicio de la Junta Médica, se elevarán los antecedentes a conocimiento de la superioridad a efectos de que se consideren injustificadas las inasistencias que dieron motivo a la realización de la Junta Médica y en consecuencia se disponga la instrucción del correspondiente Sumario Administrativo. (Art. 31)

d) Sin perjuicio de lo anterior, la Unidad de Certificaciones y Juntas Médicas, podrá disponer la realización de Junta médica en domicilio para aquellos casos de funcionarios que se encuentren imposibilitados físicamente de trasladarse debido a la patología que presentan.

ARTICULO 21- **Junta Médica excepcional** La Dirección de Recursos Humanos, la Dirección General o el Municipio al que pertenece el funcionario, si lo considerase necesario o cuando se presente licencia médica con posterioridad al traslado, cambio de horario, sugerencia de disminución de tareas por parte del médico tratante, u otra circunstancia similar podrá solicitar la realización de una o más Juntas Médicas cualquiera sea el número de faltas que haya presentado el funcionario, de acuerdo al dictamen de la Junta Médica se aplicará lo establecido en los artículos 14 y 15 del presente Reglamento. Estas Juntas Médicas tendrán prioridad y deberán diligenciarse en el plazo máximo de 15 días.

CAPITULO III
LICENCIAS POR MATERNIDAD

ARTICULO 22- **Licencia maternal** Toda funcionaria embarazada tendrá derecho, mediante presentación de un certificado médico en el que se indique la fecha presunta del parto o cesárea, a una licencia por maternidad. La duración de esta licencia será de catorce semanas. A esos efectos la funcionaria embarazada deberá cesar todo trabajo una semana antes del parto o cesárea y no podrá reiniciarlo sino hasta trece semanas después del mismo. La funcionaria embarazada podrá adelantar el inicio de su licencia, hasta seis semanas antes de la fecha presunta del parto.

ARTICULO 23- **Parto posterior a la fecha probable de parto** Cuando el parto sobrevenga después de la fecha probable, el descanso tomado anteriormente será prolongado hasta la fecha del alumbramiento y la duración del descanso puerperal obligatorio no deberá ser reducido.

ARTICULO 24- **Enfermedad consecuencia del embarazo** En caso de enfermedad que sea consecuencia del embarazo, se podrá fijar un descanso prenatal supletorio.

ARTICULO 25- **Enfermedad consecuencia del parto** En caso de enfermedad que sea consecuencia del parto, la funcionaria tendrá derecho a una prolongación del descanso puerperal, cuya duración será fijada por los Servicios Médicos respectivos.

ARTICULO 26 - **Tareas aliviadas** Se establece un régimen de limitación de tareas a funcionarias en estado de gravidez que revistan en el escalafón operativo y desempeñen tareas correspondientes al mismo que impliquen esfuerzos físicos. El presente régimen tendrá inicio a partir de la fecha del diagnóstico del ginecólogo tratante y se extenderá hasta seis meses después del parto o cesárea. La funcionaria deberá presentar certificado expedido por su médico tratante a su Encargado de Parte quien lo remitirá a la a la Dirección de Recursos Humanos. La Unidad de Certificaciones y Juntas Medicas certificará el inicio del régimen de limitación de tareas. La Dirección de Recursos Humanos, en coordinación con el jerarca de la Dirección General o Municipio al cual pertenece la funcionaria determinarán dónde cumplirá tareas la misma.

Finalizado el plazo establecido, la funcionaria deberá reintegrarse en forma automática a su tarea habitual en la Dirección General o Municipio que corresponda.

ARTICULO 27- **Licencia maternal casos especiales** En caso de nacimientos múltiples, pre términos o con alguna discapacidad, la licencia por maternidad será de dieciocho semanas

ARTICULO 28- **Medio horario por lactancia** Las funcionarias madres, en los casos en que ellas mismas amamanten a sus hijos, podrán solicitar se les reduzca a la mitad el horario de trabajo, luego de haber hecho uso del descanso puerperal. El mismo no podrá sobrepasar el término de un año de vida del lactante. En todos los certificados el pediatra tratante deberá especificar las causas por las que el lactante lo requiere a partir de los siete meses.

ARTICULO 29- **Derogaciones** Deróganse los Capítulos II y III del Reglamento de Licencias Resolución 2511 de fecha 7 de junio de 1977 y todas sus resoluciones modificativas, así como Resolución 11/03796 de fecha 25/07/2011.

Resolución	**Expediente**	**Fecha**
Nº 14/07908	2011-81-1020-00535	24/11/2014

VISTO: que por Resolución Nº 11/01872 de fecha 25 de abril de 2011 recaída en Expediente 2011-81-1020-00535 se creó una Comisión Técnica a los efectos de abordar temas referidos a normativas, reglamentaciones, presupuestación, ascensos, etc.;

RESULTANDO:

I) que por Resolución 11/03796 de fecha 25/07/2011 se aprobó la nueva redacción de los Cap. II y III del Reglamento de Licencias referidos a Licencia por Enfermedad, Juntas Médicas y Maternidad;

II) que evaluado el impacto de la norma se advirtió que deben modificarse algunas de sus disposiciones, por lo que se ha elaborado proyecto de modificación que luce anexa en actuación Nº 27 del expediente de referencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los Art. 275 Numeral 5 de la Constitución de la República y Art. 35 de la Ley 9515;

EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- APROBAR la nueva redacción del Reglamento de Licencias, por Enfermedad, Maternidad y Juntas Médicas que lucen anexas en actuación Nº 27 del referido Expediente.-

2.- DEJAR sin efecto la Resolución Nº 11/03796 de fecha 25/07/2011.-

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese, y siga a la Dirección General de Comunicaciones para su publicación en el Diario Oficial, Dirección de Recursos Humanos, Dirección General de Administración y una vez cumplido con sus constancias archívese.-

Resolución aprobada en Acta 14/00484 el 24/11/2014.
Firmado electrónicamente por Marcos Carámbula.
Firmado electrónicamente por Yamandú Orsi.
Firmado electrónicamente por Javier Rodríguez Marenco.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ROSA CALVANO SOLOMITA (EXPEDIENTE IUE 0002-048769/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34865 Dic 10- Dic 23

BALBINA ABELENDA ROMERO y JULIO LOPEZ ABELENDA (EXPEDIENTE IUE 0002-047438/2014).
Montevideo, 4 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34539 Dic 05- Dic 18

BLANCA DORITA ó DORILA CASTELLANO ó CASTELLANOS ZARDO (FICHA 2-32882/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34348 Dic 03- Dic 16

LIDIA MÁXIMA SANCHEZ de ARMAS (EXPEDIENTE IUE 0002-050551/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34336 Dic 03- Dic 16

ANA MARÍA BONARI ABELEIRA (EXPEDIENTE 2-122508/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2012.
Ma. del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 34099 Dic 01- Dic 12

ROBERTO ANTONIO BASTON RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-051031/2014).
Montevideo, 13 de noviembre de 2014.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34039 Nov 28- Dic 11

SEGUNDO TURNO

DEOGRAE CARLOTA RODRIGUEZ MARTINEZ JACQUES (FICHA 2-47128/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34894 Dic 10- Dic 23

BEATRIZ PAIZ MENDEZ (FICHA 2-45694/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34893 Dic 10- Dic 23

ANA ALVAREZ SANCHEZ (2-50402/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34303 Dic 03- Dic 16

MYRTHA CARMEN SICA PUCCIANO (FICHA 2-40856/2014).
Montevideo, 7 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34069 Nov 28- Dic 11

COSTA MILLAN, MARIA INES y OVIDIO, VALENTIN AMARO (FICHA 2-44538/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 33885 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

ANA VERONICA DIAZ GOMEZ (IUE 2-52172/2014).
Montevideo, 20 de noviembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34846 Dic 10- Dic 23

MARIA IVONNE GIOVANOLA OLIVA (IUE 2-51899/2014).
Montevideo, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34775 Dic 09- Dic 22

DANIEL ADOLFO FUENTES PEREZ (IUE 2-049369/2014).
Montevideo, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34635 Dic 08- Dic 19

ALBERTO PERRUCCIO o PERUCCIO LEONE (IUE 2-48801/2014).
Montevideo, 4 de noviembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34318 Dic 03- Dic 16

DOLORES PARDAL GIL (IUE 2-034965/2014).
Montevideo, 7 de noviembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34215 Dic 02- Dic 15

MARIO PROSPERO DE LEON ALVAREZ o DE LEON COLOMBO (IUE 2-051010/2014).
Montevideo, 20 de noviembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34126 Dic 01- Dic 12

NORMA PAULINA CHILLIK TROSCNAN o TRESMAN (IUE 2-48220/2014).
Montevideo, 6 de noviembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34100 Dic 01- Dic 12

CUARTO TURNO

JOSEFINA VARELA LOPEZ (IUE 2-52962/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34885 Dic 10- Dic 23

CESAR OLIVAR TECHERA TECHERA y BUENAVENTURA FAGUNDEZ ZAMIT (IUE 2-48630/2014).
Montevideo, 20 de noviembre de 2014.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34780 Dic 09- Dic 22

OLGA BRANTUAS CANCELA (IUE 2-51809/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34729 Dic 09- Dic 22

DORA ESTHER GARCIA OLIVERA y GERARDO ROBERTO CALLERO GARCIA (FICHA 2-36928/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 34029 Nov 28- Dic 11

ALBA LUISA REY SORIANO (FICHA 2-28688/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Ultima Publicación
01) $ 3240 10/p 33873 Nov 27- Dic 10

QUINTO TURNO

EBERT MARIO DONNANGELO PESCE (FICHA 2-52979/2014).
Montevideo, 26 de noviembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34909 Dic 10- Dic 23

ARMANDO CACERES GOMEZ (IUE 2-54443/2014).
Montevideo, 5 de diciembre de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 3240 10/p 34887 Dic 10- Dic 23

TERESA MANUELA PIRIZ o PIREZ TRIAS (IUE 50-631/2002).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 3240 10/p 34755 Dic 09- Dic 22

ANGEL MANUEL GONZALEZ GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-51.105/2014).
Montevideo, 26 de noviembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 3240 10/p 34754 Dic 09- Dic 22

ENRIQUE ROITMAN (IUE 2-48524/2014).
Montevideo, 12 de noviembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 3240 10/p 34415 Dic 04- Dic 17

ELBIO AVELINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-48681/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 3240 10/p 34382 Dic 04- Dic 17

CARMELO MIGUEL ZERPA ELEDON (IUE 0002-044141/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 3240 10/p 34320 Dic 03- Dic 16

PILAR FERNANDEZ LUIS (IUE 2-50148/2014).
Montevideo, 19 de noviembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 3240 10/p 34070 Nov 28- Dic 11

MANUELA RIVERO DE LARA RIVERO (IUE 2-49367/2014).
Montevideo, 19 de noviembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 3240 10/p 34062 Nov 28- Dic 11

MANEVICH ALONSO, ALEJANDRO ARTURO (IUE 0002-046934/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 3240 10/p 34033 Nov 28- Dic 11

SEXTO TURNO

ARTURO SÁNCHEZ GONZÁLEZ (FICHA 2/46616/2014).
Montevideo, 20 de noviembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 3240 10/p 34895 Dic 10- Dic 23

IRLANDA GILIBERTI LOPEZ (FICHA 0002-046316/2014).
Montevideo, 28 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 34613 Dic 08- Dic 19

JULIO ALVEZ (FICHA 2-35867/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 34410 Dic 04- Dic 17

BING TUNG SHIU CHEN (IUE 2-045899-2014).
Montevideo, 24 de noviembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 34257 Dic 02- Dic 15

EDISON ANIBAL GANZO GARICOCHEA (IUE 2-48733/2014).
Montevideo, 11 de noviembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 3240 10/p 33941 Nov 27- Dic 10

SÉPTIMO TURNO

ERIKA KATZ SILBERBACH y FRIEDEL ROSENBLATT ROSENBLATT (FICHA 2-48881/2014).
Montevideo, 30 de octubre de 2014.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.

01) $ 3240 10/p 34509 Dic 05- Dic 18

JULIO GUILLEN DUCHE (FICHA 2-58217/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 34223 Dic 02- Dic 15

ANGELAMARIA MENAFRA DIMURO (FICHA 2-45751/2014).
Montevideo, 4 de noviembre de 2014.
Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.

01) $ 3240 10/p 34222 Dic 02- Dic 15

MARIA GRACIELA TEDESCHI GONZALEZ (FICHA 2-26825/2014).
Montevideo, 30 de junio de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 3240 10/p 33943 Nov 27- Dic 10

OCTAVO TURNO

ENRIQUE ARMANDO DUFFAU BABUGLIA (EXPEDIENTE IUE 0002-051259/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 3240 10/p 34884 Dic 10- Dic 23

MANUELITO DE BORBA (EXPEDIENTE IUE 0002-047312/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 3240 10/p 34732 Dic 10- Dic 23

HUGO JORGE LARROSA BOGORJA (EXPEDIENTE IUE 0002-049696/2014).
Montevideo, 12 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 34684 Dic 08- Dic 19

LUIS MARIO ELEFANTE VAZQUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-049003/2014).
Montevideo, 13 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 34634 Dic 08- Dic 19

Atilia Vismar Batalla Cuadrado (EXPEDIENTE IUE: 0002-046320/2014).
Montevideo, 23 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 34614 Dic 08- Dic 19

NELLY CORDOBES PEREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-029211/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 34032 Nov 28- Dic 11

RUBEN DARÍO GIMER LABANDERA y NORMA SILVA GARCÍA FEIJO (EXPEDIENTE IUE 0002-047094/2014).
Montevideo, 7 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 33979 Nov 28- Dic 11

NIVEA TAIR ALMEIDA PEREYRA (EXPEDIENTE IUE 0002-047558/2014).
Montevideo, 7 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 3240 10/p 33914 Nov 27- Dic 10

NOVENO TURNO

ANA MARIA CAMAROTE SUAREZ (FICHA 2-46944/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 3240 10/p 34886 Dic 10- Dic 23

PETRONA SUSANA PEREZ DIAZ y PEDRO ALBINO SUAREZ BOSCH (FICHA 2-42127/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
ESC. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 34532 Dic 05- Dic 18

ZULMA IRIS TARDEO MOLINARI y KARINA LOURDES HADJIAKIAN TARDEO (FICHA 2-44694/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 34510 Dic 05- Dic 18

AURELIA MOREIRA MOREIRA (FICHA 2-44972/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 34326 Dic 03- Dic 16

RAIMUNDO GONZALEZ BAFFUNDO y ZUMILDA GREGORIA GONZALEZ PAGLIANO (FICHA 2-47436/2014).
Montevideo, 7 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 34321 Dic 03- Dic 16

DÉCIMO TURNO

CARLOS CESAR LÓPEZ PETRONE (IUE 2-43400/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34722 Dic 09- Dic 22

RICARDO DANIEL VARESE VOLPI (IUE 2-050061/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34669 Dic 08- Dic 19

RAQUEL MARÍA PERCO LORENZUT (IUE 2-34732/2014).
Montevideo, 4 de noviembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34546 Dic 05- Dic 18

JORGE PEDRO CANDAU CROSTA (IUE 2-048523/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34491 Dic 05- Dic 18

GRIEGO RODRIGUEZ LAURA (IUE 2-049482/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34378 Dic 04- Dic 17

PEDRO ALBERTO ARRUDA LIBLY o LIBBY o LIBI (IUE 2-045977/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34258 Dic 02- Dic 15

JUAN CARLOS CABEZA BOUZAS (IUE 2/030351/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34224 Dic 02- Dic 15

MARIA ESTHER AGUIAR (IUE 2-48878/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34131 Dic 01- Dic 12

ANA MARÍA GONÇALVES o GONCALVES CAVALEIRO (IUE 2-44292/2014).
Montevideo, 4 de noviembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33937 Nov 27- Dic 10

DECIMOPRIMER TURNO

SILVIA MABEL QUINTELA DI MAGGIO y MARIA ANGELICA DE MAGGIO TRAVIESO o DI MAGGIO (IUE 2-53067/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34899 Dic 10- Dic 23

MARIA NOEL ó MARIA NOEL DELFINA IGLESIAS RAZZETTI (IUE 2-44506/2014).
Montevideo, 14 de octubre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34880 Dic 10- Dic 23

AURORA TERESA BERASATEGUI RODAS (FICHA 2-30726/2014).
Montevideo, 14 de agosto de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34868 Dic 10- Dic 23

UBERFIL LOPEZ (IUE 2-51836/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de noviembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34690 Dic 10- Dic 23

EMILIANA FLORENTINA NEURBOURG y JOSE CARBIA NEURBOURG (IUE 2-40731/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34655 Dic 08- Dic 19

CELIAR FERREYRA o FERREIRA SILVA y DOMINGA REGINA RAMIREZ (IUE 2-50699/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34621 Dic 08- Dic 19

JORGE NELSON DOMINGUEZ CAVALLO (IUE 2-47848/2014).
Montevideo, 5 de noviembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34421 Dic 04- Dic 17

SERGIO PI LEON (IUE 2-46164/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33915 Nov 27- Dic 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

ISMAEL ALEJANDRO FAUSTO FERNANDEZ CURBELO (IUE 2-043060/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 34752 Dic 09- Dic 22

CIRVAT CHERIDIAN JULMINIAN (IUE 2-45598/2014).
Montevideo, 11 de noviembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 34019 Nov 28- Dic 11

DECIMOTERCER TURNO

CARLOS ENRIQUE JUANICO RODRIGUEZ (FICHA 2-51284/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34866 Dic 10- Dic 23

MARÍA GLORIA MARQUISIO PERAZA (FICHA 2-41.227/2014).
Montevideo, 31 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34774 Dic 09- Dic 22

JULIO CESAR LABORDE CORBO (FICHA 2-50.283/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34472 Dic 05- Dic 18

ALBA GOAR GONZÁLEZ GONZÁLEZ y LORENZO PILOTTO SPÓSITO (IUE 2-46786/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34379 Dic 04- Dic 17

CARLOS ANIBAL PERNA TRAMA (FICHA 2/49271/2014).
Montevideo, 11 de noviembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34127 Dic 01- Dic 12

DECIMOCUARTO TURNO

HUGO SAUL CASTELLI GRAJALES (FICHA 2-50261/2014).
Montevideo, 5 de noviembre de 2014.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 34545 Dic 05- Dic 18

OLGA ANAIR LAPASTA LAPASTA (FICHA 2-51861/2014).
Montevideo, 13 de noviembre de 2014.
Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 34041 Nov 28- Dic 11

FRANCISCO GOMEZ (FICHA 2-61618/2012).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33765 Nov 27- Dic 10

DECIMOQUINTO TURNO

BLANCA o BLANCA ROSA IGLESIAS y JULIÁN GÓMEZ TECHERA (EXPEDIENTE 2-31739/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
ESC. MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34530 Dic 05- Dic 18

CARMELO MIRENDA BARBERA (EXPEDIENTE 56-173/2000).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34337 Dic 03- Dic 16

MARTA INES SAUZE JUAREZ (EXPEDIENTE 2-42141/2014).
Montevideo, 29 de octubre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34317 Dic 03- Dic 16

HAYDEE ANGELA ICASURIAGA GIANELLI (EXPEDIENTE 2-16179/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34098 Dic 01- Dic 12

FLORA AMADA GÓMEZ ROJAS (EXPEDIENTE 2-49422/2014).
Montevideo, 5 de noviembre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33939 Nov 27- Dic 10

DECIMOSEXTO TURNO

MIRIA TERESITA GONZALEZ GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-52223/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34847 Dic 10- Dic 23

VILLAZAN MANICA, HUGO (EXPEDIENTE 2-51524/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34248 Dic 02- Dic 15

DOROTEO FERNANDEZ SILVA (EXPEDIENTE 2-48351/2014).
Montevideo, 4 de noviembre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34225 Dic 02- Dic 15

WALTER CESAR COELLI ZUBILLAGA (EXPEDIENTE 2-53395/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34183 Dic 02- Dic 15

JOSEFINA CASTRO AREOSA (EXPEDIENTE 2-44176/2014).
Montevideo, 29 de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34149 Dic 01- Dic 12

MARIA DOMINGA LACUESTA WILKINS (EXPEDIENTE 2-39989/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34130 Dic 01- Dic 12

MARIA DELIA SANCHEZ DALGALARRONDO (EXPEDIENTE 2-53039/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34129 Dic 01- Dic 12

DANIEL GUZMAN IGLESIAS SANZ (EXPEDIENTE 2-52846/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34128 Dic 01- Dic 12

RUBEN JOSE MÜLLER GONZALEZ o MILLER GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-47483/2014).
Montevideo, 24 de octubre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 33980 Nov 28- Dic 11

DECIMOSÉPTIMO TURNO

OLGA CERRO PANIZZA (IUE 2-39732/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34758 Dic 09- Dic 22

ALBERTO CORREA (IUE 2-49364/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34636 Dic 08- Dic 19

ELSA MARIA LEIZA REBOUR o ELSA MARIA ANGELICA LEIZA REBOUR (IUE 2-39001/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34319 Dic 03- Dic 16

JOSEFA TORRES GONZALEZ y VICTORIA ACUÑA TORRES (IUE 2-47426/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34316 Dic 03- Dic 16

VIOLETA GERMANA CHRISTENSEN RILLIET (IUE 2-45552/2014).
Montevideo, 24 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34235 Dic 02- Dic 15

TEODORO GRECZANIK GOLOWANCZUK y CELINA SEVERO BITANCOURT (IUE 2-47579/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34205 Dic 02- Dic 15

CEFERINA LABREA (IUE 2-54726/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34057 Nov 28- Dic 11

JUAN JOSE CERVERA GATTI (IUE 2-40474/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33945 Nov 27- Dic 10

DECIMOCTAVO TURNO

ROBERT ASUR ALONSO MACHIN (IUE 2-36973/2014).
Montevideo, 11 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34798 Dic 10- Dic 23

KLEBER ALDEMAR MORENO DIONI (IUE 2-47104/2014).
Montevideo, 31 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34492 Dic 05- Dic 18

MABEL CRISTINA CUADRO GONZALEZ (IUE 2-48101/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34436 Dic 04- Dic 17

IGNACIO LANDEIRA VARELA (IUE 2-32040/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34313 Dic 03- Dic 16

RODRIGO IGLESIAS FRANCIA (IUE 2-47451/2014).
Montevideo, 31 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34052 Nov 28- Dic 11

DECIMONOVENO TURNO

ABRAHAM ó ALBERTO LEVY LEVY (FICHA 2-52501/2014).
Montevideo, 24 de noviembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34815 Dic 10- Dic 23

SEBASTIAN FRANCISCO ESPINOSA LATORRE (FICHA 2-50698/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34624 Dic 08- Dic 19

ROSA MARY RIOS JARDIN (FICHA 2-52771/2014).
Montevideo, 24 de noviembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 34512 Dic 05- Dic 18

LUIS IGNACIO GARCIA FERRES (FICHA 2-51717/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34301 Dic 04- Dic 17

WALTER NELLY CHOCHO BARREDO (FICHA 2-11865/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33940 Nov 27- Dic 10

TEODORO ALFONSO SANDEZ LATORRE, MIRIAM GLADYS SANDEZ ARBELO y MARIA ELCIRA ARBELO RADESCA (FICHA 2-42830/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33919 Nov 27- Dic 10

VIGÉSIMO TURNO

EDDA BLANCA CHAVES (FICHA 2-51278/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34910 Dic 10- Dic 23

SONIA GLADYS SIERRA GÓMEZ (FICHA 2-51873/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34779 Dic 09- Dic 22

VIOLETA RIEVAS o VIOLETA GIRIBONE (FICHA 2-50291/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34489 Dic 05- Dic 18

MARIA CRISTINA OLIVERA FAGUNDEZ (FICHA 2-4275/2014).

Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34439 Dic 04- Dic 17

LUIS ISAAC LEWKOWICZ KOGANAS (FICHA 2-47039/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34304 Dic 03- Dic 16

RAQUEL TAKS DONAS (FICHA 2-47461/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34096 Dic 01- Dic 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

ROMANA JUSTA CASTRO TEJERA (IUE 002-050210/2014).
Montevideo, 24 de noviembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34872 Dic 10- Dic 23

JOSE MANUEL VICENTE LORENZO (IUE 2-50079/2014).
Montevideo, 27 de noviembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34736 Dic 09- Dic 22

GLADYS ERLINDA REAL MARRERO (IUE 2-51355/2014).
Montevideo, 26 de noviembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34672 Dic 08- Dic 19

CARLOS JUSTINO URREA (IUE 2-043553/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34551 Dic 05- Dic 18

JOAQUIN LUIS BOU BLANC (IUE 2-42676/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34550 Dic 05- Dic 18

JUANA ESGORLO DELSIGNORE y CELIA ESGORLO DELSIGNORE (IUE 2-49711/2014).
Montevideo, 24 de noviembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34511 Dic 05- Dic 18

JOSE GARCIA NEGREIRA (IUE 2-35208/2014).
Montevideo, 27 de noviembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34315 Dic 03- Dic 16

MARIA ELENA DE LEON BACINO (IUE 2-45547/2014).
Montevideo, 12 de noviembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34237 Dic 02- Dic 15

JOSÉ MARÍA MONTERO PÉREZ (IUE 2-42249/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34056 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA ROSA FERREIRA SANTOS (IUE 2-37795/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34751 Dic 09- Dic 22

ALBA INÉS ECHEVERRY CUENCA (IUE 2-46816/2014).
Montevideo, 7 de noviembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34750 Dic 09- Dic 22

SERGIO OLIVERA FLEITAS (IUE 2-49397/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34680 Dic 08- Dic 19

ELSA IRIS ESTEVEZ LOPEZ (IUE 2-48667/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34540 Dic 05- Dic 18

RAUL IDACIO LOPEZ COUSTAU (IUE 02-041238/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34501 Dic 05- Dic 18

NELSON ANIBAL VIDAL WILKINS (IUE 2-047198/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34493 Dic 05- Dic 18

JUAN BAUTISTA GARCIA PAZ y JOSEFA DOSÓN HERMO (EXPEDIENTE 2-47551/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34428 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOTERCER TURNO

ESTHER PIRIZ ó PIRIS CASADA (FICHA 2-50542/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34900 Dic 10- Dic 23

HEBER WASHINGTON GARCIA PAGLIA (FICHA 2-55848/2006).
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34542 Dic 05- Dic 18

NELIDA ESTHER OTERO BERTONI y LUIS BIELSA CARO (FICHA 2-12999/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34413 Dic 04- Dic 17

LIBERTAD ESTHER HOHL GARCIA (FICHA 2-51434/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34254 Dic 02- Dic 15

ANGEL EUGENIO SILVA COELLO ó CUELLO y MARIA MAGDALENA GONZALEZ MARICHAL (FICHA 2-49710/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34121 Dic 01- Dic 12

ADELINA ERNESTINA SAPPA DANIELE (FICHA 2-42534/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34097 Dic 01- Dic 12

JESUS DANIEL TAMIET TECHERA (FICHA 2-44801/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34042 Nov 28- Dic 11

ZENA RUBY HUBBER KILLICK (FICHA 2-47789/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33923 Nov 27- Dic 10

RAMON MARTIN BENEZO MEDINA RUELLA (FICHA 2-51707/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33920 Nov 27- Dic 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA CARMEN ARCA VAZQUEZ (FICHA 2-53506/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34881 Dic 10- Dic 23

ARTURO WILSON COELHO GUERRERO (FICHA 2-43692/2014).
Montevideo, 13 de octubre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34848 Dic 10- Dic 23

ENRIQUE TUDELA SANCHO (FICHA 2-52103/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34438 Dic 04- Dic 17

RODOLFO EMILIO HÄBERLI PARRELLA (FICHA 2-39609/2014).

Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34311 Dic 03- Dic 16

MIGUEL ANGEL SOGARAY LUNA (FICHA 2-40759/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34203 Dic 02- Dic 15

RAMON NORBERTO CAMAÑO VILARIÑO (FICHA 2-51307/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34095 Dic 01- Dic 12

IGNACIA LOPEZ FERNANDEZ y MARIA DIGNA LOPEZ FERNANDEZ (FICHA 2-26963/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34058 Nov 28- Dic 11

CELIO RICARDO RODRIGUEZ YARZA (FICHA 2-48293/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34043 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

RAFAEL CHAPTO y EMILIA MARGARITA YVORRA (IUE 2-47571/2014).
Montevideo, 29 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34552 Dic 05- Dic 18

HILDA NOEMI MAUTONE DIAZ (IUE 2-42123/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34534 Dic 05- Dic 18

GERARDO DOMINGO GUGLIELMO MARTINEZ (IUE 2-48651/2014).
Montevideo, 29 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34471 Dic 05- Dic 18

EDITH MARGARITA GAMUNDI CROKER (FICHA 2-51401/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34430 Dic 04- Dic 17

OCTAVIO JORGE ACOSTA ROMEU (FICHA 2-50910/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34305 Dic 03- Dic 16

ANGEL SASTRE RUBIO o ANGEL SASTRE Y RUBIO (FICHA 2-50712/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34253 Dic 02- Dic 15

MANUEL SILVA PIRIZ (IUE 2-53110/2014).
Montevideo, 26 de noviembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34122 Dic 01- Dic 12

EDUARDO LEDO CATTINI (IUE 2-38319/2014).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34061 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

ISIDORA BENTANCOR RODRIGUEZ o ISIDORA BETANCOR RODRIGUEZ (FICHA 2-44822/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34870 Dic 10- Dic 23

ALBA DINORAH GONZALEZ HERNANDEZ y NELSON OMAR BENTANCOR CACERES (FICHA 2-50417/2014).
Montevideo, 11 de noviembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34549 Dic 05- Dic 18

MARIA DEL CARMEN CASTRO FERNANDEZ (FICHA 2 54566/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34497 Dic 05- Dic 18

KETTY GLADYS MANZONI GARAZA (IUE 2-51310/2014).
Montevideo, 14 de noviembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34314 Dic 03- Dic 16

AMALIA ALBA FITTIPALDI DANES y LEONARDO BRAULIO BORDON FASTOSO (FICHA 2-43325/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34256 Dic 02- Dic 15

JULIO CESAR VITACCA DUCE (FICHA 2-39527/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34145 Dic 01- Dic 12

RAIMUNDO BALDINELLI COSTANZO (FICHA 2-44099/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33938 Nov 27- Dic 10

JOSE DELORENZI o DILORENZI ARROLLI o AIROLLI o AROLLI (FICHA 2-46231/2014).
Montevideo, 31 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33916 Nov 27- Dic 10

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

FELICIANO DANUBIO FERREIRA GARCÍA (IUE 2-51649/2014).
Montevideo, 13 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34871 Dic 10- Dic 23

HOMERO ERNESTO ALSINA THEVENT (IUE 2-54824/2006).
Montevideo, 11 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34407 Dic 04- Dic 17

VICTOR HUGO TROGU AGUIRRE (IUE 2-51374/2014).
Montevideo, 13 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34249 Dic 02- Dic 15

LUIS MILLAN HERBELLO (IUE 2-28819/2014).
Montevideo, 13 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34025 Nov 28- Dic 11

CARMEN COMESAÑA ALONSO o CARMEN COMESAÑA Y ALONSO (IUE 2-49792/2014).
Montevideo, 12 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33981 Nov 28- Dic 11

HUGO ALBERTO PEÑA GIL (IUE 2-48024/2014).
Montevideo, 30 de octubre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33978 Nov 28- Dic 11

ROSA LÓPEZ BARCIA (IUE 2-49463/2014).
Montevideo, 11 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33917 Nov 27- Dic 10

ROSANA BERTA WITZKE (IUE 2-49239/2014).
Montevideo, 11 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33871 Nov 27- Dic 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

NIRO NÚÑEZ TEJEIRA (IUE 2-43231/2014).
Montevideo, 14 de octubre de 2014.
Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34753 Dic 09- Dic 22

ALICIA ESMERALDA BONOMI (IUE 2-45958/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34416 Dic 04- Dic 17

GLADIZ o GLADYS MABEL BORCHE NUÑEZ y PABLO EDUARDO GILLESPIE ZAS (IUE 2-27310/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34184 Dic 02- Dic 15

PEDRO SABATEL o SAVATEL y MARÍA ILMA JIMÉNEZ SALDANHA (IUE 2-48023/2014).
Montevideo, 5 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33977 Nov 28- Dic 11

NELSON LÓPEZ PAGANI (IUE 2-50288/2014).

Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33976 Nov 28- Dic 11

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELVIS AGUIRREGARAY BRITES (FICHA 156-732/2014).
Artigas, 3 de diciembre de 2014.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34838 Dic 10- Dic 23

LUISA AVELINA FAGUNDEZ BERTOLIO (FICHA 156-689/2014).
Artigas, 18 de noviembre de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34708 Dic 09- Dic 22

TOMAS SILVA LEAL e IRACEMA SOSA (FICHA 156-619/2014).
Artigas, 20 de octubre de 2014.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34075 Dic 01- Dic 12

TERCER TURNO

HIPOLITO IGARZABAL (FICHA 461-648/2014).
Artigas, 28 de octubre de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34663 Dic 08- Dic 19

MARCIANO BIZERA (IUE 461-166/2014).
Artigas, 24 de abril de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34230 Dic 03- Dic 16

ALBA VELLO TONINO (FICHA 461-429/2014).
Artigas, 11 de agosto de 2014.
Esc. Carla Bianchi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33957 Dic 01- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

MOREIRA, ALBA ELENA (IUE 157-126/2014).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 27 de noviembre de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34699 Dic 10- Dic 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EULOGIO FREITAS FREITAS (IUE 168-499/2014).
Canelones, 26 de septiembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34859 Dic 10- Dic 23

REINA ISAÍAS GUADALUPE RODRIGUEZ (IUE 168-735/2005).
Canelones, 19 de agosto de 2005.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34078 Dic 02- Dic 15

ALEJANDRO FRANCISCO GRZESZCZYK KOWALSH (IUE 168-436/2014).
Canelones, 26 de septiembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33770 Nov 27- Dic 10

TERCER TURNO

JOSE PEDRO BIDALUN MARTINEZ (IUE 459-398/2014).
Canelones, 26 de septiembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34858 Dic 10- Dic 23

IGLESIAS ESPINO, DOLORES RENATA (IUE 168-325/2014).
Canelones, 26 de septiembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34505 Dic 08- Dic 19

OMAR RUDECINDO ABALO GONZALEZ y GABINA ELMA ROSA PEREZ SANGUINETTI (IUE 459-494/2014).
Canelones, 1 de diciembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34351 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

JULIO LUIS SAN NICOLAS BERTOLOTTI (IUE 180-471/2014).
Ciudad de la Costa, 5 de noviembre de 2014.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34503 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ANA MARIA MORENA ROCCA (FICHA IUE 440-910/2014).
Las Piedras, 7 de agosto de 2014.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34115 Dic 02- Dic 15

MARIA LUISA PÉREZ VELAZCO (FICHA IUE 440-1283/2013).
Las Piedras, 20 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34079 Dic 02- Dic 15

SEXTO TURNO

ALBERTO LISANDRO IRIBARREN GODOY (FICHA IUE 458-1033/2014).
Las Piedras, 16 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34527 Dic 08- Dic 19

CARLOS ENRIQUE PATTARINO BERRIEL (IUE 458-444/2014).
Las Piedras, 8 de mayo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33741 Nov 27- Dic 10

SÉPTIMO TURNO

VALIENTE GOMEZ SANCHEZ (FICHA IUE 533-354/2014).
Las Piedras, 10 de noviembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34528 Dic 08- Dic 19

ELMA MARGARITA RAMOS BRIGNONE (FICHA IUE 533-274/2014).
Las Piedras, 5 de noviembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34502 Dic 05- Dic 18

MARIA MABEL FEIPPE ALANIZ (FICHA IUE 533-205/2014).
Las Piedras, 24 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34447 Dic 08- Dic 19

DALTON DAVIS MATO VAZQUEZ LEDESMA (FICHA IUE 533-254/2014).
Las Piedras, 24 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34446 Dic 08- Dic 19

ABELARDO SEITONE o ABELARDO DAVID SEITONE CECCHI y NELSA ADELA BELLATI RODRIGUEZ (FICHA IUE 533-216/2014).
Las Piedras, 24 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34445 Dic 08- Dic 19

HERMINIA DE BRUN PAULET (FICHA IUE 533-24/2014).

Las Piedras, 16 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34116 Dic 02- Dic 15

OJEDA, SILVERIO (FICHA IUE 533-26/2014).
Las Piedras, 29 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34114 Dic 02- Dic 15

VICENTA FRANCISCA GARCIA (FICHA IUE 533-118/2014).
Las Piedras, 9 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33742 Nov 27- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

RICARDO RAMON PEREYRA y RICARDO RUBEN RAMOS BAUBETA (FICHA 175-179/2010).
Pando, 11 de noviembre de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34771 Dic 09- Dic 22

RICARDO RAMON VIGÑOLO BARALDO (FICHA 175-754/2014).
Pando, 16 de octubre de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34770 Dic 10- Dic 23

CARLOS LORENZO RODRIGUEZ (FICHA 175-528/2013).
Pando, 5 de agosto de 2013.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33766 Nov 27- Dic 10

CUARTO TURNO

MODESTO RODRIGUEZ BARTABURU y BLANCA MARGARITA LABORDE SOCA (FICHA 176-605/2014).
Pando, 3 de octubre de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34769 Dic 10- Dic 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUANA ELENA GONZALEZ (IUE 207-588/2014).
Melo, 23 de octubre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 34448 Dic 08- Dic 19

NABOR CORREA TERMEZANA (IUE 207-254/2014).
Melo, 29 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 33855 Nov 28- Dic 11

CUARTO TURNO

RAMON CEJAS (IUE 208-446/2014).
Melo, 16 de septiembre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 33857 Nov 28- Dic 11

DORELEY CASTILLO BICA y DOROTEO GOMEZ BAUTISTA (IUE 208-570/2014).
Melo, 31 de octubre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 33856 Nov 28- Dic 11

JORGE FABIAN GONZALEZ IBAÑEZ (IUE 208-593/2014).
Melo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 33853 Nov 28- Dic 11

EDUARDO CESAR DOS SANTOS CIBILS (IUE 208-586/2014).
Melo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33728 Nov 27- Dic 10

QUINTO TURNO

MARIA ALBA MENDEZ HERNANDEZ (IUE 468-618/2014).
Melo, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 34366 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PATRICIO HERMES RODRIGUEZ TABORDA (IUE 488-479/2014).
Río Branco, 6 de noviembre de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33729 Nov 27- Dic 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANA RISSO BENTANCOR (IUE 223-635/2014).
Colonia, 25 de noviembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34579 Dic 09- Dic 22

TERCER TURNO

MILKA FLORIN PLANCHON (IUE 508-548/2014).
Colonia, 25 de noviembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34724 Dic 10- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARCELO CARLOS ROSELLI MORA (IUE 227-825/2014).
Carmelo, 24 de noviembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34622 Dic 08- Dic 19

LUJAN ADAN CAPOZZOLO RITONDALE (IUE 227-838/2014).
Carmelo, 25 de noviembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34578 Dic 09- Dic 22

LUIS OSVALDO CASTILLO WILSON (IUE 227-711/2014).
Carmelo, 30 de septiembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34424 Dic 05- Dic 18

RAUL GUILLERMO PEREYRA RICO o PEREYRA RICCO o PEREIRA (IUE 227-811/2014).
Carmelo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 33932 Nov 28- Dic 11

ANDRES CAYETANO FAQUIN DE ZORDO (IUE 227-718/2014).
Carmelo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33701 Nov 27- Dic 10

MARIA NIEVES PEREZ (IUE 227-571/2007).
Carmelo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33700 Nov 27- Dic 10

OVIDIO WASHINGTON VILLOLDO RAMIREZ (IUE 227-812/2014).
Carmelo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33699 Nov 27- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

FAUSTO CANDIDO GUTIERREZ HERNANDEZ o CANDIDO FAUSTO GUTIERREZ HERNANDEZ (IUE 225-937/2014).
Rosario, 12 de noviembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34666 Dic 09- Dic 22

NÉLIDA WELMIRA GALLO (IUE 225-494/2014).
Rosario, 30 de junio de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34665 Dic 09- Dic 22

EMMA BURGOS GARCÍA y CARLOS DOVAT BARTEL (IUE 225-941/2014).
Rosario, 12 de noviembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34423 Dic 05- Dic 18

IRENE CARDOZO VARGAS o IRENE CARDOZO DE ACOSTA o IRENE CARDOZO AMARILLO y FELIX JORGE BENITEZ (IUE 225-628/2014).
Rosario, 12 de noviembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34422 Dic 05- Dic 18

SATURNINO CAMACHO PÉREZ (IUE 225-936/2014).
Rosario, 12 de noviembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34342 Dic 04- Dic 17

CHRISTA RUOSS ROSENBERGER (IUE 225-887/2014).
Rosario, 12 de noviembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34296 Dic 04- Dic 17

MELIAN HONORIO BAEZ BARATE (IUE 225-925/2014).
Rosario, 12 de noviembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34295 Dic 04- Dic 17

JUAN BAUTISTA BURGOS CARBAJAL (IUE 225-942/2014).
Rosario, 12 de noviembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34202 Dic 03- Dic 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER WASHINGTON, RODRIGUEZ (IUE 241-688/2014).
Durazno, 24 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33820 Nov 27- Dic 10

ESMERALDA, GONZALEZ BARRERO y CARMELO URUGUAY, CORTAZZO RODRIGUEZ (IUE 241/557/2014).
Durazno, 11 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33818 Nov 27- Dic 10

TERCER TURNO

ATILIO RUIZDAEL, CAMI LAFARGUE y ESTHER ELENA, ARAUJO FERNANDEZ (IUE 242-817/2014).
Durazno, 10 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33821 Nov 27- Dic 10

ALICIA MARGOT, GONZALEZ (IUE 242-806/2014).
Durazno, 5 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33819 Nov 27- Dic 10

HOMERO BEDER, ALEGRE DE SOUZA (IUE 242-802/2014).
Durazno, 5 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33711 Nov 27- Dic 10

JOSÉ BATLLE, MONTANO y NATIVIDAD ANGELA, PISANO (IUE 242-801/2014).
Durazno, 5 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33710 Nov 27- Dic 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TERESITA OLIVERA MARTIN (IUE 254-680/2014).
Trinidad, 12 de noviembre de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 3240 10/p 34459 Dic 08- Dic 19

ANGEL OMAR ALVAREZ ALARCON (IUE 254-702/2014).
Trinidad, 27 de noviembre de 2014.
Dra. Yolanda Dominguez Portela, ACT. ADJ.
01) $ 3240 10/p 34182 Dic 03- Dic 16

SABINA SIN NOMBRE PUIG URRUTY (IUE 254-639/2014).
Trinidad, 27 de noviembre de 2014.
Dra. Yolanda Dominguez Portela, ACT. ADJ.
01) $ 3240 10/p 34181 Dic 03- Dic 16

MARIA AMELIA BIDART ECHICHURI o ETCHECHURY (IUE 254-708/2014).
Trinidad, 21 de noviembre de 2014.
Dra. Yolanda Dominguez Portela, ACT. ADJ.
01) $ 3240 10/p 34170 Dic 03- Dic 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CAROLINA FRANCISCA MUNÍZ LABANDEIRA o LAVANDEIRA (FICHA 260-782/2014).
Florida, 16 de octubre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34707 Dic 10- Dic 23

ALBA LILIA ORLANDO FACCIOLO (FICHA 260-485/2014).
Florida, 28 de julio de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34706 Dic 10- Dic 23

MARÍA del CARMEN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ y ANÍBAL GIORDANO RODRÍGUEZ (FICHA 260-896/2014).
Florida, 20 de noviembre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34526 Dic 08- Dic 19

MARÍA ELOISA DELGADO SCARÓN (FICHA 260-897/2014).
Florida, 21 de noviembre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34524 Dic 08- Dic 19

MARÍA del CARMEN ROSSI SCARÓN (FICHA 260-874/2014).
Florida, 12 de noviembre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34523 Dic 08- Dic 19

MARÍA YOLANDA SILVA MACHÍN (FICHA 260-885/2014).
Florida, 20 de noviembre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34521 Dic 08- Dic 19

ANGÉLICA BERNARDA DE CARLO RUÉTALO (FICHA 260-806/2014).
Florida, 24 de octubre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34188 Dic 03- Dic 16

NELSON REGINO CASTILLO SANDRO (FICHA 260-845/2014).
Florida, 6 de noviembre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33882 Nov 28- Dic 11

AMIRA IRMA PÉREZ MUÑOZ (FICHA 260-868/2014).
Florida, 12 de noviembre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33881 Nov 28- Dic 11

SAÚL PASCASIO ENCISO GUICHÓN (FICHA 260-761/2014).
Florida, 6 de octubre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33880 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

ELBIO SARANDÍ GUARDIA AMARO (FICHA IUE 261-700/2014).
Florida, 9 de septiembre de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34488 Dic 05- Dic 18

MIRTA o MIRTHA IRIS MORALES RODRIGUEZ (FICHA IUE 261-835/2014).
Florida, 21 de noviembre de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34190 Dic 03- Dic 16

JUSTO AROLDO SILVA VIAZZO (FICHA IUE 261-871/2014).
Florida, 12 de noviembre de 2014.
DRA. NAZARENA VAZQUEZ PALLEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34189 Dic 03- Dic 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de MICAELA LAZAGA LUZARDO- IUE 274-613/2014, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 28 de noviembre de 2014. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 34292 Dic 03- Dic 16

JOAQUIN LEONGILDO o LEOVIGILDO WANSEELE OLIVERA y OLGA ESTER PEREZ SILVA (IUE 274-587/2014).
Minas, 20 de noviembre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 34199 Dic 02- Dic 15

ANGEL ANTONIO HERRERA ESPINOSA (IUE 274-387/2014).
Minas, 28 de agosto de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 34197 Dic 02- Dic 15

TERCER TURNO

CLOTILDE OXLEY ORREGO (IUE 432-239/2014).
Minas, 29 de septiembre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 34744 Dic 09- Dic 22

PAULINO ANATOLIO VAZQUEZ o VASQUEZ PEÑA (IUE 432-667/2014).
Minas, 27 de noviembre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 34742 Dic 09- Dic 22

ORESTES URSINO FERNANDEZ MOREIRA (IUE 432-662/2011).
Minas, 23 de diciembre de 2011.
Esc. Natalia Meloni, Actuaria adjunta.
01) $ 3240 10/p 34399 Dic 04- Dic 17

ESTEBAN TOLOZA o TOLOSA TEJERA (IUE 432-553/2014).
Minas, 6 de octubre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 34196 Dic 02- Dic 15

ELADIO o ELBIO o CLAUDIO NEPOMUCENO PATRON (IUE 432-523/2012).
Minas, 21 de agosto de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33925 Nov 27- Dic 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUANA FERREYRA o FERREIRA CABRERA (FICHA 285-787/2014).
Maldonado, 13 de octubre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34905 Dic 10- Dic 23

WALTER DOMINGO CAMACHO MOREIRA (FICHA 285-727/2014).
Maldonado, 24 de septiembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34157 Dic 01- Dic 12

OCTAVO TURNO

LIDIA AURORA ROMANELLI SUAREZ y LYDIA ESPERANZA SUAREZ (FICHA 286-1026/2014).
Maldonado, 18 de noviembre de 2014.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 34431 Dic 04- Dic 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AZUCENA MODESTA VIVIANI PONCET y RUBEN o RUBENS WASHINGTON BARRIOS o BARRIO CARACHO o CARACCIO (IUE 300-514/2014).
Paysandú, 31 de octubre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34703 Dic 10- Dic 23

TERCER TURNO

AIDA ROSA SENA (IUE 301-421/2013).
Paysandú, 29 de octubre de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34664 Dic 08- Dic 19

SÉPTIMO TURNO

ELOY MARIA ALVAREZ MORALES o MORALEZ (IUE 501-271/2014).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 28 de octubre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34712 Dic 10- Dic 23

MARIA DEL CARMEN GIMENO SAPORITTO (IUE 501-810/2014).
Paysandú, 29 de octubre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34702 Dic 10- Dic 23

CELMIRA o ZELMIRA MARGARITA CANDIA DE LOS SANTOS (IUE 501-716/2014).
Paysandú, 30 de septiembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34701 Dic 10- Dic 23

JUAN BOSCO GONZALEZ FIGUEROA (IUE 501-715/2014).
Paysandú, 30 de septiembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34700 Dic 10- Dic 23

DIVA NORMA BASSO ARRUTI (IUE 501-46/2011).
Paysandú, 7 de octubre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 33865 Nov 28- Dic 11

LIDEN RUBENS o RUBEN DALLA VALLE BOFFANO (IUE 501-773/2014).
Paysandú, 20 de octubre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 33864 Nov 28- Dic 11

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CALLERIZA OTERO, GUIOMAR IVANA (FICHA 317-1075/2014).
Fray Bentos, 25 de noviembre de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3240 10/p 34084 Dic 02- Dic 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE FERNANDO NOGUEIRA CARRERO (FICHA IUE 329-285/2014).
Rivera, 10 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33776 Nov 27- Dic 10

DALVAIR MATTOS, NELSON REMY CARNEIRO y NELSON RENI CARNEIRO (FICHA IUE 329-390/2014).
Rivera, 10 de noviembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33775 Nov 27- Dic 10

MARIA MAGDALENA MACHADO RODRIGUES (FICHA IUE 329-633/2014).
Rivera, 5 de noviembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33773 Nov 27- Dic 10

QUINTO TURNO

EUNICE MARGARITA FROS DA COSTA (FICHA IUE 462-556/2014).
Rivera, 29 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33969 Dic 01- Dic 12

DANILO SOUZA SUÁREZ o DANILO SOZA SUÁREZ (FICHA IUE 462-276/2012).

Rivera, 3 de septiembre de 2014.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 33967 Dic 01- Dic 12

SEXTO TURNO

CLAUDIO GASPAR FIALHO SEVERO (FICHA IUE 329-523/2014).
Rivera, 20 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33968 Dic 01- Dic 12

MARIAM o MIRIAM YAMILA DERGAM DOS SANTOS (FICHA IUE 477-690/2013).
Rivera, 26 de marzo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33774 Nov 27- Dic 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS MANUEL ACOSTA SILVA (FICHA 341-512/2013).
Rocha, 19 de septiembre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33928 Nov 28- Dic 11

QUINTO TURNO

WINSTON DE LOS SANTOS NIEVES (IUE 525-991/2014).
Rocha, 28 de noviembre de 2014.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34710 Dic 10- Dic 23

TOMAS LUIS VOLPI, ALVARO JUAN VOLPI SCALONE, VIVIAN ADA VOLPI SCALONE y EMILIA SCALONE COLOMBO (FICHA 525-932/2014).
Rocha, 21 de noviembre de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34709 Dic 10- Dic 23

INOCENCIO ROMUALDO SPONTÓN BRAÑAS (IUE 525-1058/2014).
Rocha, 28 de noviembre de 2014.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34657 Dic 09- Dic 22

WALTER GERARDO SOSA SILVERA (IUE 525-1060/2014).
Rocha, 27 de noviembre de 2014.
Esc MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34519 Dic 08- Dic 19

HECTOR LONGINO HERNANDEZ HERNANDEZ (FICHA 525-528/2014).
Rocha, 21 de noviembre de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 34514 Dic 08- Dic 19

VERONICO PEREZ LOPEZ (FICHA 525-1030/2014).
Rocha, 13 de noviembre de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 34094 Dic 02- Dic 15

ALBERTO CORREA GONZALEZ (FICHA 525-1003/2014).
Rocha, 7 de noviembre de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33767 Nov 27- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EUGENIA LEOPOLDINA BOBADILLA RODRÍGUEZ o BOBADILHA RODRÍGUES (IUE 343-81/2014).
Chuy, 9 de octubre de 2014.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34276 Dic 04- Dic 17

DAVID OMAR MENDEZ PEREYRA (IUE 343-158/2014).
Chuy, 8 de octubre de 2014.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34093 Dic 02- Dic 15

SEGUNDO TURNO

OSCAR GUALBERTO VIDAL ACOSTA y GERARDO VIDAL PEREYRA (IUE 448-239/2014).
Chuy, 6 de noviembre de 2014.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 33930 Nov 28- Dic 11

ELSA ILPA MACHADO PERNA (IUE 448-228/2014).
Chuy, 21 de octubre de 2014.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 33929 Nov 28- Dic 11

ELENA BEATRIZ VALLEJO FARIAS (IUE 525-923/2014).
Chuy, 3 de noviembre de 2014.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33768 Nov 27- Dic 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ARTEGOYTIA NOBRE, ELDER BENJAMIN (IUE 352-977/2014).
Salto, 7 de noviembre de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 34659 Dic 08- Dic 19

DAVID de CAMPOS, ANTONIO; DAVID de CAMPOS MORALES, ANTONIO y MORALES SUAREZ, ZULMA (IUE 352-975/2014).
Salto, 3 de noviembre de 2014.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34658 Dic 08- Dic 19

NÉLIDA IRIS ALFIERI SANCHEZ (IUE 352-997/2014).
Salto, 6 de noviembre de 2014.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 33948 Dic 01- Dic 12

JULIO CÉSAR RODRIGUEZ BONESSI (IUE 352-851/2014).
Salto, 30 de septiembre de 2014.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 33947 Dic 01- Dic 12

TERCER TURNO

SILVA GUTIERREZ, ANTONIO MARÍA (IUE 353-1026/2014).
Salto, 12 de noviembre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 34661 Dic 08- Dic 19

BENITEZ NOGUEIRA, BARTOLO (IUE 353-1025/2014).
Salto, 24 de noviembre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 34660 Dic 08- Dic 19

MEZZA, NICASIO (IUE 353-1009/2014).
Salto, 12 de noviembre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 34229 Dic 03- Dic 16

CARCABELO ZUBI, MIGUEL ANGEL y ZUBI MESISTRANO, VIOLETA JOSÉ (IUE 353-1043/2014).
Salto, 24 de noviembre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 33949 Dic 01- Dic 12

HERNANDEZ ORDEIX, BÁRBARA TANIA (IUE 353-1004/2014).
Salto, 12 de noviembre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33772 Nov 27- Dic 10

SÉPTIMO TURNO

PAOLINI MARIA CLARA (IUE 509-1035/2014).
Salto, 10 de noviembre de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34837 Dic 10- Dic 23

FONTES ROSCONI, BRENDA YOLANDA (IUE 509-875/2014).
Salto, 3 de octubre de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 34662 Dic 08- Dic 19

IBARGOYEN dos SANTOS, JOSÉ PEDRO (IUE 509-1043/2014).
Salto, 5 de noviembre de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 34073 Dic 02- Dic 15

ECHAGUE JOSE MARIA y GORDILLO RAMONA ATANACIA o LOPEZ GORDILLO, RRAMONA ATANACIA (IUE 509-410/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.

Salto, 5 de noviembre de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33906 Nov 28- Dic 11

DE MATTOS GALLI, JUAN CEFERINO (IUE 509-978/2014).
Salto, 22 de octubre de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33691 Nov 27- Dic 10

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE ADHEMAR BRAGA MARTINEZ (IUE 370-544/2014).
San José, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34227 Dic 02- Dic 15

CUARTO TURNO

HUGO MARIO SIERRA NAVIA (IUE 510-492/2014).
San José, 7 de noviembre de 2014.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33822 Nov 27- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

MARÍA ANTONIA MARTÍN PÉREZ (IUE 530.328/2014).
Libertad, 28 de noviembre de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34575 Dic 09- Dic 22

ELVIO o ELBIO GIANELLI FAJARDO GARCIA (IUE 530-364/2014).
Libertad, 20 de noviembre de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34395 Dic 05- Dic 18

JULIO ADALBERTO UNDARZON CASTRO y LIRIA o LIDIA o LYDIA INES CASTRO GONZALEZ (IUE 530-362/2014).
Libertad, 20 de noviembre de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34394 Dic 05- Dic 18

HUMBERTO RAUL PEREZ ALLIO y RAMON GREGORIO PEREZ UMPIERREZ (IUE 530-391/2014).
Libertad, 20 de noviembre de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34393 Dic 05- Dic 18

MARIO CESAR DE LEON MASSOLINO y EUGENIO DE LEON MASSOLINO (IUE 530-388/2014).
Libertad, 20 de noviembre de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 34392 Dic 05- Dic 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

JULIA MARGARITA CASTINIANE o CASTIGNANI (IUE 443-211/2014).
Dolores, 20 de noviembre de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34867 Dic 10- Dic 23

DOMINGO ANSELMO SAPIA e ISABEL ATILIA SILVEIRA GRIEGO (IUE 443-248/2014).
Dolores, 7 de noviembre de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 33884 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

FANOR MARIO RAMIREZ FOLLEY (IUE 381-381/2011).
Mercedes, 17 de junio de 2011.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34487 Dic 05- Dic 18

AIDA RAMONA BESSON MALDONADO (IUE 381-726/2014).
Mercedes, 23 de septiembre de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34486 Dic 05- Dic 18

ANTONINO ORTIZ GARCÍA (IUE 381-729/2014).
Mercedes, 23 de octubre de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34016 Dic 01- Dic 12

PETAIN ARTIGAS COSTA REYES (IUE 381-818/2014).
Mercedes, 11 de noviembre de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34015 Dic 01- Dic 12

ALBA GERONIMI IFRAN (IUE 381-900/2014).
Mercedes, 17 de noviembre de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34012 Dic 01- Dic 12

TERCER TURNO

CLAVIJO CLAVIJO, ILDEFONSA ANTONIA o IDEFONSA o IDELFONSA ANTONIA CLAVIJO o ILDEFONSA ANTONIA CLAVIJO CLAVIJO DE BIRRIEL y BIRRIEL CLAVIJO, SENEN ALBERTO (IUE 431-731/2014).
Mercedes, 23 de septiembre de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34110 Dic 02- Dic 15

JUAN RAMÓN CASTRO SALDAIN (IUE 431-770/2014).
Mercedes, 2 de octubre de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34017 Dic 01- Dic 12

ALVARO ARIEL PIPPOLO NAVIA (IUE 431-523/2014).
Mercedes, 23 de julio de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33761 Nov 27- Dic 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL BALDA BENEREZ (IUE 397-740/2014).
Tacuarembó, 18 de noviembre de 2014.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34765 Dic 10- Dic 23

ERCILIA BOTTERO ULGUIN, ARTURO VIRLEE CASCO y FRANCISCO VIRLEE BOTTERO (IUE 397-675/2014).
Tacuarembó, 31 de octubre de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34240 Dic 03- Dic 16

GIOSUE CASTELLI BARRA (FICHA 397-593/2014).
Tacuarembó, 3 de octubre de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33883 Nov 28- Dic 11

OMAR ARTIGAS CARBONELL DIAZ y RAMONA ROJAS SANCHEZ (FICHA 397-683/2014).
Tacuarembó, 11 de noviembre de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33851 Nov 28- Dic 11

CUARTO TURNO

MARÍA ESTHER GARCÍA (IUE 469-355/2014).
Tacuarembó, 25 de julio de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34444 Dic 08- Dic 19

ANA JACINTA TECHERA TECHERA y FLORENCIO FERRAO MARQUEZ (IUE 469-670/2014).
Tacuarembó, 23 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 33848 Nov 28- Dic 11

JUAN POSADA, JUAN POSADA STIVENZON, JUAN POSADA ESTIBENZON, JUAN STIVENZON POSADA, JUAN STIVENSON POSADA, JUAN POSADA STIVENSON y OLGA XAVIER RODRIGUEZ, OLGA XAVIER MONCOPIO (IUE 469-429/2014).
Tacuarembó, 18 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

01) $ 3240 10/p 33847 Nov 28- Dic 11

NIEVES GAITE CARDOZO (IUE 469-45/2014).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 12 de marzo de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 33844 Nov 28- Dic 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISABEL MARY o MARIA ISABEL RODRIGUEZ (FICHA 412-659/2014).
Treinta y Tres, 9 de octubre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34140 Dic 02- Dic 15

WALTER HEBERT OLMEDO CORREA (FICHA 412-202/2014).
Treinta y Tres, 28 de octubre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34139 Dic 02- Dic 15

JULIO SEGUNDO DE LOS SANTOS GODOY (FICHA 412-683/2014).
Treinta y Tres, 28 de octubre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 33931 Nov 28- Dic 11

JULIO FUENTES (FICHA 412-745/2014).
Treinta y Tres, 28 de octubre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33716 Nov 27- Dic 10

TERCER TURNO

ARMIDA ALVARIZA SANTOS (FICHA 449-766/2014).
Treinta y Tres, 6 de noviembre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34141 Dic 02- Dic 15

ANGEL DIAZ RAMIREZ, PLACIDA DIAZ RAMOS, JOSE MAURO DIAZ RAMOS, ALBERTO RAMON DIAZ RAMOS, CRISTINA RAMOS AZAMBUYA y ROMAN DIAZ RAMOS o ROMAD DIAZ RAMOS (FICHA 449-604/2013).
Treinta y Tres, 28 de octubre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33715 Nov 27- Dic 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON PEREYRA BANCHERO o WASHINGTON HAROLDO RAMON PEREYRA BANCHERO (IUE 227-489/2014).
Carmelo, 30 de octubre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33702 Nov 27- Dic 10

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "DI CATERINA MANGANELLI, ROSA - SUCESIÓN", Expediente Nº 2-32332/2011, se cita y emplaza a STELLA GALZERANO por el término de 90 días para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, veinticuatro de octubre de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4860 10/p 34250 Dic 02- Dic 15

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, se hace saber que en autos caratulados: "DEC POVROZNIK, JUAN - Herencia Yacente", EXPEDIENTE Nº 2-16089/2013, se dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DEC POVROZNIK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se hace constar que se publican por el plazo de 30 días.
Montevideo, veinticuatro de setiembre de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31226 Nov 04- Dic 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24º. Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de "MACHADO CESAR" -HERENCIA YACENTE, Ficha: 2-22604/2014, haciéndose saber a los interesados. (Art. 429.2 C.G.P.)
Montevideo, catorce de octubre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31227 Nov 04- Dic 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de las Sucesión Testamentaria de PROSPERO ANTONIO o PROSPERO ANTONIO JOSE OCAMPO LARROSA-- IUE 274-603/2014, citándose a los herederos,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 27 de noviembre de 2014. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 34743 Dic 09- Dic 22

Convocatorias

AMETEC S.A.
Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria.

Fecha: 30 de diciembre de 2014
PRIMERA CONVOCATORIA: 12:00 horas
SEGUNDA CONVOCATORIA: 13:00 horas
ORDEN DEL DIA
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias por los ejercicios al 31/12/11, 31/12/12 y 31/12/13.
3. Elección de autoridades de la Sociedad.
4. Designación de los accionistas que firmarán el acta.
EL DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 1164 3/p 34906 Dic 10- Dic 12

AMETEC S.A.
Convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria.

Fecha: 30 de diciembre de 2014
PRIMERA CONVOCATORIA: 13:30 horas
SEGUNDA CONVOCATORIA: 14.30 horas
ORDEN DEL DIA
1. Designación de Presidente de la Asamblea.
2. Resolver sobre el aumento del Capital Social, previa aprobación de balance especial según artículo 287 de la ley 16060, el cual podrá integrarse mediante la capitalización de adelantos y préstamos realizados a la sociedad o mediante dinero en efectivo, procediéndose a la emisión y entrega de las acciones a los Accionistas en proporción a sus tenencias accionarias"
3. Designación de un accionista para firmar

el acta, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 1746 3/p 34901 Dic 10- Dic 12

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
ASAMBLEA ORDINARIA
CITACIÓN

Se cita a los señores Socios del SERVICIO MEDICO INTEGRAL a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en el 5º. Piso del Sanatorio del SMI sito en Luis Alberto de Herrera 2275, el día 23 de diciembre de 2014 a la hora veinte en primera citación y a la hora veinte y treinta en segunda citación, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1.- Lectura del Acta anterior.
2.- Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30/9/2014 e informe de Comisión Fiscal.
3.- Ratificación de la Dirección General y la Dirección Técnica
4.- Designación de dos Asambleístas para la firma del Acta.
De acuerdo a los Estatutos Sociales "Es obligatoria la asistencia de los socios a la Asamblea General y los ausentes estarán sujetos a las multas que establezca el Consejo Directivo que serán descontadas de sus haberes. La persistencia en este tipo de incumplimientos ameritará la aplicación de otro tipo de sanciones de mayor gravedad. Las causas de fuerza mayor que constituyan impedimento deberán ser acreditadas, de ser posible, antes del momento de iniciación de la Asamblea"
CONSEJO DIRECTIVO
Montevideo, 22 de octubre de 2014
Al finalizar la Asamblea, se realizará un brindis de camaradería.

Única Publicación

03) $ 1067 1/p 34873 Dic 10- Dic 10

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de CO.TRA.B.U convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Diciembre de 2014, en la sede de la Cooperativa, sito en calle San José 1654 de la ciudad de Bella Unión a la hora 18:00, como 1er llamado y a la hora 18:30 como segundo llamado.
ORDEN DEL DÍA:
1) Lectura del acta anterior.
2) Aprobación balances y estados contables.
3) Informe de la Comisión Fiscal
4) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 1164 3/p 34839 Dic 10- Dic 12

SOCIEDAD INMOBILIARIA SCHAFFHAUSEN S.A.
Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria

Fecha: 29 de diciembre de 2014
PRIMERA CONVOCATORIA: 11 horas
SEGUNDA CONVOCATORIA: 11.30 horas
ORDEN DEL DIA
1. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2014
3. Aprobar la gestión del Directorio y elección de nuevo Directorio
4. Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1164 3/p 34767 Dic 09- Dic 11

COSSAC
COOPERATIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE AHORRO Y CRÉDITO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los socios de COSSAC para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Diciembre de 2014, en la sede de la cooperativa, sita en Río Negro 1362, de esta ciudad.
1era. CITACIÓN: Hora 10.
QUÓRUM: diez por ciento de los socios activos.
2da. CITACIÓN: Hora 11, del mismo día.
QUÓRUM: cinco por ciento o treinta socios activos (el menor de ambos).
(artículos 29º, 30º, 32º, 165º nral 5, y 222º Ley 18.407; 28º, 29º y 30º de los Estatutos Sociales)

ORDEN DEL DÍA

1) LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA ANTERIORES. INFORMES DE AMBAS.
2) APROBACIÓN DEL BALANCE CERRADO AL 30/06/14.
(A referéndum de la aprobación de la Auditoría Interna de la Nación)
a) Informe de la Intervención Judicial.
b) Distribución de Excedentes.
3) APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL.
a) Aprobación del Plan de Préstamos.
b) Aprobación de cuotas mínimas de capital y sostenimiento.
8) COMPRA PARCELAS CEMENTERIO PARQUIZADO MATER TERRA.
9) DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ESTA ASAMBLEA ORDINARIA.
03) $ 4850 5/p 34738 Dic 09- Dic 15

COSSAC
COOPERATIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE AHORRO Y CRÉDITO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los socios de COSSAC para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de Diciembre de 2014, en la sede de la cooperativa, sita en Río Negro 1362, de esta ciudad.
1era. CITACIÓN: Hora 12
QUÓRUM: diez por ciento de los socios activos.
2da. CITACIÓN: Hora 13, del mismo día.
QUÓRUM: cinco por ciento o treinta socios activos (el menor de ambos).
(artículos 29º, 30º, 32º, 165º nral 5, y 222º Ley 18.407; 28º, 29º y 30º de los Estatutos Sociales)

ORDEN DEL DÍA

1) ARTICULO 82º ESTATUTOS SOCIALES. REVISIÓN RESOLUCIÓN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2012: TRATAMIENTO DEL CAPITAL INTEGRADO POR LA EXISTENCIA DE PÉRDIDA EN EJERCICIOS ANTERIORES.
2) CUOTA SOCIAL DIFERENCIAL.
3) NUEVO ORGANIGRAMA.
4) DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ESTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.
03) $ 3880 5/p 34730 Dic 09- Dic 15

Asociación Uruguaya de Psicomotricidad

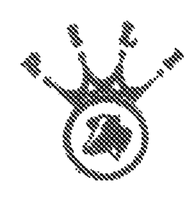
Cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el sábado 13 de diciembre del 2014.
Primer llamado: Hora 9:00
Segundo llamado: Hora 9:30
San José 1280 - Apto. 106.

Única Publicación

03) $ 194 1/p 34721 Dic 10- Dic 10

TARAN & CIA. S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en César Piovene 1018 de la ciudad de Pando, Canelones, el 20 de diciembre de 2014 a las 11 horas la primera convocatoria y a las 12 horas la segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general y destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2014.
2) Elección de Directorio.
3) Designación de un asambleísta para firmar el acta.
NOTA: Las acciones deberán ser registradas en el local indicado con 48 horas de anticipación a la fijada para la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1746 3/p 34705 Dic 09- Dic 11



PILI S.A..
FÁBRICA DE PRODUCTOS LÁCTEOS
Convocatoria

De acuerdo al artículo 16º de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de PILI S.A para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Diciembre de 2014, en nuestro local social de la calle Vizconde de Mauá 831 de la ciudad de Paysandú.
Primera convocatoria: hora 9
Segunda convocatoria: hora 10
Orden del día
1) Designación de Presidente de la Asamblea.
2) Aprobación de los Estados Contables al 30 de setiembre de 2014.
3) Consideración de los resultados acumulados.
4) Creación de la Reserva de acuerdo a la Ley 15903 art. 447.
5) Designación de un accionista para la firma del acta.
NOTA: De acuerdo al artículo 18º de los Estatutos Sociales, para tomar parte de la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la empresa por lo menos con 24 horas de anticipación.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 3201 3/p 34688 Dic 10- Dic 12

NAVEGACION ATLANTIDA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos Sociales y 345 de la Ley 16.060 se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Diciembre de 2014 a las 13:00 horas en Río Negro 1400, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Balance General, proyecto de distribución de utilidades y memoria del ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2014.
3. Aprobación de la gestión de Directores.-
4. Designación de un accionista para firmar el acta respectiva.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 1746 3/p 34674 Dic 08- Dic 10

ASOCIACIÓN URUGUAYA DE PROPIETARIOS DE CABALLOS DE CARRERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Uruguaya de Propietarios de Caballos de Carrera, convoca a los Sres. Asociados para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de diciembre de 2014, a las 18:00 horas, en el local del Club Trouville con domicilio en Alejandro Chucarro 1031 a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración de Memoria y Balance Anual.
3º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Se informa que de acuerdo al articulo 37º de los estatutos: "La Asamblea General Ordinaria tendrá "quórum" legal con la mitad más uno de los socios con derecho a voto en la primera convocatoria y en la segunda con el número de socios concurrentes. Una hora después de la indicada para la Asamblea en la primera convocatoria se considerará a ésta en segunda convocatoria, realizándose aquella con el número de asociados presentes. Lo dispuesto en este Artículo, deberá transcribirse en las citaciones que se hicieren para la Asamblea referenciada."
Leonardo Costa, Presidente; Antonio Turturiello, Secretario.

Última Publicación

03) $ 2910 3/p 34631 Dic 08- Dic 10

LETIZAR SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de LETIZAR S.A. a celebrarse el día 29 de diciembre de 2014 a las 11:00 horas en 1ª convocatoria, y para el día 29 de diciembre de 2014 a las 12:00 horas en 2ª convocatoria, en el local sito en Luis Alberto de Herrera 1248 Piso 11, Oficina 1111, Torre II, World Trade Center de la ciudad de Montevideo, donde se tratará el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1º.) Ratificación de todas las gestiones y actuaciones realizadas por el Directorio vigente hasta la fecha.-
2º.) Análisis de nuevas líneas de negocio y de inversiones a concretar en el año 2015.-
3º.) Considerar la redomiciliación de las inversiones en sociedades europeas, en la República Argentina.-
4º.) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.-
Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la Asamblea.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 2328 3/p 34556 Dic 08- Dic 10

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PROLECO

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Proleco, Convoca a sus socios al Acto Eleccionario que se realizará el día martes 16 de diciembre de 2014 en la Sede Social de la calle Asunción No. 1651 de la ciudad de Montevideo, de 10:00 a 16:00 horas.
COMISION ELECTORAL.

03) $ 1455 5/p 34541 Dic 05- Dic 11

COOPERATIVA ORIENTAL DE AHORRO Y CREDITO (CODAC)
Convocatoria a Elección de Autoridades.

Día: 19 de diciembre 2014 de 11:00 a 17:00 horas.
Mesa de votación: Agraciada 4141 local 3.
Comisión Electoral.

03) $ 970 5/p 34495 Dic 05- Dic 11

CITACION

Se cita a todos los socios de FOREME-CAMDEL para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el proximo 16 de diciembre en la sede de la UNION MEDICA DE LAVALLEJA a la hora 20 y 30 en primer llamado y 21 segundo llamado para tratar el siguiente Orden del dia
1) MEMORIA Y BALANCE ANUAL.
2) ELECCION AUTORIDADES PERIODO 2015- 2016
DR. WALTER GONZALEZ; Presidente, DR. ANGEL MARINI, Secretario.

03) $ 1940 5/p 34452 Dic 05- Dic 11

CONVOCATORIA

UNION HIJOS DE MORGADANES CONVOCA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA POR REFORMA DE ESTATUTOS EXIGIDA POR LA XUNTA DE GALICIA LEY Nº 7/2013
Primera Convocatoria el día 9 de diciembre, un primer llamado a las 19:00 hs. y el segundo llamado a las 19:30 hs.
Segunda convocatoria el día 17 de diciembre, un primer llamado a las 19:00 hs y el segundo llamado a las 19:30 hs.

Última Publicación

03) $ 1164 4/p 34362 Dic 05- Dic 10

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

Habiéndose presentado ante esta Intendencia la Señora María Cristina López Rodríguez y el Señor Luis Carlos Rodríguez Silva invocando su calidad de herederos de Familia Rodríguez Moraes titular del panteón 838 del cementerio de Melo; solicitando la expedición del título del referido bien a sus nombres; se hace pública esta petición por el término de 5 días emplazando por 30 días a quienes se creyeran con mayor derecho para que comparezcan formalmente ante esta Intendencia en el expediente Nº 4432/14.-
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Melo, 21 de noviembre de 2014.-
José Francisco Yurramendi Ferro
Secretario General.

Primera Publicación

04) $ 2910 5/p 34748 Dic 10- Dic 16

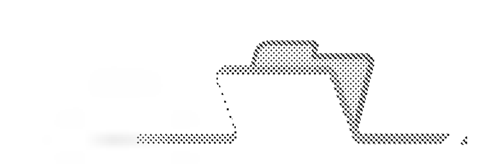
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los. Sres. Horacio CORDONES UGUCCIONI; Elsa Mirta Margarita Carmen LUND UGUCCIONI; y Graciela UGUCCIONI ANTO solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 140 del CEMENTERIO BUCEO, cuyo primitivo titular era Alejandro Uguccioni, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 987186).-
Montevideo 25 de noviembre de 2014
SIOMARA ESTEVES
ESCRIBANA.

Primera Publicación

04) $ 1455 3/p 34711 Dic 10- Dic 12



Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUAN ANTONIO MARTINEZ CALZADA y ROSARIO NORA CASTAÑO OLIVA (FICHA 0002-020447/2014).
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 34904 Dic 10- Dic 23

OMAR JORGE SALSAMENDI MARTINEZ y FEDERICO EMANUEL MACERATTINI CARDOZO (FICHA 0002-047917/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 34419 Dic 04- Dic 17

MACARENA SANTOS GORDIOLA y JUAN MANUEL PONCE de LEÓN RODRÍGUEZ (FICHA 0002-010356/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 33866 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

GERARDO ALVARO CARDOZO RODRIGUEZ y GIANNINA MARIELA ALBERTINI NAVARRO (FICHA 2-41476/2014).
Montevideo, 7 de octubre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 34338 Dic 03- Dic 16

DECIMOPRIMER TURNO

RICARDO AMADEO FERNANDEZ GARCIA y ANDREA RAQUEL PIANO LAUGA (IUE 2-33379/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 34759 Dic 09- Dic 22

DECIMOTERCER TURNO

YANINA LAURA HERSCOVITS ALTMAN y LEONARDO MILLER SCHEIN (FICHA 2-24709/2008).
Montevideo, 12 de junio de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 34247 Dic 02- Dic 15

DECIMOQUINTO TURNO

JAVIER AUGUSTO MACCIO CARLOMAGNO y DANIELA MANGARELLI LEIVA (FICHA 2-41148/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 34206 Dic 02- Dic 15

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JULIO EXEQUIEL ROLDAN UGARTEMENDIA y MARIA CRISTINA PRISCAL LARRAÑAGA (IUE 2-46895/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 34760 Dic 09- Dic 22

RODOLFO JUAN ANGEL BRUNI GRIN y MARIA del PILAR RODRIGUEZ SANGUINETTI (IUE 2-44303/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 34420 Dic 04- Dic 17

KARIN YEYN OXLEY MARTINEZ y HECTOR FERNANDO ANANIA PEREZ (IUE 2-44507/2014).
Montevideo, 31 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 33944 Nov 27- Dic 10

LAURA MARIA GANZO MASI y NELSON FARES MANZ (IUE 2-48729/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 33942 Nov 27- Dic 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

DANIEL ALVAREZ COUTO y SUSANA ESMORIS RODRIGUEZ (IUE 2-42966/2014).
Montevideo, 30 de octubre de 2014.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 33918 Nov 27- Dic 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

RICARDO GONZALEZ GONZALEZ y ALEJANDRA SÁNCHEZ CRUZ (IUE 2-41379/2014).
Montevideo, 29 de octubre de 2014.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 34533 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

ADRIÁN WILIS WILKINS y MARÍA CLARA HEBER (IUE 2-25851/2014).
Montevideo, 29 de octubre de 2014.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 34498 Dic 05- Dic 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

SILVANA BEATRIZ ESTEVEZ FREIRE y NESTOR MARCELO MAIO GARCIA (IUE 493-324/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Ciudad de la Costa, 23 de octubre de 2014.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 34263 Dic 04- Dic 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

DUMAS RODOLFO LOMEZ SOMA y MIRYAM HORTENSIA LASALVIA CHIALVO (IUE 227-809/2014).
Carmelo, 24 de noviembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 34725 Dic 10- Dic 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAURICIO RAUL PEÑA BESSONART y MARIA PAULA PLACERES OHOLEGUY (IUE 254-659/2014).
Trinidad, 1 de diciembre de 2014.
Dra. Yolanda Dominguez Portela, ACT. ADJ.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 34698 Dic 10- Dic 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HORTENSIA MABEL HERNANDEZ BENTANCOR y HOOVER GUSTAVO VAZQUEZ PITTAMIGLIO (IUE 274-546/2014).
Minas, 31 de octubre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 5500 10/p 34198 Dic 02- Dic 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PATRICIA HAYDEE NUÑEZ FABRA y LIBORIO DANIEL SANCHEZ HERNANDEZ (FICHA 284-69/2014).
Maldonado, 26 de marzo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 33933 Nov 27- Dic 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LAURO ANDRES ARTIA ALMIRON y ANA RICHIERI BOCHARD (IUE 301-597/2014).
Paysandú, 8 de octubre de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 33953 Dic 01- Dic 12

SÉPTIMO TURNO

MARTIN GABRIEL LAURINO ILLIA y MONICA MARGOT GAMBETTA ALMADA (IUE 501-418/2014).
Paysandú, 28 de julio de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 33955 Dic 01- Dic 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NATALIA ZABALLOS DINEGRI y JULIO ALVARO NICOLA CHEVALIER (IUE 341-470/2013).
Rocha, 30 de septiembre de 2013.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 34092 Dic 02- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

SANDRA BEATRÍZ AMARAL ROCHA y ENRIQUE GERARDO FERNÁNDEZ CARRIZO (IUE 343-181/2014).
Chuy, 20 de octubre de 2014.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 34195 Dic 03- Dic 16

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

CARLOS ELBIO SCORZA y ANDREA MARY PERDOMO (IUE 530-370/2014).
Libertad, 20 de noviembre de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 34764 Dic 10- Dic 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

LEONARDO ANTONIO OLIVERA URIARTE y MARIA VICTORIA PESCE (IUE 431-888/2014).
Mercedes, 11 de noviembre de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 33763 Nov 27- Dic 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

RITA JOSELINA PIRIZ OLIVERA y JUAN ALFREDO RODRÍGUEZ SILVA (IUE 469-685/2014).
Tacuarembó, 31 de octubre de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
05) $ 5500 10/p 34538 Dic 08- Dic 19

Disoluciones de Sociedades Comerciales

FLAWIN S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 16 de abril de 2004.
Resolución Auditoria Interna de la Nación del 04 de noviembre de 2014 aprobando la disolución anticipada.
Inscripción: 07 de noviembre de 2014. Nº 15088.
Única Publicación
06) $ 1210 1/p 34852 Dic 10- Dic 10

MYRHA S.A.

Asamblea: 21/2/2014: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 7/10/2014, Nº 13508.
Única Publicación
06) $ 605 1/p 34805 Dic 10- Dic 10

JATTI S.A.

Asamblea: 14/1/2013: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 6/11/2014, Nº 14959.
Única Publicación
06) $ 605 1/p 34802 Dic 10- Dic 10

BAHIAN S.A.
DISOLUCION ANTICIPADA Y LIQUIDACION

Asamblea Extraordinaria: 16/02/2009
Inscripción: 07/11/2014, 15090.
Única Publicación
06) $ 605 1/p 34797 Dic 10- Dic 10

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BAGNATO NUÑEZ, MARIA-DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Fa: IUE 0002-024258/2014, se cita, llama y emplaza a el Sr. Carlos Alberto Coitiño, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Juicio patrocinado por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de noviembre de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 34341 Dic 04- Dic 17

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO

TURNO, dictada en autos: "ROMERO CURCHO, WALTER C/ PRADO MIRTA-DIVORCIO POR CAUSAL-" FICHA Nro. 0002-040567/2014 por Providencia Nro. 6551/2014 de fecha 30/09/2014 se EMPLAZA mediante edictos a el Sra. MIRTA RAQUEL PRADO, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por la DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA.
Montevideo, 10 de noviembre de 2014. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 34210 Dic 03- Dic 16

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: PIREZ GONZALEZ, MARISA C/ AMARILLO DIAZ, MIGUEL-DIVORCIO POR CAUSAL - IUE. 2-51705/2014, se cita y emplaza al Sr. Miguel AMARILLO DIAZ, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de desingnársele Defensor de Oficio (art. 89 C.G.P.).
El presente trámite esta patrocinado por la UDELAR, comprendido en la Ley 18.078, de asistencia gratuita.
Montevideo, 24 de noviembre de 2014 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 34330 Dic 04- Dic 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "DA SILVA, MIRTA C/ RODRIGUEZ, JUAN JOSE- DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E.: 2-36714/2014 - se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, once de setiembre de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 34425 Dic 05- Dic 18

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "FAGUNDEZ MORALES, ALISNO c/ CHAVES FAGUNDEZ, ESTERCITA -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-" I.U.E. Nº 2-41402/2014, se cita, llama y emplaza a Estercita Chavez Fagundez, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintidós de octubre de dos mil catorce.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 33950 Dic 01- Dic 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "LOPEZ CACCIAVILLANI WILFREDO C/ SIBILLA JUANA. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 2-46291/2014, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 4576/2014 de fecha 4 de noviembre de 2014, se dispuso dar traslado de la demanda a la Sra. JUANA MARIA DEL CARMEN SIBILLA MACIEL por el plazo de 90 días.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 6 de noviembre de 2014.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2050 10/p 34135 Dic 01- Dic 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "ESPINOSA DELGADO, ALICIA SUYAI C/ LEIVAS, RICARDO - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 459-420/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RICARDO LEIVAS para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, diecisiete de noviembre de dos mil catorce
Se hace constar: Que por resolución Nº 5372/2014 de fecha 8 de octubre de 2014, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 34520 Dic 08- Dic 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos caratulados: OLAZABAL AMESTOY, DIONISIO C/ OBREGON PEREZ, DELIA ELSA/ DIVORCIO POR CAUSAL/ IUE 488-448/2014, se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda por divorcio, emplazándose a ELSA OBREGON PEREZ por el término de 30 días a que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-
Río Branco, veintitres de octubre de 2014.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2050 10/p 33854 Nov 28- Dic 11

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos: "BAPTISTA DE LEON, Leonardo Daniel c/ ROLDAN, Mariela. Divorcio por causal (R y D), IUE 254-274/2012", según providencia Nº 5792/2014 de fecha 24/10/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días, a la Sra. MARIELA NOEMI ROLDAN, D.N.I. 21.818.171 a comparecer y estar a derecho en estos autos por el plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, en términos del art. 89 del C.G.P.
Trinidad, 17 de noviembre de 2014. Dra. Yolanda Dominguez Portela, ACT. ADJ.
07) $ 2050 10/p 34460 Dic 08- Dic 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "CARDONA PEREYRA, MILKA MIRELLA C/ REVETRIA RIOS, JUAN PEDRO." Divorcio Sola Voluntad, IUE 254-637/2014, Por Resolución Nº 5713/2014 de fecha 22 de Octubre de 2014, se hace saber, que el dieciocho de diciembre de dos mil catorce, a la hora 12.00, se realizará la audiencia señalada en autos ante esta Sede, y a sus efectos se CITA y EMPLAZA para la misma a JUAN PEDRO REVETRIA, con domicilio desconocido. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Trinidad a los siete días del mes de noviembre de dos mil cuatro. Se deja constancia que la actora es patrocinada por consultorio Jurídico gratuito, por lo cual se encuentra exonerada a los efectos de las publicaciones de acuerdo a la Ley 18.078. Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
07) (Sin Costo) 10/p 34442 Dic 05- Dic 18

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SANTOS, ESTEBAN C/ DOS SANTOS, FANIA ANGELINA. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 501-685/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. FANIA ANGELINA DOS SANTOS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 18 de setiembre de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 34562 Dic 09- Dic 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "VALENZUELA PERALTA, NESTOR ANDRES C/ MARTÍNEZ GARCÍA, SUSANA BEATRIZ, DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 463-546/2014, dispuso emplazar a la señora Susana Beatriz Martínez a que comparezca por el término legal ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Trámite realizado por Defensoría Pública. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, diecisiete de octubre de dos mil catorce. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 34484 Dic 08- Dic 19

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CONYUGE O CONCUBINA) DE LAS VICTIMAS:

*** Horacio Juan, MUJICA VIDART (Exp. 2013-11-0001-4915**

*** Alvaro, BALBI SALA (Exp. 2014-11-0001-1245)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISION ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010".
08) (Cta. Cte.) 10/p 34649 Dic 09- Dic 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ DE PAZ DE LA CAPITAL DE 5º TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "A.N.E.P. C/ DELVINO S.A. - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO - I.U.E. 2-30591/2013", SEGÚN DECRETO NRO. 2234/2014 DEL 16/09/2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DÍAS, A DELVINO S.A. A COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, de Octubre de 2014. ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 33861 Nov 28- Dic 11

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de OCTAVO TURNO, dictada en autos caratulados "Delgado, Laura c/ sucesores o herederos de Sbarbaro, José; de Labruz, Nidia; de Sbarbaro, Carlos; y de Yannone, María. Oblación y consignación", IUE Nro. 2-24073/2014, se dispuso el emplazamiento a los sucesores de José Sbarbaro, Nidia Labruz, Carlos Sbarbaro y María Yannone para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la publicación en el Diario Oficial de este edicto judicial se encuentra exonerada de la tasa correspondiente, ya que este proceso está siendo tramitado por el Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de la Universidad de la República (Ley 18.078).
Montevideo, 26 de noviembre de 2014. Esc. Ana Ongay Gaar, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 33965 Dic 01- Dic 12

DÉCIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ DE PAZ DE LA CAPITAL DE 10º TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "A.N.E.P. C/ SILVA VILA, María y otros - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO - I.U.E. 2-7376/2014", SEGÚN DECRETO NRO. 2542/2014 DE FECHA 8/09/2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DÍAS, A MARIA ZULEMA SILVA VILA, BEATRIZ FLORES SILVA, PABLO FLORES SILVA Y FELIPE FLORES SILVA, A COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, 14 de Noviembre de 2014. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 34693 Dic 10- Dic 23

El juzgado de Paz Departamental de la Capital de 10 turno actuando en los autos caratulados "Muro Fernández, Janet c/ Merino Eduardo y otro- Daños y perjuicios", IUE 2-62158/2013y de conformidad con los artículos 89 y 127 del Código General del Proceso: EMPLAZA a JORGE FABIÁN REGA CORREA, para que dentro de los 90 días siguientes a la décima publicación de este edicto, comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El monto reclamado es de U$S 8312 (ocho mil trescientos doce dólares) más los ilíquidos correspondientes.
Montevideo, 27 de octubre de 2014.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5820 10/p 34216 Dic 02- Dic 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 18º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores

de Miguel García, Intimación de pago", IUE 2-31708/2013, cítese y emplácese por edictos a los sucesores a cualquier título de Miguel García para que comparezcan a deducir sus derechos en estos procedimientos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 6 de noviembre de 2014. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4850 10/p 34217 Dic 02- Dic 15

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de paz Departamental de la Capital de 19º Turno, en autos caratulados "IMM c/ Blanco Forts- Juan y otros - juicio Ejecutivo Tributario" (Ficha IUE 2-43006/2012) se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Juan Carlos Blanco Forts y Hispania Renée Pariente, a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, octubre 14 de 2014.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 34474 Dic 08- Dic 19

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, caratulados: "Edificio El Entrevero c/ Da Silva, armando y otros- Cobro de gastos comunes y tributos", IUE: 2- 19977/2013, según decreto nº 2233/2013 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Armando Da Silva y a la Sra. Alicia Nelly Bongoll Saldaña, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, 12 de setiembre de 2013.- Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunta.
08) $ 4850 10/p 34761 Dic 09- Dic 22

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de 38º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ BAEZ FRANCISCA y otro — INTIMACION DE PAGO, Ficha 2-20318/2014, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a lo Sres. Francisca Baez y Horacio Mezzas, por el término de 90 días con relación a la finca ubicada en solar 75 Pasaje C del ex barrio condominio nº 20, padrón 413.356, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien continuarán las actuaciones y de iniciar rescisión de adjudicación de dicha vivienda. Montevideo, veintitres de octubre de dos mil catorce. Esc. Noelia Suárez, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 34194 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "VIÑOLES VILLAVERDE, URUGUAY.- UNION CONCUBINARIA.-"; Ficha 2-51981/2013. Emplazase a las Sras. FRANCISCA DORILA VIÑOLES VILLAVERDE, MARIA AMALIA VIÑOLES VILLAVERDE y ELSA GARCIA ARECHE a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veintitres de octubre de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
08) (Sin Costo) 10/p 34559 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "VENECIO COLLAZO, WALTER DECLARACIÓN DE AUSENCIA, IUE 2-37054/2006. se cita, llama y emplaza a los interesados, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 59 C.C.-
Montevideo, 31 de octubre del 2014 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2910 10/p 34625 Dic 08- Dic 19

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "KAPRASZEWSKI, FRANCISCO- DECLARACIÓN DE AUSENCIA, IUE 2-47014/2014. se cita, llama y emplaza a los interesados, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 59 C.C y 89 del C.G.P.-
Montevideo, 13 de noviembre de 2014 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2910 10/p 34322 Dic 03- Dic 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "SILVEIRA, JOSE y otro-POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL IUE 2-54453/2013 "se cita, llama y emplaza a los interesados a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio .-
Ley Nº 18078, tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.
Montevideo, 13 de noviembre del 2014.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 33963 Dic 01- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno en los autos caratulados "EDIFICIO Y GALERIA SAN FELIPE Y SANTIAGO - COPROPIEDAD C/ SBARBARO MUÑOZ, AUGUSTO Y OTROS - DAÑOS Y PERJUICIOS -I.U.E. 2- 46588/2013" en cumplimiento de la providencia Nº 2999 del 08.10.2014, se cita y emplaza por el plazo de 90 dias a comparecer en autos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirán éstas actuaciones, a los copropietarios del Padrón Nº 8.680 de la ciudad de Montevideo, sito en Avda. 18 de julio 1286. De mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los once días del mes de noviembre del año dos mil catorce. Dra. DANIELA DIAZ BRASCON, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
08) $ 6790 10/p 33936 Nov 27- Dic 10

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Trabajo de la Capital de 3º Turno en autos "GIMENEZ GOMEZ, ABEL C/ BONJOUR REVELLO, NELSON" IUE 2-13703/2014, por decreto Nº 764/2014 del 08/05/2014, se cita y emplaza por 90 días al SR. NELSON RAUL BONJOUR REVELLO, que comparezca a estar a derecho (art. 9 de la Ley 18.572 y art. 3 Ley 18847).-
Se deja constancia que atento a lo dispuesto por el art. 4º de la Ley 10.449 la parte esta amparada de derecho de Auxiliatoria de pobreza.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el veintiseis de mayo de dos mil catorce.- ESC. DANIEL BRUNO MELLIADO, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 34047 Nov 28- Dic 11

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno, Dra. GABRIELA TUBEROSA dictada en autos "O.S.E. c/a DA FONSECA MAURO. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN" I.U.E 211-336/2014 se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Oblación y Consignación del Padrón Nº 9705, carpeta 9E, manzana 676, solar 018, en cual cuenta con un área de 2400 m. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todo aquel que se considere con derecho sobre el bien cuya oblación y Consignación se solicita, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente en la ciudad de Melo, a los seis días del mes de noviembre de dos mil catorce. DRA. GABRIELA TUBEROSA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE SEGUNDO TURNO.
08) (Cta. Cte.) 10/p 33961 Dic 01- Dic 12

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno, Dra. Gabriela Tuberosa dictada en autos "OSE c/ DESCONOCIDO. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN" I.U.E. 211-327/2014 se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Oblación y Consignación del Padrón Nº 8931, carpeta 9 E, manzana 677, solar 006; departamento de Cerro Largo, localidad Catastral Melo, Sección Judicial 1º; el cual cuenta con un área de 2.400 metros.
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los señores: DOMINGO CALTIERI, BLANCA IRMA ALANIZ, ADORACIÓN ESTEFAN

GONZÁLEZ, MARLENE ESTEFAN ALANIZ, EVANILDO ALANIZ, todos con domicilio actual desconocido, y/o sucesores a cualquier título, y a todas aquellas personas que tuvieran derechos reales o personales sobre el padrón Nº 8.931 (p), fracción 1, sito en la localidad catastral Melo del departamento de Cerro Largo, por un plazo de 90 días, para que comparezcan a estar a Derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente en la ciudad de Melo, a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil catorce. DRA. GABRIELA TUBEROSA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE SEGUNDO TURNO.
08) (Cta. Cte.) 10/p 33960 Dic 01- Dic 12

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Séptima y Octava Secciones Judiciales de Paysandú, en autos caratulados: "O.S.E. c/ Propietarios de Padrón No. 1086 del departamento de Paysandú", Fa. IUE 306-124/2014, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos quienes tengan o puedan alegar tener derechos sobre el padrón No. 1086 del departamento de Paysandú, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Dr. Alberto Gallinal, 3 de octubre de 2014. OLGA ESTHER KOLESNYK BERGARA, JUEZ de PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 34456 Dic 08- Dic 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA JUEZ DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE ROCHA DRA. DIONISIA PAGANINI, QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "SEIJAS CABALLERO, BLANCA. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA. Fa. 525-298/2014", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN EN ESTOS AUTOS Y DAR TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TERMINO LEGAL A A LAS HIJAS DE URBANO RUBEN CARDOSO IBAÑEZ, LLAMADAS NANCY, ANABELA Y MARIA ROSA CARDOSO.
POR DECRETO Nº 2807/2014 DE FECHA 22/10/2014 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LA PARTE GESTIONANTE.
ROCHA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2014.- NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 34714 Dic 10- Dic 23

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que ante esta Sede en los autos caratulados "O.S.E C/ VARGAS, CARLOS Y OTROS-OBLACION Y CONSIGNACION" IUE 358-12/2014 se ha iniciado el referido trámite; en consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Eduardo Muró Boado y/o los sucesores a cualquier títulos a estar a derecho en este proceso de oblación y consignación, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.. Salto dieciocho de setiembre de dos mil catorce. Dra. Viviana Granese Juez de Paz departamental de 1º Turno de salto. Dra. Viviana Granese, Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 34168 Dic 02- Dic 15

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Ernesto Anacleto y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución de OSE Nº 887/14 de fecha 06/VIII/2014, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 2202(p), ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Canelones con destino a un Pozo de Bombeo para Líquidos Residuales en el Barrio San José de los Troncos y Aldecoa de la ciudad de Canelones, y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Canelones), el 16/V/2014, con el Nº 15.477, tiene una superficie de 413 m^2 69 dm^2, y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste, 17 m 68 cm con frente a calle Eusebio Vidal; al Oeste, 34 m 61 cm lindando con padrón Nº 2.201; al Norte, 14 m lindando con parte del padrón Nº 5.457; y al Este, 24 m 12 cm lindando con padrón Nº 2.203
El bien fue tasado en UR 523,7888
Expediente Nº 865/14
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 34164 Dic 02- Dic 11

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo en el predio empadronado con el Nº 13.535 afectado parcialmente por ensanche de la Av. Daniel Fernández Crespo, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo, en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/03/1912, el área que según plano del Agrim. Luciano Quintas registrado el 15/05/1954 con el Nº 28653, se designa como fracciones A y C y se compone de 168 mc 39 dm (160.34 y 8.05 respectivamente).
El expediente Nº 6410-006654-14 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 15 días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 34719 Dic 10- Dic 23

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo., Turno, dictada en autos

caratulados "VIGNOLI VALLS, BLANCA - INCAPACIDAD - FICHA 2-59017/2013", se hace saber que según lo dispuesto por auto Nº 4481/2014 de fecha 02/10/2014, se declaró en estado de incapacidad a BLANCA MARIA VIGNOLI VALLS y se designó curador propietario al SR. LUIS PEDRO ETCHETTO VIGNOLI, quien aceptó el cargo el 09/10/2014.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, 21 de OCTUBRE del año dos mil catorce.- Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) $ 2050 10/p 33921 Nov 27- Dic 10

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en autos caratulados: GIRALDI VARELA MARIA Y OTRO. Incapacidad. IUE. 2-60152/2013, se hace saber que por Resolución Nº 7004/2014 de fecha 05/11/2014, se declaró en estado de incapacidad a MARIA EUGENIA GIRALDI VARELA y a FLORA GIRALDI VARELA se designó curadora de las mismas a la Sra. LAURA MARIA VARELA, quien aceptó el cargo el día 13/11/2014.
Montevideo, 24 de noviembre de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) $ 2050 10/p 34799 Dic 10- Dic 23

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en autos caratulados: "Sueta Hanten, Margarita Julia. Incapacidad" IUE. 2-21328/2011, se hace saber que por Resolución Nº 1887/2014 de fecha 8 de Abril de 2014, se dispuso dar noticia de la presente acción al Sr. Flavio FERRER SUETA. Montevideo, 18 de Setiembre de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

10) $ 1640 10/p 34564 Dic 09- Dic 22

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en autos caratulados: ZEBALLOS LEIS, LUCAS. Incapacidad. IUE. 2-36816/2013, se hace saber que por Resolución Nº 5251/2014 de fecha 27/08/2014, se declaró en estado de incapacidad al Sr. LUCAS ZEBALLOS LEIS y se designó curadora del mismo a la Sra. MARIA ALICIA LEIS MARQUEZ, quien aceptó el cargo el día 13/10/2014.
Montevideo, 17 de noviembre de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

10) $ 1640 10/p 34134 Dic 01- Dic 12

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en autos caratulados: CABRERA IGLESIAS, VICTOR. Incapacidad. IUE. 2-24943/2013, se hace saber que por Resolución Nº 5894/2014 de fecha 22/09/2014, se declaró en estado de incapacidad al Sr. VICTOR MARTIN CABRERA IGLESIAS y se designó curadora del mismo a la Sra. IRMA IGLESIAS FERNANDEZ, quien aceptó el cargo el día 16/10/2014.
El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República, de asistencia gratuita (Ley 18078) Montevideo, 17 de noviembre de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 34045 Dic 01- Dic 12

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "TESTA BAKICH, NICOLAS.- INCAPACIDAD" - IUE: 2-14813/2013, por Providencia Nº 3856/2014 de fecha 16 de Julio de 2014, se dispuso comunicarle la DESIGNACION en el cargo de Curadora INTERINA de NICOLÁS TESTA BAKICH, C.I.: 4,119,710-7, a su madre la Sra. MARÍA MARIQUITA BAKICH BALIGACH, C.I.: 1,098,731- 5, habiendo aceptado el cargo con fecha 12 de Agosto de 2014.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por la Defensoría Pública de Oficio en materia de Familia.
Montevideo, 14 de Agosto de 2014.- Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 34574 Dic 09- Dic 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "ACUÑA ESCOBAR, SERGIO ADRIAN - INCAPACIDAD" - Expediente Nº 2-36703/2012, se hace saber que por decreto 3586/2014 de fecha 18 de septiembre de 2014, se designó curadora propietario del incapaz SERGIO ADRIAN ACUÑA ESCOBAR a la Sra. MAGELA EDELWEIS ESCOBAR BENITEZ, quien acepto el cargo el día 03 de octubre de 2014.-
Montevideo, veinte de octubre de dos mil catorce.- ESC. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2050 10/p 34040 Nov 28- Dic 11

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "GARCIA ILIA HILDA CAROLINA - INCAPACIDAD" -Expediente Nº 2-15797/2013, se hace saber que por decreto 1131/2014 de fecha 31 de marzo de 2014, se designó curador interino de la presunta incapaz HILDA CAROLINA GARCIA ILIA a GUSTAVO ROVELLI.-
Montevideo, nueve de junio de dos mil catorce. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1640 10/p 34733 Dic 09- Dic 22

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "MODERNELL PELUFFO, HECTOR DANIEL INCAPACIDAD" - Expediente Nº 2-12961/2012, se hace saber que por decreto 5418/2013 de fecha 17 de diciembre de 2013, se designó curador definitivo del incapaz HECTOR DANIEL MODERNELL PELUFFO a MARCELO MODERNELL. Quien acepto el cargo el dia 6 de octubre de 2014.-
Montevideo, veinte de octubre de dos mil catorce. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1640 10/p 34204 Dic 02- Dic 15

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "NOBOA MARIZCURRENA, JUAN y otro.- INCAPACIDAD-- FICHA 2-17374/2014, se hace saber a sus efectos que por auto 5749/2014 de fecha 30 de octubre de 2014, se designó curador interino de DIEGO IGNACIO NOBOA MARIZCURRENA y JUAN PEDRO NOBOA MARIZCURRENA a su hermano el Sr. MARTIN JOSE NOBOA MARIZCURRENA, quien acepto el cargo el día 10 de noviembre de 2014.-
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

10) $ 2050 10/p 34233 Dic 02- Dic 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: LORENZO CAVALLERO, ALICIA- INCAPACIDAD IUE 2-51064/2013, se hace saber que por resolución Nº 6074/2014, de fecha 29.10.2014, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Alicia Mabel Lorenzo Cavallero y se designó curadora propietaria a la Sra. Graciela Nora Lorenzo Cavallero.- Montevideo, 31 de octubre del 2014.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1640 10/p 34734 Dic 09- Dic 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: ALDAVE BONAVIA, MARÍA- INCAPACIDAD IUE 2-20170/2014, se hace saber que por resolución Nº 5813/2014, de fecha 20.10.2014, se designó curadora interina de la denunciada incapaz Sra.María Aldave Bonavia, a la Sra. María Virginia Comas Aldave.- Montevideo, 24 de noviembre del 2014.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1640 10/p 34565 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados: "ALONSO, NEMENCIO- INCAPACIDAD"- FICHA: 2-36557/2011 se hace saber que por Decreto Nº 3339/2013 de fecha quince de agosto de dos mil trece se declaró en estado de incapacidad a NEMENCIO AUGUSTO ALONSO, designándose curador definitivo a JULIO CESAR ALONSO TAVARES.-
Montevideo, veintiséis de agosto de dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

10) $ 1640 10/p 34346 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "SMALDONE RICCI, MARIA -

INCAPACIDAD" IUE 2-28788/2014, se hace saber que por resolución Nº 3466/2014 de fecha 24/07/2014, se designó curador interino de MARIA LUCIA SMALDONE RICCI a BLANCA SUSANA SMALDONE ROSAS. Montevideo, diez de noviembre de dos mil catorce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) $ 1230 10/p 34851 Dic 10- Dic 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "SOSA MARTINEZ, ROLANDO ARIEL - INCAPACIDAD -" I.U.E. Nº 2-34364/2011 se hace saber que por Resolución Nº 746/2014 de fecha 21 de Febrero de 2014 se declaró en estado de incapacidad a ROLANDO ARIEL SOSA MARTINEZ; y por decreto 3016 del cuatro de junio de 2014 se designo CURADOR DEFINITIVO del mismo a Marisa Esther Sosa Martinez, quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 27 de junio de dos mil catorce.- Canelones, 16 de setiembre de 2014. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

10) $ 2460 10/p 34018 Dic 01- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "DA SILVA VIERA, MARIANA - INCAPACIDAD - IUE 180-55/2014", se hace saber que por decreto No. 3198/2014 de fecha 16/09/2014, se declaró en estado de incapacidad a MARIANA DA SILVA VIERA designándose curadora de la Sra. FAUSTINA VIERA, quien aceptó el cargo el 18/09/2014, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa el cinco de octubre de dos mil catorce.-
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA Esc. Nancy Castellanos Laborde, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 34687 Dic 10- Dic 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "LÓPEZ DOS SANTOS, EMILIA. INCAPACIDAD. IUE. 207-694/2013", libra a Ud. el presente a fin de COMUNICARLE, que por RESOLUCION Nro. 5152/2014 del 29/10/2014, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a la Sra. EMILIA LÓPEZ DOS SANTOS, C.I. 3.393.760-4, designándose CURADORA DEFINTIVA a la Sra. MARIELA SARTORIO LÓPEZ, C.I. 2.617.530-6, domiciliada en calle Avellaneda 267 de Melo, quien ACEPTO EL CARGO el día 29/4/2014, sirviendo de suficiente discernimiento, cesando la misma en su calidad de curadora provisoria. Melo, 12 de noviembre de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

10) $ 2870 10/p 34176 Dic 03- Dic 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CORTES FERNANDEZ, MARIA SIRLEY. INCAPACIDAD. IUE. 207-543/2010", por RESOLUCION Nro. 1806/2012 del 4/5/2012, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a MARIA SIRLEY CORTES FERNANDEZ, C.I. 2.717.035-7.
Se designó CURADORA DEFINITIVA a su hija MARIA CRISTINA FERNANDEZ CORTES, C.I. 3.832.051-5, domiciliada en Cno. Vecinal nº 1136 de Melo, quien ACEPTO EL CARGO el día 22/10/2014, sirviendo de suficiente discernimiento. EDICTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 20 de noviembre del año 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 33726 Nov 27- Dic 10

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MARQUEZ CEBALLE, HENRY. INCAPACIDAD. IUE. 208-549/1998", libra a Ud. el presente a fin de COMUNICARLE, que por RESOLUCION Nro. 2217/2014 del 4/6/2014, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó NUEVO CURADOR del incapaz HENRY MARQUEZ CEBALLE, C.I. 4.651.641-9 a RODINSON MARQUEZ CEBALLE, C.I. 4.394.106-5, quien fijó domicilio en calle 3 nº 1413 de Melo quien ACEPTO EL CARGO el día 23 de octubre de 2014, sirviendo dicho acto de discernimiento. El mencionado Henry Márquez, fue declarado incapaz por decreto nº 2085/1999 el 30/6/1999 y designado curador Juan Francisco Márquez, el cual queda relevado del cargo. EDICTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Melo, 13 de noviembre de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

10) (Sin Costo) 10/p 34262 Dic 04- Dic 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos "PEREZ, CARLOS - INCAPACIDAD" (IUE 227-850/2013), se hace saber que por decreto Nº 6135/2014 de fecha 13 de Octubre de 2014, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS JAVIER PEREZ GONZALEZ, designándosele curadora a su madre MARIA ESTHER GONZALEZ GONZALEZ C.I. 3.758.188-3, quien aceptó el cargo el día 28 de octubre de 2014, sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Carmelo, 30 de octubre de 2014.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2050 10/p 34201 Dic 03- Dic 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos: CHOCHO BACCAREZA, Atilio Antolin - DECLARACION DE INCAPACIDAD- IUE 432-256/2010 se hace saber que por resolución nro. 399 de fecha 25/2/2013 se declaró el estado de incapacidad de ATILIO ANTOLIN CHOCHO BACCAREZA habiéndose designado curadora interino a Ana Karina Diron Chocho.
Se hace saber que se inicio por el Ministerio Publico y Fiscal, por lo que se encuentra auxiliado de pobreza al amparo de lo dispuesto por la Ley 18078.- Minas, 24 de octubre de 2014 Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 34813 Dic 10- Dic 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados "TECHEIRA ORTIZ NANCY MARGOT. AUXILIATORIA DE POBREZA Y DECLARATORIA DE INCAPACIDAD" IUE 462-212/2012, se hace saber que por Decreto Nº 4799/2014 de fecha 10/09/2014, se declaró en estado de Incapacidad a NANCY MARGOT TECHEIRA ORTIZ, habiéndose designado curadora de la misma a NANCY MARIANA DA SILVA TECHEIRA. Tramite con Auxiliatoria de pobreza. Rivera, 30 de Octubre de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 34277 Dic 03- Dic 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de

Salto, en autos caratulados: "SPECIALI CHAMORRO, Ana Ruth. INCAPACIDAD .- IUE: 353-920/2013", hace saber que por auto Nº 6238/2014 de fecha 15 de Setiembre de 2014, se declaró en estado de incapacidad a: Ana Ruth SPECIALI CHAMORRO, y se designó CURADORA a: Gulnara TRIACA SPECIALI, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 09 de Octubre de 2014 y se ordeno la expedición de edictos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 10 (DIEZ) de OCTUBRE del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 2460 10/p 33867 Nov 28- Dic 11

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "DA CUNHA COELHO, JOAQUIN NICOLÁS. INCAPACIDAD. I.U.E. 509-767/2013", se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JOAQUIN NICOLÁS DA CUNHA COELHO, designándose CURADOR A NELSON EFRAIN DA CUNHA FERREIRA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 7 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y caución atento a la inexistencia de bienes. EL PRESENTE TRÁMITE SE ENCUENTRA PATROCINADO POR DEFENSORÍA DE OFICIO DE SALTO, LEY 18.078. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 34309 Dic 04- Dic 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia del depto. de Treinta y Tres, de Segundo Turno, en autos caratulados "ROVIRA DIAZ, NICOLAS - INCAPACIDAD - " FA. 412-119/2011, hace saber que por decreto Nº 3213/2014, de fecha 22 de mayo de 2014, se declaró en estado de INCAPACIDAD a NICOLAS ROVIRA DIAZ y se designó curadora a la Sra. MARIA RAQUEL DIAZ GIVOGRE, quien tomó aceptación del cargo el día 25 de julio de 2014.
Treinta y Tres, 29 de julio de 2014. Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.

10) $ 2050 10/p 34142 Dic 02- Dic 15

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 6to Turno dictada en autos caratulados "COBO LOPEZ, MARCELO- Matricula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana- IUE Nº 2-045661/2014" Se hace saber que ante esta sede se presento el Sr COBO LOPEZ, MARCELO ANTONIO, quien previo a la tramitación del título de despachante de Aduana ofreció la declaración de los Testigos Ismael Alberto Correa y Omar Luis Fernández, quienes depusieron sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 4 de diciembre de 2014.- Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

11) $ 2050 10/p 34637 Dic 08- Dic 19

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, se hace saber que en autos caratulados "REDAELLI ALEJANDRA. AUTORIZACIONES E INFORMACIONES", IUE: 2-048010/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó Alejandra REDAELLI REBOLLO a los efectos de inscribirse en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreciendo la declaración de los testigos: Verónica D'ELÍA PEÑA y Eloisa TORTORA CASCARDO sobre su vida y costumbres.
Montevideo 04 de diciembre de 2014 de Diciembre de 2014. Dra. Ana Ongay Gaar, ACTUARIA.

11) $ 2050 10/p 34679 Dic 08- Dic 19

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º turno, en autos caratulados : "Ciccone Felvinczi, Nicolás. Autorizaciones e informaciones", Ficha 2-41549/2014, se hace saber que se presentó ante está Sede Nicolás Ciccone Felvinczi para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana ofreciendo las declaraciones de Fabián Giannantonio y Alfredo Rivera, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 28 de Noviembre de 2014.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

11) $ 1640 10/p 34903 Dic 10- Dic 23

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º turno, en autos caratulados: "Caraballo González, Graciela. Autorizaciones e informaciones", Ficha 2-45130/2014, se hace saber que se presentó ante está Sede Graciela Josefina Caraballo González para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana ofreciendo las declaraciones de Alicia Agra y Silvia Agra, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 28 de Noviembre de 2014.-
Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

Primera Publicación

11) $ 1640 10/p 34908 Dic 10- Dic 23

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Prórroga de fecha apertura de la Licitación Pública Nacional Nº 40/002/ 2014 tiene por objeto convocar a empresas constructoras nacionales para el diseño y construcción de hasta 19 (diecinueve) viviendas, destinadas a pasivos del Banco de Previsión Social (BPS), en terrenos suministrados por los oferentes en la localidad de San José, Dpto. de San José, mediante el sistema de compraventa y contrato de obra "llave en mano"
Prorroga de Recepción de Ofertas y Apertura: Martes, 13 de enero del 2015
Hora 11:00
Sala de reuniones de la Dirección General de Secretaría. Zabala 1432. 3º Piso
Valor del Pliego: $ 3.000. (pesos uruguayos tres mil)
Los pliegos estarán a la venta de lunes a viernes de 11 a 15 horas, en el Departamento de Tesorería, Zabala 1432 1er Piso, hasta el día anterior a la fecha de apertura.
Para consultar y retirar los mismos deberán dirigirse al Departamento de Gestión de Compras y Stock, en la calle Zabala 1432 (Planta Baja), en el horario de 09:30 a 16.00, o podrán visitarlos en las páginas web www. mvotma.gub.uy y/o
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 34727 Dic 10- Dic 10

Edictos Matrimoniales

Montevideo, diciembre 10 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de

1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

SABINO JOSÉ ALONSO GARCÍA, 88 años, viudo, JUBILADO, ESPAÑOL C/L, lugar de domicilio JAVIER BARRIOS AMORÍN 1439/004 y BLANCA ROSAL ROMERO AGÜERO, 71 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JAVIER BARRIOS AMORÍN 1439/004.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 34790 Dic 10- Dic 12

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, dictada en autos "BERRUTI MENYOU, NANCY ESTELA C/ BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACIÓN Y CRÉDITOS" Prescripción Adquisitiva. Expediente 2-24775/2009, se hace saber que se promueve la Prescripción Adquisitiva del inmueble, padrón 184639 de la localidad catastral y departamento de Montevideo con frente a Zanja Reyuna 2071.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y/o sus sucesores a cualquier título y a los sucesores a título particular del Banco Uruguayo de Administración y Créditos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quienes seguirán los procedimientos.
Montevideo, 26 de setiembre de 2014. Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 6790 10/p 34158 Dic 01- Dic 12

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 23 turno, en autos caratulados "Molfese Girat, Susana Isabel, Molfese Girat, Rodolfo Francisco y Molfese Girat, Virginia" Prescripción Adquisitiva Treintenal, ficha 2-25003/2010, se hace saber que se han presentado ante esta Sede, Susana Isabel, Rodolfo Francisco y Virginia Molfese Girat, promoviendo ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL respecto de dos solares de terreno y mejoras que le acceden, ubicadas en la 10a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, empadronadas con los Nª 60535 y 60536. El padrón 60535 según plano de mensura prescripción del Ing Agrimensor César A. Aguiar de diciembre de 2000, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el número 455, el 29 de diciembre de 2000, según el cual tiene una superficie de 426 metros 41 decímetros, y se deslinda así: 8 metros 61 centímetros al Noreste de frente calle Celiar, distando su punto extremo 43 metros 12 centímetros a la esquina que Forma con la calle C. Martínez Nieto; al sureste 49 metros 75 centímetros lindando con padrón 60536; al Suroeste 8 metros 52 centímetros lindando con padrón 113394; y al Noroeste 49 metros 82 centímetros lindando con padrón 60534. El padrón 60536 según plano de mensura prescripción del Ing Agrimensor César A. Aguiar de diciembre de 2000, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el número 456, el 29 de diciembre de 2000, según el cual tiene una superficie de 425 metros 81 decímetros, y se deslinda así: 8 metros 61 centímetros al Noreste de frente a la calle Celiar, distando su punto extremo 51 metros 73 centímetros a la esquina que forma con la calle C. Martínez Nieto; al Sureste 49 metros 68 centímetros lindando con padrón 60537; al Suroeste 8 metros 52 centímetros lindando con padrón 113394; y al Noroeste 49 metros 75 centímetros lindando con padrón 60535. Se cita y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes descritos, y en especial al último titular LUIS BESSIO y/o sucesores a cualquier título, y a los propietarios de los padrones linderos, padrones 60534, 60537 y 113394, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 21 de noviembre de 2014. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 19400 10/p 34654 Dic 08- Dic 19

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOQUINTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 15ª. Sección Judicial de Canelones - San Antonio - en autos caratulados: "PEREZ MARTINEZ, ALFONSO TABARE - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA I.U.E. 199-87/2013" se hace saber que ante esta Sede se presentó ALFONSO TABARE PEREZ MARTINEZ, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble urbano, solar de terreno Padrón No. 14, ubicado en la 15ª. Sección Judicial de Canelones, localidad Catastral San Antonio, el que conforme al Plano del Ing. Agrimensor Claudio R. Franca (Mat. 967) de Noviembre de 2011, inscripto en Dirección Nacional de Catastro - Registro Provisorio - Oficina Delegada de Canelones con el No. 427 el 8 de abril de 2013 para tramitar prescripción, tiene un área de 793 metros cuadrados y se deslinda así: 39 mts. 65 centímetros al Norte frente a calle Arone Nogara; 20 metros al Este con Padrón 568; 39 mts. con 65 centímetros al Sur con Padrón 19 y 20 mts. al Oeste frente a calle Marcelino Moreira. En consecuencia, en este acto se cita, llama y emplaza por el término legal a comparecer y estar a derecho a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a Teresa CABRERA, a María Teresa y Ruben Darío MARTINEZ CABRERA y/o eventuales sucesores y a los titulares de los linderos Padrones 568 y 19, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso, San Antonio, 10 de noviembre de 2014. Eduardo A. Tisnés Costa - Juez de Paz.-.

Primera Publicación

16) $ 12610 10/p 34857 Dic 10- Dic 23

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "PUGLIA RONCHI, JUAN Y FERNANDEZ CARRASCO, NORMA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE: 205-104/2014 y según providencia Nro 539/2014 del 26 de setiembre de 2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos de los Padrones Nº 172, 158 y 159, ubicados en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad Catastral de Santa Ana, solares 16,34 y 35 respectivamente, manzana 139.
El padrón Nº 172 consta, según plano del Ing. Agrimensor Eduardo Sierra, inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el Nº 198 el 4 de octubre de 2013, de una superficie de 484 mc 32 dmc y se deslinda así: 12 m de frente al sureste con calle 3 de 17 metros entre calles 2 y Fernando Alonso, distando el punto extremo mas proximo de su frente 84 mts 18 cm de la esquina con calle 2, 37 mts 67 cm al suroeste con padron 173, 13 mts 24 cm al noroeste con padron 181 y 43 mts 5 cm al noreste con padron 171.
El padrón Nº 158, consta según plano del Ing. Agrimensor Eduardo Sierra inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el Nº 196 el día 4 de octubre de 2013, de una superficie de 650 mc y se deslinda así: 13 m de frente a noroeste a calle Pública de 17 m, entre calles 2 y Fernando Alonso, distando el punto extremo mas proximo de su frente 70 m 75 cm de la esquina con calle 2, 50 m al noreste con padrón 159, 13 m al sureste con parte de padrón 169 y 50 m al suroeste con padrón 157.
El padrón Nº 159 consta, según plano el Ing. Agrimensor Eduardo Sierra inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 197 el dia 4 de octubre de 2013, de una superficie de 650 mc y se deslinda así: 13 m de frente al noroeste a calle Pública de 17 m entre calles 2 y Fernando Alonso, distando el punto extremo más proximo de su frente 83 m 75 cm de la

esquina con calle 2, 50 metros al noreste con padrones 160, 162, 163 y parte de padrón 164, 13 m al sureste con padrón 168 y 50 m al suroeste con padrón 158.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos al padrón Nº 172 que son: padrón Nº 171 José Cotelo y Jesusa Pazos domiciliados en calle A 3375, Montevideo; Nº 181 Luis Daniel Puglia domiciliado en Blandengues 1532, Montevideo; Nº 173 Ana Isabel Alvez domiciliada en Adolfo Berro 1104, Montevideo; a los propietarios de los padrones linderos al padrón Nº 158 que son: Nº 159 no registra información, Nº 169 y Nº 157 Moises Rafael Rubino domiciliado en Lorenzo Fernández 3080, Montevideo; a los propietarios de los padrones linderos al padrón Nº 159 que son: Nº 160 Virginia Calvo de Quintana domiciliada en Juan Mac Coll 1921, Nicolás Calvo de Quintana domiciliado en Bibi 5531, Beatriz Nirba García de Quintana con domicilio en Daniel Zorrilla 5537, Rogelio Calvo Iglesias y María Dolores Lamela Mosquera domiciliada en Daniel Zorrila 5537; Nº 162 Patricia Carolina Garcia Pintos, Paula Andrea Soldo, María Noel Soldo, Daniel García Pintos, Judith García Pintos; Nº 163 Lilián Elena Sierra y Eduardo Gabriel Hidalgo domiciliados en Agustin Velazquez 3956 apto. 107, Montevideo; Nº 164 no registra información, Nº 168 Hugo Rivero Neres domiciliado en Abrevadero 7695, Montevideo; Nº 158 no registra información, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
La Floresta, 13 de octubre de 2014. Dra. María Inés Ayala. Juez de Paz.
16) $ 31041 10/p 34656 Dic 08- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PANDO DE SEPTIMO TURNO, en autos caratulados: ALPUIN DUQUE, MARÍA DEL CARMEN Y OTROS - PRESCRIPCION: IUE 194-49/2013, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente bien: fracción de campo ubicada en la zona rural de la décima sección judicial y catastral del departamento de Canelones — Paraje El Arenal — empadronado con el número tres mil quinientos cuarenta y tres en mayor área [35431 el que según plano provisorio del Agrimensor Pablo A. Asuaga Freire de setiembre de 2012, levantado conforme el artículo 286 de la Ley 12804 y decreto 318/95, inscripto en la Dirección Nacional De Catastro Oficina Delegada de Ciudad de la Costa — Registro Provisorio, con el numero 104 el 05/10/2012, consta de una superficie de 6 has 68 4mts y se deslinda así: 160 mts con 12 cms al sur, de frente a Ruta Sesenta y Cinco; 379 mts con 24 cms al Oeste, lindando con padrón 70608; 159 mts con 09 cms al norte, lindando con parte del padrón 3543, y 381 mts con 23 cms al Este, lindando con padrón 8201. La citada fracción soporta una servidumbre de paso de 10 mts de ancho que da salida a la Ruta Sesenta y Cinco al resto del padrón 3543. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos lo que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos, así como a Juana Mabel Stábile Santos, Roberto León Marrero, José Miguel Marrero Curbelo, Iris de Sulema Curbelo y Agueda Francisca Valiente, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Pando, 2 de setiembre de 2014.- Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA.
16) $ 15520 10/p 34630 Dic 09- Dic 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "FRATTI ALDERETE, RAMÓN Y OTROS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 208-771/2013", se cita y emplaza a los Sucesores a título universal y/o particular de JUAN FELIPE FRATTI y CRISTINA GARCÍA, así como a todos los que se consideren con derechos, sobre los bienes inmuebles rurales, ubicados en la 10ª Sección Judicial de Cerro Largo, Paraje "Cuchilla Grande" que se detallan: I) 6/7 avas partes del Padrón nº 1.027, que según plano de mensura del Ing. Agr. Juan A. Rodríguez, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Cerro Largo el 12/3/2012 con el número 442, señalado como fracción nº 2, consta de una superficie de 8 Hás. 5009 metros cuadrados, que lindan: al SUROESTE, 136 metros de frente a Camino Vecinal de la Cuchilla Grande; al NORTE, 659 metros 4 centímetros; al SURESTE, 159 metros 5 centímetros y al SUR, 576 metros 1 centímetro, todos lindando con padrón 919 del mismo plano. II) Padrón nº 919, que según plano antes mencionado, señalado como Fracción nº 3, consta de una superficie de 186 Hás. 6000 metros cuadrados, que lindan: al SUROESTE, línea quebrada compuesta por 5 rectas todas de frente a Camino Nacional de la Cuchilla Grande: que miden: 104,1 m, 177,2 m. 112,3 m, 538,1 m, y 163,7 m; al NOROESTE, 242,5 metros, lindando con parte del padrón 5279, y también al Noroeste 446 metros 9 centímetros de Cañada divisoria; al ESTE, tramo de Cañada Fiera; al SURESTE, 217 metros 7 centímetros lindando con parte del padrón 3712 y línea quebrada compuesta por 4 rectas de: 704 metros 9 centímetros, lindando con parte del padrón 1098 y con parte del padrón 11259; de 307,7 metros, lindando con parte del padrón 11259; de 32 metros 7 centímetros, lindando con fracción 4 o parte del padrón 11259 y finalmente recta de 163 metros 7 centímetros lindando también con parte del padrón 11259. III) Parte del padrón nº 11.259, que según plano de mensura descripto en los numerales anteriores, señalado como Fracción nº 4, consta de una superficie de 1 Há. 7 metros cuadrados, que lindan: al SUROESTE, 416,2 m de frente a Camino nacional de la Cuchilla Grande; al SURESTE, línea quebrada compuesta por 4 rectas de: 163,7 m, 32,7 m y 307,7 m lindando con padrón nº 919 y la última línea de 704,9 m. lindando con padrón nº 919 y con parte del padrón nº 1098. IV) Parte del padrón nº 5.279, señalado como fracción nº 1 del mencionado plano, consta de una superficie de 1 Há. 6000 metros cuadrados y linda: al SUROESTE, línea recta compuesta por 242,5 m, con parte del padrón 919 y 446,9 m con cañada divisoria; para que en el término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 2 de octubre de 2014. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
16) $ 24251 10/p 34175 Dic 03- Dic 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Segundo Turno de Carmelo, Dr. J. Ignacio Rivero, en autos caratulados: "PERDOMO, NESTOR - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE: 227-637/2014, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NESTOR PERDOMO, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del 87,5% de un inmueble, ubicado en la localidad Catastral Carmelo, Departamento de Colonia, padrón Nº 1060, la que según plano de mensura prescripción del Agrimensor Ignacio Alvariza Radio, levantado el 15/11/2011, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 506 el 2/12/2011; tiene una superficie de 951 mts. 75 dms., que se deslinda así: al Este 21 mtrs. 23 cms. de frente a la calle Carmen el extremo más próximo de su frente 22 mtrs. 06 mm. de la esquina con la calle 18 de Julio, al Sur 44 mtrs. 84 cms. lindando con padrón Nº 1059; al Oeste 20 mtrs. 94 cms. lindando con el padrón Nº 1053 y al Norte 45 mtrs. 65 cms. lindando con padrón Nº 1061. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a su último titular, a sus sucesores a título universal y/o singular, a los titulares y terceros interesados respecto del padrón lindero Nº 1059 y a los titulares del padrón lindero Nº 1053 Sres. Umberto Lucarelli Di Camillo y Margot María Marín Duarte y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se seguirá estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones.
Carmelo, 12 de noviembre de 2014.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
16) $ 13580 10/p 34475 Dic 08- Dic 19

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr Juez de Paz Novena Sección Judicial de Durazno, Dr Luis Fourment en autos caratulados "PAISAL CISNERO, Eduardo y VIERA BARCELO, María - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE 251-172/2014, se hace saber que se presentó Eduardo Alberto Paisal Cisnero y María Cristina Viera Barcelo, promoviendo

Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre los bienes: Padrones Nros 720 y 1483, urbanos, localidad catastral Sarandí del Yi, sitos en manzana 102. Padrón 720: Superficie 736 metros cuadrados, en figura regular de veinte metros de ancho, al sur-este frente a calle Elias Regules, al nor-oeste con padrón 1483 y Padrón 3867. Por 36.80 metros de largo, lindando al sur-oeste con padrón 721 y al nor-este con padrón 3868. Padrón 1483: Superficie 925 metros cuadrados en figura regular de 18,50 metros de ancho, al nor-este linda con padrón 3867 y al sur-oeste frente a calle Carlos Alvariza, por 50 metros de largo que linda al sur-este con padrón 720 y 721 y al nor-oeste con padrones 719, 723 y 722, según plano de Agrimensor Corvo Sugo, del 4 de abril de 2011, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No 7582 el 12 de abril de 2012. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a José Bautista Pereyra Vale y a sus sucesores a cualquier título, así como a los titulares de los padrones linderos Nº 3868, Nº 3867, Nº 719, Nº 722 y a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos, durante el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Sarandí del Yi, veintinueve de octubre de dos mil catorce. Dr Luis Fourment- Juez de Paz.

16) $ 14550 10/p 34449 Dic 08- Dic 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: "POZZI O'NEIL, LUIS DANIEL--PRESCRIPCION ADQUISITIVA--FICHA I.U.E. 261-134/2014.- se cita llama y emplaza por el plazo de 90 días a toda persona que se considere con derecho sobre el establecimiento comercial cuyo nombre es "FARMACIA ALQUIMIA" sito en Avenida Artigas nº 829 de la ciudad de Sarandi Grande Dpto. De Florida. Bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio-Florida, octubre 13 de 2014.- Dr. Hilario CASTRO TREZZA.- ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 4850 10/p 33952 Dic 01- Dic 12

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Juez de Paz de la segunda sección de Lavalleja, dictada en autos: MOY S.R.L. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 2-31835-2011 y según providencia Nº 141 del 03/09/2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el PADRON Nº 4069 de la segunda sección judicial y Catastral de Lavalleja, que según plano de la Ingeniera Agrimensora Laura Nuñez Texeira de agosto 2012, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 294 el 13/11/2012, consta de una superficie de 11 Há 0926 m2 que se deslinda así: al oeste por 233.7 mts de frente a servidumbre de paso de 10 mts de ancho que separa del padrón Nº 4068, al norte por 459.2 mts. del padrón Nº 4072, al este por 233.9 mts. del padrón Nº 4021 y al sur por 493.6 mts. del padrón Nº 4071, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio.
SE NOTIFICA Y EMPLAZA por este medio a los últimos titulares del padrón lindero Nº 4071 Manuel Torres y José Suarez.
Villa Solís, setiembre 3 de 2014.- DRA. GLADYS MARCELA SENA MACHADO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9700 10/p 34529 Dic 08- Dic 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "CASTRO GIMENO, Juan Carlos y OTROS- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-670/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Juan Carlos, Luis Eduardo y Fernando Adrián CASTRO GIMENO promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto de una quinta ava arte del inmueble Padrón Nº 2028, zona urbana, de la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja con una superficie total de 308 metros cuadrados 12 dm cuadrados, y se deslinda Noreste 14 m 50 cm de frente a calle Dr. Rivero, al Sureste 21 m 25 cm de frente a la calle Guernica, al Suroeste 14 m 50 m con el Padrón Nº 13.520 y al Noroeste 21 m 25 cm también con el Padrón Nº 13.520.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Elena GIMENO GARCIA y/o sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado padrón, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 23 de octubre de 2014.- Dr. Jorge Tabares. Juez de Paz Departamental.

16) $ 9700 10/p 34293 Dic 03- Dic 16

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado, (Piriápolis), en autos números 298-129/2013, de que son actores los Sres. Arturo Justo Rocha Diaz, (cédula de identidad 2.710.539-0) y Teresa René Mozo Sencion, (cédula de identidad 1.472.339-9), respecto de parte del padrón 4317, de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Piriápolis, Departamento de Maldonado. Y cítese al último titular, Adela Helena Isola Palma, sus sucesores a cualquier título; a los titulares de los padrones linderos, Laura Dossetti Loza y Hugo Daniel Baladan Maldonado, por el padrón 5493; a Alberto Cabrera Casassus y demás propietarios, por el padrón 3447; a Manuel Adrian Pintos Perez, por el padrón 7025; a Shirley Lorena Señoranes Luna, por el padrón 4310; a Cesar Washington Dominguez y Mirian Yudi Acosta, por el padrón 4124; a SUPREMA S.A., por el padrón 7024, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio que les represente en este juicio. Piriápolis, 6 de noviembre de 2014.- Dra. LUCIA GRANUCCI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10670 10/p 34246 Dic 02- Dic 15

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a SUCESORES DE: EDUARDO TELECHEA y su cónyuge RAQUEL OTERO o sucesores de éstos; MARGARITA HEBEICH y/o sucesores; HECTOR ABDALA, JORGE DARIO y OMAR MARIA LAFLUF HEBEICH y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien: PADRÓN Nº 361 que está ubicado en la Manzana Nº 361, Localidad Catastral Young, Zona Urbana, 4ª Sección Judicial de Río Negro para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "GROSSI RODRIGUEZ, GLORIA ESTHER.-PRESCRIPCION TREINTENARIA.-" I.U.E. 445-170/2012, dándose traslado de estas actuaciones, según lo dispuesto por Decreto Nº 1445/2014 del 29 de agosto de 2014, dentro del término de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Young, 14 de octubre de 2014.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

16) $ 7760 10/p 34404 Dic 05- Dic 18

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que los autos caratulados "ROCHA FERRON CARMEN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 359-441/2009, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble parte padrón Nº 11362 ubicado en la localidad Catastral Salto, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Guillermo Minutti inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro

de Salto con el Nº 306 el día veintinueve de enero de dos mil nueve, consta de una superficie de 380 metros cuadrados con 90 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 7 metros 87 centímetros lindando con padrones 11354 y 11355 AL ESTE: 49 metros con 51 centímetros lindando con padrón 11362 AL SUR: 7 metros 56 centímetros lindando con la calle Vilardebó AL OESTE: 40 metros con 08 centímetros lindando con padrón 11363. En consecuencia de cauerdo a lo dispuesto por decreto Nº 2507 de 22/9/2014 se cita, llama y emplaza a ADELA MARIA, JUAN FELIPE, CELIA MARIA Y DORA MARIA O DORA MARIA AGUSTINA PEREIRA MACHADO ERRANDONEA Y/O SUS SECESORES A CUALQUIER TITULO a estar a derecho sobre el referido bien a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto ocho de octubre de dos mil catorce. Dra. Grecia Gonzalvez Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
Se deja constancia que los gestionantes litigan asistidos por Defensoría Pública al amparo de la Ley 18.078. Dra. Grecia Gonzalvez, Juez de Paz Deptal. 2º Turno de Salto.
16) (Sin Costo) 10/p 34355 Dic 05- Dic 18

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Gonzalo Martín Gómez Aguirre, solicita la inscripción de la obra titulada: "EL PEPE, EL PRESIDENTE", (Guión literario), de la cual se declara autor.
Montevideo, 08 de diciembre de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación
17) $ 110 1/p 34728 Dic 10- Dic 10

Natalia María Luraschi Cabrera, solicita la inscripción de la obra titulada: "PROGRAMA DE PSICOLOGÍA Y DANZA", de la cual se declara autora.
Montevideo, 02 de diciembre de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación
17) $ 110 1/p 34717 Dic 10- Dic 10

Gustavo Alberto Manageney Garcá, solicita la inscripción de la obra titulada: "RESILIENTES", (Novela), de la cual se declara autor.
Montevideo, 08 de diciembre de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación
17) $ 110 1/p 34716 Dic 10- Dic 10

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concurso de 1er Turno Dra. Teresita Rodriguez Mascardi, por auto Nº 2991/2014 de fecha 9 de diciembre de 2014, en los autos caratulados: "URRETA SOCIEDAD ANONIMA. HOMOLOGACION DE ACUERDO PRIVADO DE REORGANIZACIÓN. IUE: 2-47653/2014", se dispuso publicar que por resolución 2833/2014 de fecha 20/11/2014 se homologó el acuerdo de reorganización formulado por URRETA SOCIEDAD ANONIMA RUT 16 0000 150016, el cual luce a fojas 2 del expediente y fue publicado en el diario oficial desde el 24 al 28 de octubre de dos mil catorce. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en autos. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo el nueve de diciembre de dos mil catorce. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
18) $ 2037 3/p 34812 Dic 10- Dic 12

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "GANDINI BAUTE ANA Y OTRO- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 0002-026176/2013, por Providencia Nº 6114/2013 de fecha 09/10/2013 y Providencia Nro. 4661/2014, se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO de BELEN ARRUABARRENA GANDINI, nacida el día 22/02/2000, inscripto el día 24/02/2000, en la Oficina de Registro de Estado Civil Nro. 1 de Montevideo, Acta Nro. 332, en el sentido donde dice que donde dice hija Legítima de: "ANA MARIA GANDINI", debe decir: "ANA LAURA GANDINI" por así corresponder.
Montevideo, 16 de setiembre de 2014, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 34792 Dic 10- Dic 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BENITEZ LAXALT, JULIO Y OTRO" -RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE: 2-45500/2014, se ha solicitado la rectificación de las partidas de: -Nacimiento de María Nelly Laxalt, nacida el 4 de marzo de 1933 en el departamento de Treinta y Tres, e inscripta el 14 de marzo de 1933 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la 1ª Sección del mismo departamento, Acta Nº 93, en el sentido que donde dice "LASCALT o LASALT", debe decir "LAXALT", por así corresponder; - Matrimonio de Julio Benitez y María Nelly Laxalt, celebrado en Montevideo el día 3 de setiembre de 1955, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la 7ª Sección del mismo departamento, Acta Nº 161, en el sentido que donde dice "LASCALT o LASALT", debe decir "LAXALT", por así corresponder; y - Nacimiento de Julio Benitez, nacido el 24 de abril de 1957 en el departamento de Montevideo, e inscripto el 29 de abril de 1957 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la 18ª Sección del mismo departamento, Acta Nº 1589, en el sentido que donde dice "LASCALT", debe decir "LAXALT", por así corresponder
Montevideo, treinta y uno de octubre de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 34569 Dic 08- Dic 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "PIREZ NUÑEZ, DYLAN. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", I.U.E. 2-49973/2014", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de DYLAN MARIANO PIREZ NUÑEZ registrada el 09 de diciembre de 1992 ante la Oficina de Estado Civil de la 4º Sección del departamento de Canelones, Acta Nº 982, nacido el 7 de diciembre de 1992, en el sentido de que se corrija donde dice "nieto de SEBASTIAN PIREZ" debe decir "nieto de SERAFIN PIREZ" y donde dice "nieto de ALDA NUÑEZ" debe decir "nieto de ALDA TORRES" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, diez de noviembre de dos mil catorce. Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 33638 Nov 25- Dic 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "DALL'ORSO RADESCA, ALFREDO.

RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-44986/2014, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de: ALFREDO FABIAN DALL ORSO RADESCA, con fecha de nacimiento el ocho de febrero de mil novecientos setenta y tres, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 673, en el sentido que donde dice: "DALL ORSO" debe decir: "DALL'ORSO" por así corresponder
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones
Montevideo, 29 de Octubre de 2014 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 34285 Dic 03- Dic 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "PISANO MARTÍNEZ, WALTER SANTIAGO -RETIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E. 168-375/2014; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de MARÍA CELIA RODRÍGUEZ URRUTIA, Acta Nº 219 ocurrido el día cinco de junio de dos mil catorce, inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida "viuda", debe decir "casada" por asi corresponder.
Canelones, siete de noviembre de dos mil catorce. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 34745 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "INCHUSTE, GIMENA TAMARA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-1073/2014; se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. GIMENA TAMARA INCHUSTE BEGÑOLI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 6 de Noviembre de 1994, e inscripto el día 15 de Noviembre de 1994 ante el oficial del Estado a cargo de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1778, en el sentido que en la anotación marginal, donde dice que el apellido paterno es INCHUSTE, debe decir ICHUSTE, por así corresponder.-
Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430-
Las Piedras, 6 de Octubre de dos mil catorce.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 33620 Nov 26- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "GONZALEZ MARTINEZ, NORMA GLADYS -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA Y AUX. DE POBREZA", Ficha 175-666/2014, se solicitó la rectificación de la partida de defunción de: PEDRO BONIFACIO HERNANDEZ MASIAS, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "soltero" deberá decir "casado", por así corresponder.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 20 de Octubre de 2014. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33972 Dic 01- Dic 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo, en autos caratulados: "CORREA SOSA, MARIA FABIANA Y VALLES RIVERO, MARCELO ELLIESER. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-851/2014, se hace saber que se presentó ante esta sede Ma. Fabiana CORREA y Marcelo VALLES solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE MELINA MARIANNE VALLE CORREA de fecha 21/03/2000 de la 1ª Secc. Jud. del Dpto. de Maldonado, Acta Nº 456, en el sentido que donde dice: "es hija... de... Marcelo Elliecer Valle", debe decir: "Marcelo Ellieser Valles", por así corresponder y en el margen donde dice: "Valle" debe decir "Valles" por así corresponder.-
Maldonado, 22 de Octubre de 2014.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 34143 Dic 02- Dic 15

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados "ARBOLITO, DORIS INES. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO." FICHA 317.991/2014, Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DORIS INÉS ARBOLITO, acta nº 378 del 16/10/1959, de la 1a. Sec. Jud. de Rio Negro, en el sentido de que, donde dice en cuerpo de la partida "hija legitima de doña Amanda E. de Arbolito" debe decir" hija legítima de AMANDA FILOMENA MARTINEZ ESTÉVEZ, por ser lo correcto.- Fray Bentos 20 de NOVIEMBRE de 2014-. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 34557 Dic 09- Dic 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "HERRMANN MINTEGUI, CARLOS FRANCISCO Y OJEDA FAVIANA RECTIFICACION de PARTIDAS. IUE: 352-934/2014", se hace saber que QUE SE PRESENTO ANTE ESTA SEDE JUDICIAL LOS SRES. CARLOS FRANCISCO HERRMANN MINTEGUI Y FAVIANA OJEDA, RESPECTIVAMENTE SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU MENOR HIJO ENZO SEBASTIAN HERRMANN OJEDA ACTA Nº 2155 DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA 1º SECCION JUDICIAL DE SALTO, EN EL SENTIDO QUE EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE DICE COMPARECE CARLOS FRANCISCO HERRRMAN DEBE DECIR COMPARECE CARLOS FRANCISCO HERRMANN, PORSER ESTE EL APELLIDO CORRECTO. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 34299 Dic 04- Dic 17

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BENTANCUR MARTINEZ, Rodolfo Fabián y PRESENTADO YACQUES, Yeny Nohemi. RECTIFICACION de PARTIDAS. IUE: 353-894/2014", se hace saber que los Sres. Rodolfo Fabián BENTANCUR MARTINEZ y Yeny Nohemi PRESENTADO YACQUES, se presentaron ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE: Cristian Michel BENTANCOUR PRESENTADO, ACTA número 640, del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección del Departamento de Salto, de fecha 16 de Marzo del año 1998. En el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice "...comparece Rodolfo Fabián BENTANCOUR..." debe decir "... comparece Rodolfo Fabián BENTANCUR..." y en el MARGEN donde dice "...Cristian Michel BENTANCOUR PRESENTADO" debe decir "Cristian Michel BENTANCUR PRESENTADO" por así corresponder.- 2) DE NACIMIENTO DE: Marcelo Fabián BENTANCOUR PRESENTADO, ACTA número 1515, del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección del Departamento de Salto, de fecha 16 de Julio del año 2001.

En el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice "...comparece Rodolfo Fabián BENTANCOUR..." debe decir "... comparece Rodolfo Fabián BENTANCUR..." y en el MARGEN donde dice "...Marcelo Fabián BENTANCOUR PRESENTADO" debe decir "Marcelo Fabián BENTANCUR PRESENTADO" por así corresponder.- 3) DE NACIMIENTO DE: Alex Emanuel BENTANCOUR PRESENTADO, ACTA número 1019, del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección del Departamento de Salto, de fecha 31 de Mayo del año 2004. En el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice "...comparece Rodolfo Fabián BENTANCOUR..." debe decir "... comparece Rodolfo Fabián BENTANCUR..." y en el MARGEN donde dice "...Alex Emanuel BENTANCOUR PRESENTADO" debe decir "Alex Emanuel BENTANCUR PRESENTADO" por así corresponder.- A los efectos legales y al amparo del art. 340 la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 10 (DIEZ) de Noviembre del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 33740 Nov 27- Dic 10

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MARTINEZ DE PAULA, ZULEMA DEL CARMEN RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 509-961/2014" se hace saber que ZULEMA DEL CARMEN MARTINEZ DE PAULA, se presentó ante esta sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: 1) MATRIMONIO DE JULIO CESAR ALVEZ Y ZULMA DEL CARMEN MARTINEZ, ACTA Nº 135 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 1984, de la 2º SECCION JUDICIAL DE SALTO, EN EL SENTIDO DE QUE EN LA MISMA, DONDE DICE "ZULMA DEL CARMEN" DEBE DECIR "ZULEMA DEL CARMEN" POR ASI CORRESPONDER. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 34704 Dic 10- Dic 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de Segundo Turno en autos caratulados "ASTORGANO VELEDA, SONIA SUSANA Y OTROS- Rectificación de Partidas" IUE 530-211/2014, según lo dispuesto por auto Nº 1440/2014 del 2 de setiembre de 2014, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de: 1) Partida de nacimiento de JOEL EMILIANO CERIANI SANGUINETTI, nacido en Montevideo el 05/07/2001, e inscripto el 09/07/2001, en la Oficina Nº 11, Acta Nº 4577, en el sentido que donde dice: a) "SANGUINETTI" debe decir "ASTORGANO" por así corresponder, 2) Partida de nacimiento de VANINA AGUSTINA SUAREZ SANGUINETTI, nacida en Montevideo el 14/04/2004, e inscripto el 26/04/2004, en la Oficina Nº 11, Acta Nº 1090, en el sentido que donde dice: "SANGUINETTI" debe decir "ASTORGANO" por así corresponder, 3) Partida de matrimonio de Sonia Susana y Álvaro Ramón Espina Ramos ocurrido el 2 de diciembre de 2011, en el Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, Acta Nº 63 en el sentido que donde dice "SANGUINETTI" debe decir "ASTORGANO" por así corresponder. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Libertad, San José, el diecisiete de noviembre de dos mil catorce. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 34044 Dic 01- Dic 12

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de Segundo Turno en autos caratulados "LOURENÇO ANTUNEZ, JIMENA Y OTROS- rectificación de partidas" IUE 530-212/2014, según lo dispuesto por auto Nº 1441/2014 del 2 de setiembre de 2014, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de: 1) Partida de nacimiento de JIMENA LOURENÇO ANTUNEZ, nacida en Montevideo el 10/09/1984, e inscripto el 10/09/1984, en la Oficina Nº 4, Acta Nº 1298, en el sentido que donde dice: a) "Lourenco" debe decir "Lourenço" por así corresponder, 2) Partida de nacimiento de SOFIA LOURENÇO ANTUNEZ, nacida en Montevideo el 22/08/1994, e inscripto el 22/08/1994, en la Oficina Nº 4, Acta Nº 1241, en el sentido que donde dice: "Lourenco" debe decir "Lourenço" por así corresponder, 3) Partida de matrimonio de Jimena Lourenço Antunez y Edward Camilo Martinez ocurrido el 6 de diciembre de 2012, en la oficina Nº 5, Acta Nº 522 en el sentido que donde dice "Lourenco" debe decir "Lourenço" por así corresponder. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Libertad, San José, el veintisiete de noviembre de dos mil catorce. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 34035 Dic 01- Dic 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "CAREAC MANDOVANI, LUISA OLGA. RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE Nº 381-586/2014", se hace saber que ante estas Sede se ha presentado CARMEN MARÍA EIZAGA CAREAC, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCION DE LA SRA. LUISA OLGA CAREAC MANDOVANI de fecha 20 de Junio de 2000, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Mercedes, Acta Nº 187 donde dice "casada", debe decir "viuda", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. . Mercedes, 04 de Noviembre de 2014. Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 33964 Dic 01- Dic 12

Remates

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL OFICINA TECNICA MALDONADO – SOLIS Y ROMAN BERGALLI 23/12/2014 - HORA: 14:00 BASE: 726,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 559.083 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera MARIA DEL SOCORRO INDA (MAT. 6438 - R.U.T. 100631580014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada con el Nº 15.541/101, con una superficie de 48 metros 15 dms., sita en el departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a Avenida Lavalleja Nº 970 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 85338, a nombre de MARIO EDUARDO GONZALEZ TORRES y ROSSANA NAHIR GIL FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra desocupado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar: la suma de $ 62.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley

Nº 12.700). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; f) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.. En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2014 es de $ 769,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.943,76 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Oficina Técnica de Maldonado ANV.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 04/12/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34611 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA TREINTA Y TRES Nº 1215 23/12/2014 - HORA: 15 BASE: 141,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 108.609 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Díaz (MAT. 6419 R.U.T. 216600080012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 005, empadronada individualmente con el Nº 309/005, consta de una superficie de 45 metros 10 dm y se ubica en la 14º sección judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral Juan Lacaze, con frente a la calle Soriano Nº 527 esquina José Salvo, según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 851 a nombre de SOCIEDAD CIVIL EL SAUCE III y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/11/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre es de 2014 es de $ 769,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR. 569,11 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 7) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Nueva Helvecia- 3/12/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34609 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA TREINTA Y TRES Nº 1215 23/12/2014 - HORA: 14 BASE: 38,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 29.426 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Furtado (MAT. 6398 R.U.T. 214407460015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 1052/002, MZ 114, consta de una superficie de 36 metros 33 dm y se ubica en la 14º sección judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral Juan Lacaze, con frente a la calle Italia Nº 426, según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 73674 a nombre de HECTOR ALFREDO QUINTANA FORLAN Y ENILDA RUS GONZALEZ FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/11/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre es de 2014 es de $ 769,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR. 695,57 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 7) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Nueva Helvecia- 3/12/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34608 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 23/12/2014 - HORA: 14:30. BASE: 134,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 103.215. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillero Ana María Martínez (MAT. 5121- R.U.T. 212784430019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, empadronada con el Nº 180.875/003, con una superficie de 41 metros 29 decímetros, sito en la quinta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Himalaya Nº 3144, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco

Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 77845, a nombre de HÉCTOR MANUEL FIGUEROA MEDINA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/09/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 261.184 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Alcantarillado e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2014 es de $ 769,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 977,78 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 04/12/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34607 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 22/12/2014 - HORA: 14.30 BASE: 57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 44.246 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Ponce de León (MAT. 5564 - R.U.T 214920290011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la localidad catastral de Montevideo del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 110.186, con una superficie de 222 metros, con frente a Muñoz Zeballos Nº 5160 según datos de la I.M.M. y Nº 4804 según datos de la D.G.C. y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 03086, a nombre de ANTONIO FILADELFIO LION CUÑA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/2014 y no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 75.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2014 es de $ 769,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 381,67 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 04/12/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34606 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 22/12/2014 - HORA: 15:45 BASE: 141,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 109.144 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera María Noel Castro (MAT. 6491 R.U.T 215997780011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas bien inmueble, empadronado con el Nro. 10.182, con una superficie de 374 metros con 04 dm, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, con frente a la calle de 17 metros esquina espacio libre (hoy Virgen de Lourdes pegado a la Cañada) y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 101 Serie 500 Nº 3000 a nombre de RITA VERONICA FERNANDEZ BRANDON Y LUIS IGNACIO IGLESIAS SALAZAR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra en posesión de la ANV. En caso de ser necesario el Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 60.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2014 es de $ 769,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 506,22 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área 3/12/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34605 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDU – TREINTA Y TRES 947 22/12/2014 - HORA: 14:00 BASE: 300,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 231.557 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el

martillero JOSE ZARDO, (MAT. 4630 - R.U.T. 120092700013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 003, empadronada individualmente con el Nº 7132/003, superficie 30 metros 80 decímetros, que forma parte del edificio sito en la decimo segunda sección judicial del departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, con frente a las calles Exodo y Batlle Berres por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 3832 a nombre de SOCIEDAD CIVIL "CORONEL PEDRO RIVERO" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/11/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto y además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2014 es de $ 769,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 624,48 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y Sucursal Paysandú. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 4/12/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34604 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA – 18 DE JULIO Nº 120 22/12/2014 - HORA: 14:00 BASE: 6,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 5.006 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Claudio Navarro, (MAT. 5946 - R.U.T. 150224390018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 2755, el cual consta de una superficie de 336 metros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Rocha, Localidad Catastral Chuy, solar 2 manzana 46, con frente a la calle Río Olimar Nº 186 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 100 Serie 650 Nº 4584 y 100/850/4585 a nombre de ISMAEL CIFALDI MUSSO y ALBA LUZ MOREIRA LAIRIHOY y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/11/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 33.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto y además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2014 es de $ 769,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 686,93 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y Sucursal Rocha. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 4/12/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34603 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FLORIDA – INDEPENDENCIA Nº 552 23/12/2014 - HORA: 14:00 BASE: 90,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 69.692 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Leonardo Arrillaga, (MAT. 3575 - R.U.T. 070043010017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 015, empadronada individualmente con el Nº 3908/015, la cual consta de una superficie de 60 metros 90 decímetros, sita en la primera sección judicial del departamento de Florida, Localidad Catastral Florida, manzana 346, con frente a Callejón de la calle Rivera No. 800 entre calle Ferrer y Rincón (Complejo de Viviendas Sociedad Civil "Los 18") y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 5240 a nombre de SOCIEDAD CIVIL LOS 18 y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/11/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto y además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas

al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2014 es de $ 769,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.277,77 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y Sucursal Florida. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 3/12/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34602 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 22/12/2014 - HORA: 14.45 BASE: 146 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 112.319 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Leonardo Ascheri (MAT. 6164 - R.U.T 216648420018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble de la localidad catastral de Montevideo del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 160.443, con una superficie de 531 metros 12 decímetros, con frente a la calle Adolfo Artagaveytía 3935 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 88669, a nombre de LUIS ALBERTO BIANA RODRIGUEZ y CELESTE LARRAMENDI PEREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/08/2014 y no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 87.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2014 es de $ 769,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 936,73 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 04/12/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34601 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL BHU- MELO APARICIO SARAVIA Nº 551 22/12/2014 - HORA: 15 BASE: 136,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 104.821 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Braulio Lima (MAT. 6177 R.U.T. 030219590011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 115, MZ 13, consta de una superficie de 640 metros y se ubica en la 5º sección judicial del Departamento de Cerro Largo, Localidad Catastral Isidoro Noblia, con frente a la calle Nº 6 esquina calle Nº 7, según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 3059 a nombre de RAMON WALTER MACHADO SILVA Y MARLI RODRIGUEZ SILVERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/11/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre es de 2014 es de $ 769,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR. 250,32 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 7) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Melo BHU- Montevideo 3/12/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34599 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 23/12/2014 - HORA: 15:30. BASE: 30,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 23.609. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marcelo Albarracín (MAT. 6255 - R.U.T. 217093920013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal empadronada con el Nº 2041/101, con una superficie de 36 metros 64 decímetros, sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Progreso, con frente a la calle Paysandú (ex 17 Metros) sin Nº, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 88585, a nombre de ELCIRA CELESTE SANABRIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de noviembre de 2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia

e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos y gastos comunes. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2014 es de $ 769,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 798,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 04/12/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34598 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSE 25 DE MAYO Nº 600 22/12/2014 - HORA: 14 BASE: 231,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 177.989 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Claudia Rodríguez (MAT. 6032 R.U.T. 216123810018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal Nº 004, empadronada individualmente con el Nº 2556/004, consta de una superficie de 46 metros 54 dm y se ubica en la 1º sección judicial del Departamento de San José, Localidad Catastral San José de Mayo, con frente a la calle Eusebio Vidal Nº 317, según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 3714 a nombre de SOCIEDAD CIVIL IVANHIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/11/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre es de 2014 es de $ 769,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR. 691,25 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 7) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal San José- Montevideo 3/12/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34597 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FLORIDA. INDEPENDENCIA Nº 552. 22/12/2014 - HORA: 13:00. BASE: 148,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 114.408. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Martín Arrillaga (MAT. 4623 - R.U.T. 070043010017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 004, empadronada con el Nº 934/004, con una superficie de 45 metros 31 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Florida, localidad catastral Florida, con frente a la calle Ituzaingó sin Nº, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 5125, a nombre de SOCIEDAD CIVIL "VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/11/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos y gastos comunes. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2014 es de $ 769,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.756,94 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Florida, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. 04/12/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34596 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 22/12/2014 - HORA: 15.15 BASE: 342 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 262.880 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Julio Pérez Castellanos (MAT. 5351- R.U.T 213696270018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 011 del Block Ñ, en la localidad catastral Montevideo del departamento de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 174.602/Ñ/011, con una superficie de 51 metros 52 decímetros, con frente a Ñaquiña 3076 G Block Ñ unidad 011 de Parque Guarani y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 087 Serie 383 Nº 893, a nombre de MARIA DEL CARMEN CANDIDO PIREZ y JOSE EDUARDO ALEMAN CASTRO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/09/2014 y no existe contrato de arrendamiento registrado. El

Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 102.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2014 es de $ 769,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 970,13 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 04/12/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34595 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL BHU- MELO APARICIO SARAVIA Nº 551 23/12/2014 - HORA: 15 BASE: 194,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 149.761 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Rivadavia (MAT. 4736 R.U.T. 030133660011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 197, MZ 9 consta de una superficie de 450 metros y se ubica en la 5º sección judicial del Departamento de Cerro Largo, Localidad Catastral Isidoro Noblia, con frente a la calle Nº 4 esquina calle Nº 5 (calle Pública Nº 4), según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 7044 a nombre de ISIDRO SILVEIRA LIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/11/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre es de 2014 es de $ 769,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR. 189,70 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 7) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Melo BHU- Montevideo 3/12/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34594 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 23/12/2014 - HORA: 15:00. BASE: 222,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 170.984. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fabián Vanoli (MAT. 5294- R.U.T. 213595780010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 318, empadronada con el Nº 408.875/G/318, con una superficie de 52 metros 65 decímetros, sito en la décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Igua, Calle Nº 112, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 77 Serie 001 Nº 2437, a nombre de MARIA JOSE DA SILVA SORIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/09/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 167.114 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2014 es de $ 769,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 743,76 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 04/12/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34593 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 23/12/2014 - HORA: 16:00. BASE: 1.338,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.030.259. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera María Noel Castro (MAT. 6491- R.U.T. 21 599778 0011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102, empadronada con el Nº 198.080/102, con una superficie de 77 metros 60 decímetros, sito en la décimo

octava sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Dr. Hugo Antuña Nº 3376, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 2046, a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA MONTEVIDEO I y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/11/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 420.153 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2014 es de $ 769,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 4.902,20 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 04/12/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34592 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FLORIDA – INDEPENDENCIA Nº 552 23/12/2014 - HORA: 15:00 BASE: 90,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 69.692 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pedro Schiavoni, (MAT. 5627 - R.U.T. 070132320011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 014, empadronada individualmente con el Nº 3908/014, la cual consta de una superficie de 60 metros 90 decímetros, sita en la primera sección judicial del departamento de Florida, Localidad Catastral Florida, manzana 346, con frente a Callejón de la calle Rivera No. 800 entre calle Ferrer y Rincón (Complejo de Viviendas Sociedad Civil "Los 18") y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 5239 a nombre de SOCIEDAD CIVIL LOS 18 y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/11/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto y además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2014 es de $ 769,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.277,77 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y Sucursal Florida. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 3/12/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34591 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 22/12/2014 - HORA: 15.00 BASE: 119 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 91.819 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Viña (MAT. 3612 - R.U.T 080054890010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 002 de la localidad catastral de Montevideo del departamento de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 111.960/002, con una superficie de 49 metros 4 decímetros, con frente a la calle Coruña 3005 apartamento 002 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 15723, a nombre de ANTONIO PARANAIR PINTOS SILVERA e IRMA CONTRERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/09/2014 y no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 152.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2014 es de $ 769,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 218,15 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda

para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 04/12/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34589 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 22/12/2014 - HORA: 14.15 BASE: 525 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 403.970 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Francisco Alcaraz (MAT. 5696 - R.U.T 211884200017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 203 del block D en la localidad catastral de Montevideo del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 61.477/D/203, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, con frente a Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2619, a nombre de JUAN GREGORIO MORALES URIARTE y BLANCA MARGARITA PEREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/12/2014 y no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 381.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2014 es de $ 769,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1248,97 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 04/12/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34588 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA 18 DE JULIO Nº 120 22/12/2014 - HORA: 15 BASE: 415,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 319.684 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando De León (MAT. 3756 R.U.T. 150046020015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas bien inmueble empadronado con el Nº 7482, MZ 245 SL 1, consta de una superficie de 379 m 33 dm y se ubica en la 1º sección judicial del Departamento de Rocha, Localidad Catastral Rocha, con frente a la calle Gustavo Gallinal esquina Lucio Sanz y Sancho, según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 458 a nombre de SHIRLEY IVONNE MOTA NIZ ROCHA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/11/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre es de 2014 es de $ 769,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR. 686,93 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 7) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Rocha- Montevideo 3/12/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34587 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FLORIDA. INDEPENDENCIA Nº 552. 22/12/2014 - HORA: 16:00. BASE: 152,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 117.269. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Viera (MAT. 5163 - R.U.T. 070222130017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 005, empadronada con el Nº 934/005, con una superficie de 45 metros 31 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Florida, localidad catastral Florida, con frente a la calle Ituzaingó sin Nº, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 5126, a nombre de SOCIEDAD CIVIL "VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/11/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de

Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos y gastos comunes. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2014 es de $ 769,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.756,94 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Florida, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. 04/12/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34586 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDÚ. 33 ORIENTALES Nº 947. 22/12/2014 - HORA: 14:30. BASE: 462,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 355.810. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Carlos Muntzell (MAT. 4572- R.U.T. 211295480015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 306, empadronada con el Nº 15235/306, con una superficie de 53 metros 1685 centímetros, sito en la décimo segunda sección judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú, con frente a la calle Bulevar Artigas sin Nº.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3587, a nombre de SOCIEDAD CIVIL "CORONEL LUCAS PIRIZ" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de diciembre de 2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos y gastos comunes. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2014 es de $ 769,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 999,18 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito No. 400, y en Sucursal Paysandú.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 04/12/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34585 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA – 18 DE JULIO 120 22/12/2014 - HORA: 16:00 BASE: 280,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 215.771 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ANDRES BLANCO, (MAT. 5835 - R.U.T. 090161830019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1359, superficie 424 metros 93 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Rocha, Localidad Catastral Rocha, manzana Nº 9, con frente a la calle Sarandí Nº 207 entre Rivero y Grito de Asencio y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 82995 a nombre de NELSON ARIEL URETA DE BRUN y ANGELA BEATRIZ PEREYRA PAEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/11/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto y además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2014 es de $ 769,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.092,85 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y Sucursal Rocha. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 4/12/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34583 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FLORIDA- INDEPENDENCIA No. 552 22/12/2014 - HORA: 14:00 BASE: 14,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 11.501 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Luján Pérez Spinelli, (MAT. 5657 - R.U.T. 070132350018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 479, el cual consta de una superficie de 1250 metros, sito en la decimosegunda sección judicial del departamento de Florida, manzana 75 de la Localidad Catastral "Veinticinco de Mayo", con frente a la calle Otilia Rolín de Marinoni entre calle Ituzaingó y zona rural.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3919 a nombre de MIGUEL ANGEL MOTTA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/11/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el

precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto y además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2014 es de $ 769,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 543,05 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y Sucursal Florida. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 3/12/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34582 Dic 10- Dic 16

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos: "DOTTA-CASTRO SOCIEDAD DE HECHO c/ CUADRADO ROBERTO y otra"" - Juicio Ejecutivo (ficha: 25-207/1999), el próximo 18 de diciembre de 2014, desde las 15:00 horas, en Agraciada 2506/08, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, al remate sin base y al mejor postor y en moneda nacional, del siguiente bien: Furgón marca RENAULT, modelo TRAFIC "D", matrícula No. 558.830 (Montevideo), padrón 487.612, motor AB 36258, año 1998, a gas-oil. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada, la comisión de compra del Rematador más IVA (12,20%). 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (2,44%); así como el 2,40% de retención por impuesto a las rentas, de acuerdo a lo dispuesto por el articulo 44 del decreto 148/07; si correspondiere. 4) Que el vehiculo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y los certificados regístrales y municipales agregados en autos. 5) Que existe deuda de patente, que a marzo de 2014 asciende a la suma de $ 162.710. 6) vehículo retenido en depósito. 7) En historia municipal resulta que su afectación es particular y que no se realizó el cambio de chapas en el año 2002. 8) No se aporta libreta municipal, ni fotocopia de la misma, resultando unica titular municipal según certificado de gravamenes de la Intendencia Municipal de Montevideo la Sra. Maria Elena TORRES PAREDES. 9) No no se agrega computest del vehículo. 10) Que la documentación respecto al bien se encuentra en esta oficina actuaria a solicitud de los interesados, sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 3º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 04 de diciembre de 2014. Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1760 1/p 34891 Dic 10- Dic 10

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 2to. Turno, dictada en autos caratulados: Fleitas Pérez Fernando c/ Peña Rodríguez Luis Alberto y Cuña Lamas M. Berta Ejecución Hipotecaria, Ficha IUE 211-66/2013, se hace saber que el 22 de diciembre del 2014, a las 10:00 horas en la Calle Dr. Luis Alberto de Herrera Nº 711, por intermedio del Rematador Andrés Isasa dos Santos, matricula 5249, RUC. 030076140018, presidida por el Sr. Alguacil de la Sede de 2º turno, venderá en subasta pública, sin base, fracción de terreno con mejoras: Padrón Nº 11.413, ubicado en la manzana 486 de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo, con frente a la calle José María Morales Nº 1176, con una superficie de 399 mts., área edificada 74 mts. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor, al serle aceptada su oferta, deberá consignar el 30% de la misma, en efectivo o letra de cambio en moneda nacional. 2) Será del cargo del comprador la comisión del Rematador más IVA e impuestos que legalmente correspondan en el 3,66% del precio del remate; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta más IVA en el 1,22% del precio del remate, así como los gastos originados por el mismo y los impuestos y demás que la ley impone. 4) Que el bien se rematará en el estado material y jurídico en que se encuentra, que se deberá estar a lo que surge de autos y a lo que surja de la diversa información registral de última hora y que los rubros a imputar como parte del precio son los tributos adeudados por el ejecutado, que sean necesarios para la escrituración. 5) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado Paz de Segundo Turno, en Melo y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Melo, 03 de Diciembre del 2014. Dra. GABRIELA TUBEROSA ETCHART, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Única Publicación

20) $ 1980 1/p 34747 Dic 10- Dic 10

Sociedades de Responsabilidad Limitada

PROMOIMAGEN SRL

Fecha: 18/10/2014
Inscripción: Nº 14307 el 22/10/2014
Objeto: a) asesoramiento, promociones y marketing, b) industrialización, producción, comercialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios
Socios: YANINA MARIELA GONZALEZ, y NATALIA TIBILETTI, 100 cuotas de $ 3.000, 50 cuotas cada socia
Capital: $ 300.000, $ 150.000 cada socia
Domicilio: Piriápolis
Plazo: 30 años
Administración: por cualquiera de las socias indistintamente.

Única Publicación

22) $ 2420 1/p 34907 Dic 10- Dic 10

APHOS CALIBRACIONES S.R.L.
Aclaración

En Diario Oficial de fecha 4/04/2014, en el aviso Nº 8428, donde dice: "Inscripción: Nº 52.663" debió decir: "Inscripción: Nº 24.290", por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 220 1/p 34897 Dic 10- Dic 10

ANGLO LA BLANQUEADA S.R.L.

Contrato: 8/09/2014
Inscripción: Nº 12.780, 23/09/2014
Socios: GRACIELA EMILIA ANIOTZ VIOLA (50 cuotas)
MARINA LUVIZIO NOCETI (25 cuotas)
DANIELA ISABEL GONZALEZ ANIOTZ (25 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Enseñanza de idiomas, especialmente idioma ingles, toda otra actividad que sea complementaria o vinculada directa o indirectamente con la precedentemente consignada.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 34892 Dic 10- Dic 10

T5 URUGUAY S.R.L.

Contrato: 22/10/2014.
Socios/ Cuotas: TECNOLOGIA 5 PANAMA CORP. (99).
Martin Ezequiel CABELLO (1).
Objeto principal: Prestadora de servicios informáticos, importación/ exportación de software/ hardware.
Capital: $ 200.000.
Plazo: 10 años.
Montevideo.
Administración/ Representación: Fernando Javier CABELLO.
14596/29.10.2014.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 34883 Dic 10- Dic 10

HUB-SEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 12/11/2014.
SOCIOS: Adrián Reif Skorbiansky y Gabriel Reif Skorbiansky
CAPITAL: $ 250.000 dividido en 250 cuotas sociales de $ 1.000 c/u por partes iguales.
ADMINISTRACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: ejercida por Adrián Reif OBJETO: Servicios de seguridad electrónica; importación y venta de sistemas electrónicos de seguridad como ser cámaras, alarmas, sensores; Servicios profesionales, técnicos y administrativos Arrendadora y arrendataria de inmuebles; Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase; Arrendamientos de bienes, obra y servicios en general, Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias; Compra, venta, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones: Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura.
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años.
Inscripción. 8.12.2014, No 16562.

Única Publicación

22) $ 4840 1/p 34877 Dic 10- Dic 10

DEFLERE S.R.L. CESION- MODIFICACION

Contrato: 30/7/2014
Inscripción: 10775, 1878/2014
Cedentes: Rudy Alexander ZIJLSTRA WOORTMAN (33 cuotas)
Jonathan Ben LASSERS (34 cuotas)
Cesionarios: Julio Cesar GONZALEZ SEIJAS (33 cuotas)
Carlos Cecilio LLOFRIU FERRAZ (34 cuotas)
Aumento de Capital: $ 750.000.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 34850 Dic 10- Dic 10

WORKOUT COMPLEMENTS S.R.L.

Contrato: 10/10/2014
Inscripción: 13758/2014
Socios: Alejandro Vladimir ANTÚNEZ DASKALOFF (10 cuotas)
Analía Marini Rosas (85 cuotas)
Rubén Andrés SARSABAL PINTOS (5 cuotas)
Administración: Sebastián Miró Roldos
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 650.000
Objeto: Industrialización, producción, comercialización, distribución, fraccionamiento, importación, exportación, representación, comisiones, consignaciones, distribución de todo tipo de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, prestación de servicios técnicos, administrativos, profesionales y explotación de todo tipo de marcas, patentes y bienes. Investigación y desarrollo. Compraventa, comercialización, industrialización en todas sus formas de productos, mercaderías, bienes y servicios, arrendamiento de obras y servicios sobre toda clase de bienes y valores sin limitación, a vía de ejemplo ramos y anexos de alimentación, frutos del país, artículos de hogar y anexos, oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carnes, caucho, cine, combustible, comunicaciones, construcciones y subsidiarias electrónicas, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fotocopias, fibras sintéticas, imprenta, joyería, juegos electrónicos, juguetería, lavadero, librería, madera, maquinas e implementos agrícolas, marítimo, mecánico, medicamentos, medicina, mercería, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, peluquería, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, prestamos, química, quisco y salones, sistema de alarmas, tabaco, televisión, textil, transportes de personas o cosas, nacional o internacionales, vestimenta, veterinaria, agencia de viajes y turismo, vidrios.- La sociedad podrá cumplir con su objeto por cuenta propia y/o de terceros o de ambas a la vez, dentro del territorio nacional o extranjero, llevando a cabo todo tipo de operaciones comerciales y/o civiles, con amplias facultades de disposición y afectación de todos sus bienes. Podrá realizar toda clase de actos lícitos que no estén prohibidos por la ley.

Única Publicación

22) $ 7865 1/p 34849 Dic 10- Dic 10

STAR REAL ESTATE INVESTMENTS S.R.L. (ANTES: STAR REAL ESTATE INVESTMENTS S.A.)

Contrato: 28/10/2014
Inscripción: 24/11/2014 Nº 15897
Socios: Veronica Beatriz D'Amato (1 cuota); ANDOVER BUSINESS CORP. (861.449 cuotas)
Capital: $ 8.614.500
Administración: Directorio integrado por dos o más miembros designados por la Asamblea de Socios
Objeto: El objeto de la Sociedad es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; c) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 5445 1/p 34811 Dic 10- Dic 10

SUWARD S.R.L. (ANTES: SUWARD S.A.)

Contrato: 10/09/2014
Inscripción: 22/09/2014 Nº 12652
Socios: Veronica Beatriz D'Amato (87.137 cuotas); Roxana Torres (21.781 cuotas); Esteban Ceferino Torres (21.781 cuotas)
Capital: $ 130.699
Administración: una o más personas físicas o jurídicas las cuales serán designadas en Asamblea de Socios.
Objeto: El objeto de la Sociedad es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; c) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 5445 1/p 34810 Dic 10- Dic 10

TESOURO NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.R.L.

Constitución: 27/11/2014
Inscripción: Nº 16.201 2/12/2014.
Socios: Mónica Sofía SHOU (9 cuotas), Ciro Carlos TESOURO (1 cuota).
Capital: $ 100.000,00.- 10 cuotas de $ 10.000,00
Administración y representación: Cualquier de los socios indistintamente
Plazo: 30 años, automáticamente prorrogable por igual período.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Desarrollar todo tipo de actividad inmobiliaria, compra, venta, arrendamiento, intermediación, auditoría, avalúo, asesoramiento y/o administración de bienes inmuebles o muebles de cualquier naturaleza, pudiendo brindar todo tipo de servicios personales, entre otros.

Única Publicación

22) $ 2420 1/p 34808 Dic 10- Dic 10

ZIXTOL S.R.L. (ANTES: ZIXTOL S.A.)

Contrato: 10/09/2014
Inscripción: 22/09/2014 Nº 12651
Socios: Veronica Beatriz D'Amato (4.701.906 cuotas); Nélida Esther Díaz (47.494 cuotas)
Capital: $ 4.749.400
Administración: una o más personas físicas o jurídicas las cuales serán designadas en Asamblea de Socios.
Objeto: El objeto de la Sociedad es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes,

editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; c) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 5445 1/p 34807 Dic 10- Dic 10

STAR BENEFICIARIES S.R.L.
(ANTES: STAR BENEFICIARIES S.A.)

Contrato: 10/09/2014
Inscripción: 22/09/2014 Nº 12653
Socios: Veronica Beatriz D'Amato (28.276 cuotas); Roxana Torres (7.069 cuotas); Esteban Ceferino Torres (7.069 cuotas)
Capital: $ 42.414
Administración: una o más personas físicas o jurídicas las cuales serán designadas en Asamblea de Socios.
Objeto: El objeto de la Sociedad es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; c) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 6050 1/p 34804 Dic 10- Dic 10

FEMA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

CONTRATO: 08/10/2014
INSCRIPCION: Nº 15235 del 11/11/2014
CEDENTE: Herman Enrique HUBERT WALIKOWSKI (4 CUOTAS)
CESIONARIO: Facundo Germán SUHR PISU (4 CUOTAS).
Única Publicación
22) $ 1210 1/p 34772 Dic 10- Dic 10

FLOORS S.R.L.

Contrato: 18/11/14
Registro: Nº 16216
Socios: Sebastián FIRPO y María Fernanda RODRÍGUEZ
Capital: $ 300.000 en 300 cuotas de $ 1.000 c/u
Aportes: Sebastián FIRPO 299 cuotas y María Fernanda RODRÍGUEZ 1 cuota
Administración: Sebastián FIRPO
Objeto: Compraventa, distribución, importación y exportación de pisos y artículos de construcción en general
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 1815 1/p 34715 Dic 10- Dic 10

CESION DE CUOTAS SOCIALES
"CW 45 SRL" - Rut 200080740017

*** Contrato: 29.07.2014 - Inscripción Registro Personas Jurídicas Nº 9682 (30/07/2014).
*** Cedentes: María Luisa PINTOS.
*** Cesionarios: Pablo Alberto y Carlos Ramiro - MARROCHE PINTOS - quienes adquieren en común PARTICIPACION indivisa condominio sucesorio de 33 cuotas.
Única Publicación
22) $ 1815 1/p 34697 Dic 10- Dic 10

CESION DE CUOTAS SOCIALES
"PERFIL 33 LIMITADA", Rut 200084630011

*** Contrato: 23.07.2014 - Inscripción Registro Personas Jurídicas Nº 9680 (30/07/2014).
*** Cedentes: Sebastián, Martín y Cecilia - OIS PATISSON - y Elizabeth PATISSON JAUREGUI (30 cuotas)
*** Cesionario: María Luisa PINTOS
*** Cedente: Diana OLMOS ALMEIDA (30 cuotas)
*** Cesionario: María Luisa PINTOS
*** Cedente: Carlos Ramiro y Pablo Alberto MARROCHE PINTOS (participación indivisa en condominio sucesorio de 30 cuotas)
*** Cesionario: María Luisa PINTOS
*** Cedentes: Mariana LACUESTA DE LEON (30 cuotas)
*** Cesionario: Dardo Angel SANCHEZ CAL
*** Administrador y representante: Carlos Ramiro MARROCHE PINTOS.
Única Publicación
22) $ 3025 1/p 34696 Dic 10- Dic 10

Venta de Comercios

VENTA DE COMERCIO
LEY 2.904

"LANTIERI S.A." RUT 21 425177 0012 prometió vender a "LOLIFER S.A." RUT 21 679349 0013 establecimiento comercial en ramo supermercado, ubicado en Camino Ariel 4835, Montevideo.
Acreedores allí.
25) $ 3080 20/p 34773 Dic 09- Ene 06

LEY 2904, DAFNE ZANIER PROMETIO VENDER A JULIO MAZ, KIOSKO "LOS ALERCES" (AVENIDA BRASIL 2838, MONTEVIDEO): ACREEDORES PRESENTARSE ALLI.
25) $ 1540 20/p 34757 Dic 09- Ene 06

Ley 2.904.- Everton Amabiio MENDEZ ECHETO y Alba PEREIRA DA TERRA ACOSTA prometieron vender a "LITRANDE S.A." la firma comercial Everton Amabilio MENDEZ ECHETO
Acreedores: Avda. Brasil Nº 465 -Chuy- Rocha.
Primera Publicación
25) $ 3080 20/p 34726 Dic 10- Ene 07

LEY 2904, 26/9/904.
PUERTO LOGISTICO AGUADA LTDA, RUT: 216547050010, prometió enajenar y enajenará a BRANWEN SA. RUT 216876810015, el Establecimiento Comercial denominado "Puerto Logístico Aguada", que gira en el ramo de depósito y se ubica en Av. General Rondeau 2060, 2076 y 2078 y Guatemala 1165 de Montevideo, padrón 180632.
Acreedores presentarse en: Rincón 487 piso 4 (oficina 403) Montevideo.
25) $ 4620 20/p 34494 Dic 05- Ene 02

LEY 2904
MARIA DEL CARMEN MARTINEZ DE CASTILLA FERNANDEZ prometió vender a QUESERIA Y PANADERIA DEL CARRITO SRL la Panadería y Quesería ubicada en Giannattasio manzana 19 solar 1, local 001 (km. 22,200), con sucursales en Pérez Butler manzana 148 solar 3 y Uruguay manzana 94 solar 25, todos de Ciudad de la Costa. ACREEDORES a la sede principal.
25) $ 4620 20/p 34221 Dic 02- Dic 30

LEY 2904

PROMITENTE ENAJENANTE: DACOBAL S.A
PROMITENTE COMPRADOR: DE LA PLAZA SRL
OBJETO: HOTEL JOAN MIRO
UBICACIÓN: CALLE NACIONES UNIDAS Y SELVA NEGRA PARA 11 PUNTA DEL ESTE
ACREEDORES PRESENTARSE EN CALLE BURNETT 663 APTO 101 TORRE CAMPUS MALDONADO.
25) $ 3080 20/p 33547 Nov 26- Dic 23

"Llamado a Acreedores Ley Nro. 2904 (26/9/1904)
Enajenante: MABOR S.R.L
Adquirente: SAN ROQUE S.A
Establecimiento comercial: "Farmacia Bosca" ubicada en Wilson Ferreira Aldunate 1047, ciudad de Pando, departamento de Canelones.
Acreedores: Presentarse en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo), de Lunes a Viernes de 10 a 17 horas."
25) $ 4620 20/p 32528 Nov 14- Dic 11

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA STRATTA, JESSICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA-AUXILIATORIA DE POBREZA "Fa IUE 0002-010200/2014, se cita, llama y emplaza a el Sr Gerardo Fabra Rivero, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibiemiento de designársele Defensor de oficio.
Amparado Ley 18078
Montevideo, 21 de abril de 2014. Escribana Maria del Carmen Gándara, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 34107 Dic 02- Dic 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MENDEZ RIZZO, CELENE C/ ROCHA SILVERA, ADOLFO Y MARIA LUISA SILVERA - PENSION ALIMENTICIA - FICHA 2-7540/2014", se cita, llama y emplaza a los herederos de los Sres. ADOLFO ROCHA SILVERA, ADOLFO ROCHA OLIVERA Y MARIA LUISA SILVERA, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.-
CON AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 06 de NOVIEMBRE de 2014. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33843 Nov 28- Dic 11

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTELLA MENDEZ, MARIA C/ GIGENA, MARTIN INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD" Fa: IUE 0002-048700/2014, se cita, llama y emplaza a el Sr. Martín Gigena, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Juicio patrocinado por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 7 de noviembre de 2014 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 34567 Dic 09- Dic 22

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "CASCO GASSIRE, LETICIA Y OTRO- AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)" Fa: IUE 0002-051723/2014, se cita, llama y emplaza a la Sra. Claudia Casco, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Consultorio Gratuito de la Facultad de Derecho.-
Montevideo, 25 de noviembre de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 34274 Dic 04- Dic 17

Edictos:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "WILSON FLORIN, WENDY Y OTRO C/ RODRIGUEZ TRUCCO, ANABELLA- SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" Fa: IUE 002-030856/2014, se cita, llama y emplaza a la Sra. Anabella Rodríguez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
ART 133 C.N.A.
Montevideo, 12 de noviembre de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 34264 Dic 04- Dic 17

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "GONZALEZ, INGADIR — RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-40412/2012", se cita, llama y emplaza al Sr. DANIEL PUCHETTA CASTRO, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.-
Se deja constancia que este juicio esta patrocinado por Defensoria de Familia.-
Montevideo, 11 de AGOSTO de 2014. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 34298 Dic 04- Dic 17

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en autos caratulados: MENESES OVIEDO LIDIA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE. 2-62441/2013, se hace saber que por Decretos Nº 45/2014 de fecha 03/02/2014 y Nº 6019/2014 de fecha 26/09/2014, se dispuso dar noticia de la presente acción a JULIO CESAR OLIVERA OLVEIRA, emplazándose por el término de 30 días.
El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico dependiente del Centro de Estudiantes de la Universidad de la Republica (de asistencia gratuita)
Montevideo, 30 de Setiembre de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 34648 Dic 09- Dic 22

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: PIREZ GONZALEZ MARISA RATIFICACION DE TENENCIA - IUE. 2-46051/2014, se cita y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL AMARILLO DIAZ, a que comparezca estar a derecho por el término de 30 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 89 C.G.P.).
El presente trámite esta patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho -UDELAR- de asistencia gratuita.
Montevideo, 10 de noviembre de 2014 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 34329 Dic 04- Dic 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "DE LOS SANTOS CHARITO - AUXILIATORIA DE POBREZA RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-44995/2014 se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS ITURRE CASTILLEJO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo, dos de diciembre de dos mil catorce Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 34686 Dic 10- Dic 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "STAUBER GOMEZ, LUIS ALEJANDRO CONTRA BRITOS ROMERO, LORENA-REDUCCION DE PENSIÓN ALIMENTICIA" Ficha Nº 57-66/2014, se emplaza a la Sra. LORENA BRITOS ROMERO por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarle un defensor que lo represente
Montevideo, primero de diciembre de dos mil catorce EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 3880 10/p 34756 Dic 09- Dic 22

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "BENTANCUR VICENTE, MARIA INES CON ECHEVALETA RODRIGUEZ, EDGAR MARCELO-PENSION ALIMENTICIA-" Ficha Nº 2-10278/2012, se emplaza a el Sr. EDGARD MARCELO ECHEVALETA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarle un defensor que lo represente.
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil catorce.-
CONSULTORIO JURIDICO
FACULTAD DE DERECHO
UDELAR
"CENTRO MOREL" EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 34331 Dic 04- Dic 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "ANTINORI, ALBERTO Y OTRO C/ CARDOZO MOREIRA, ESTELA- SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" I.U.E.: 2-14526/2014- se cita, llama y emplaza a todos los interesados (familiares de la Sra Estela Karina Cardozo, con domicilio en Rivera 2075, Ciudad de Salto), a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
La publicación deberá realizarse por el término de 30 días.
Amparado en el Art. 133.1 in fine del C.N.A, redacción dada por Ley 19.092.
Montevideo, veintinueve de octubre de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 30/p 33068 Nov 20- Dic 24

Feb 02- Feb 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "GARCIA DURAN, SILVANA- AUTORIZACION DE VIAJE- ARTICULO 193 CNA IUE 2-45126/2012 "se cita, llama y emplaza al Sr. José Luis Soto a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Tramitado por consultorio jurídico de Facultad de Derecho.-
Montevideo, 15 de octubre del 2014.- Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33862 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "BURROSO MARIO Y RODRIGUEZ ANA C/ INTROINI CARLA Y MENDEZ JUAN"- SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN.- FICHA 2-27179/2014, se cita y emplaza a JUAN CARLOS MENDEZ a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Montevideo, catorce de octubre de dos mil catorce.-
Se deja constancia que de acuerdo al art. 133.1 del Codigo de la Niñez y Adolescencia enredaccion dada por el art. 3 dela Ley 19092 los mismos songratuitos. Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 34555 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "SUAREZ REYES, TATIANA CATERIN. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-24919/2014, por Decreto Nº 3285/2014 de fecha 30 de Julio de 2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LUIS MIGUEL ALEGRE, a que comparezca a estar a derecho en estos obrados en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, cuatro de Agosto de dos mil catorce.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33845 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ GRISELDA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-46981/2014, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 4425/2014 de fecha 27 de octubre de 2014, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. MONICA GISSEL RODRIGUEZ.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 4 de noviembre de 2014.- Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 34118 Dic 02- Dic 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "PEDRAZZI DE MEDEROS, EDISON PIO Y NICOLETTI FERRARI, NATALIA CARINA C/ ROMERO, MALVINA ELIZABETH SEPARACION DEFINITIVA Y PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" I.U.E. 168-355/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MALVINA ELIZABETH ROMERO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Las publicaciones serán gratuitas en cumplimiento del art. 133.1 de la Ley 19.092
Canelones, veintinueve de setiembre de dos mil catorce. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 30/p 33478 Nov 25- Ene 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "GONZALEZ ALMADA, MIRTA RENEE y ABALDE ALVAREZ, JOSE LUIS C/ ABALDE GONZALEZ, JOAQUIN — PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE 180-481/2014", de conformidad con lo dispuesto por decreto 4879/2014 de fecha 06/10/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. JOAQUIN ABALDE GONZALEZ por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento dé designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el cinco de diciembre de dos mil catorce. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) $ 5820 10/p 34689 Dic 10- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "LEGUISAMO DIAZ, KAMILA BELEN, KEVIN VLADIMIR Y CESAR EMANUEL -RAT. DE TENENCIA -AUX. DE POBREZA", Ficha 176-551/2013, se NOTIFICA a JULIO CESAR LEGUISAMO, padre de los niños KAMILA BELEN, KEVIN VLADIMIR Y CESAR EMANUEL LEGUISAMO DIAZ por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 15 de Setiembre de 2014. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33971 Dic 01- Dic 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos caratulados: "CALVETTE CAMARGO, VERONICA C/ PERDOMO DUARTE, JHONATAN/ PERDIDA DE PATRIA POTESTAD/ IUE 488-485/2014", se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda de perdida de patria potestad, citándose y emplazándose a JHONATAN PERDOMO DUARTE por el término de 60 días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Trámite patrocinado por Def de Oficio (LEY 18087).-
Río Branco, 12 de Noviembre de 2014.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33858 Nov 28- Dic 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno se hace saber que en autos caratulados "SORIA OLIVERA, EVANGELINA C/ VALENTE VILLALBA, ALEJANDRO RODRIGO. AUTORIZACION PARA VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 432-595/2014, se ha dispuesto EMPLAZAR al Sr. Alejandro Rodrigo VALENTE VILLALBA a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia.
SE HACE SABER QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 5 de diciembre de 2014 Esc. ANDRÉS ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 34800 Dic 10- Dic 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "MARECO, NAIR C/ BERTULLO, EVARISTO.-TENENCIA", Fa. 284-95/2014, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a EVARISTO BERTULO por decreto Nº 4787/2014 de fecha 29/10/2014.
Las presentes publicaciones se realizan al amparo de lo dispuesto en la Ley 18.078.
Maldonado, 21 de Noviembre de 2014.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 34685 Dic 10- Dic 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a MARIA VICTORIA DANDALUZ RAMIREZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "RAMIREZ GONZALEZ, GRACIELA. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 318-233/2014, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. ESTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ART 1 DE LA LEY 18.078.- Young, 28 de noviembre de 2014.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 34563 Dic 09- Dic 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "RAMÍREZ, María Adelfia y SAIZ LAGO, Oscar- Separación Definitiva y Pérdida de Patria Potestad- I.U.E. 530-342/2014", se hace saber que por Auto No. 2450/2014 de fecha 31/10/2014, se dispuso emplazar a los Sres. ATAIDES FERREIRA y TERESA RAQUEL BICA para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, las cuales son gratuitas por imperio legal (art. 133.1 in fine del C.N.A.). Libertad, 24 de noviembre de dos mil catorce. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 34353 Dic 05- Dic 18

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "VELEDA SEVERO, Vanielle C/ TECHERA, Ángel Manolo- INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD- I.U.E. 471-128/2013", se hace saber que por Auto Nº 2827/2014 de fecha 24/11/2014, se dispuso emplazar a los herederos del Sr. Ángel Manolo Techera para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Libertad, veintisiete de noviembre de dos mil catorce. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 34308 Dic 04- Dic 17

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "ANTUNEZ GUZMAN, Alba Rossana C/ SILVA CABRERA, Verónica Leticia- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 530-304/2014", se hace saber que por Auto Nº 2229/2014 de fecha 20/10/2014, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones a la Sra. VERÓNICA LETICIA SILVA CABRERA. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veinticuatro de noviembre de dos mil catorce.- Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 34306 Dic 04- Dic 17

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2372/09, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre el padrón Nro. 2609 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a los Sres. María Fernanda Nuñez y Javier Gimenez de Paz, a todos los propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables. VERÓNICA ZÚÑIGA, ESCRIBANA.

Última Publicación

27) $ 1650 3/p 34651 Dic 08- Dic 10

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 95/2011 la firma SADARIL S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de Granito y Piedra Partida. En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones 438 (parte) y 494 ubicados en la 1º Sección Catastral del Departamento de Maldonado.
CN/ jm.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI, Encargado de División Minería.

27) $ 1650 3/p 34561 Dic 09- Dic 11

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

UNIDAD LETRADA SECTOR PROCURATORIO

VISTA
Por la presente se les confiere vista a los representantes de la Empresa Carlos Alem BRUM CARDOZO, de las actuaciones recaídas en expediente Nro. 2014-25-1-004635.
Asimismo se hace saber que las presentes actuaciones permanecerán de manifiesto por el plazo de 10 días hábiles desde la última publicación, en la Oficina del Sector Procuratorio de la Unidad Letrada de CO.DI.CEN. (San José 1093 - Piso 1), en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34749 Dic 10- Dic 12

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 14.-1484 del 14 de agosto de 2014, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

10ma SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ

NRO PADRON	POSIBLE PROPIETARIO
13634	OSCAR ARMANDO BLOCK DICKOW Y MARIA EVANI SCHERER
13633	OSCAR ARMANDO BLOCK DICKOW Y MARIA EVANI SCHERER
10740	NAREZ LATTUADA DANIEL ALEJANDRO
8522	OSCAR ARMANDO BLOCK DICKOW Y MARIA EVANI SCHERER
8508	TANFILCO S.A.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 10/p 33859 Nov 27- Dic 10

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), de acuerdo a lo establecido por el Decreto Ley 10383 de fecha 13 de Febrero de 1943 y su decreto reglamentario de fecha 8 de diciembre de 2000, Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937 y artículos 100 y siguientes del Decreto 278/02 de fecha 28 de junio de 2002 hace saber que su Directorio, por R. 14.-1300 de fecha 17 de julio de 2014, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV "ESTACION MEB A TORRE Nº 257 DE LA LINEA TREINTA Y TRES MELO" en el Departamento de Cerro Largo y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Oficina Nº 403 Montevideo y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios en la nómina siguiente:

1ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

Nº DE PADRON	POSIBLES PROPIETARIOS
16312	U.T.E.
16645	MARIA JIMENA Y MARIA MERCEDES BOIX DE ACOSTA Y LARA
15847	CESAR, YARA Y EDA DOS SANTOS MORALES
4169	CESAR CARLOS DOS SANOS MORALES
11871	CESAR,YARA Y EDA DOS SANTOS MORALES
3300	ORLANDO DOS SANTOS TORRES
10043	MARIA YOLANDA GARCIA MARQUEZ,ADRIANA Y SANDRA DOS SANTOS GARCIA
3695	CESAR, YARA Y EDA DOS SANTOS MORALES
3072	GRACIELA Y MARIA ELISA ORCOYEN BEJERES
3305	GRACIELA Y MARIA ELISA ORCOYEN BEJERES

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Estudios y Proyectos de Trasmisión o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 33686 Nov 27- Dic 10

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE INGENIERÍA



URUGUAY CONCURSA Nº 6621/2014
REPARTIDO 68/14
LLAMADO Nº 167/14
Exp 060100-002705-14
Se llama a aspirantes para la provisión en efectividad de un cargo de PROFESOR AGREGADO (Grado 4, 6 horas semanales) del Departamento de Mecánica de los Fluidos, del INSTITUTO DE MECÁNICA DE LOS FLUIDOS E INGENIERÍA AMBIENTAL, en el marco del "Llamado a Oportunidades de Ascenso — (LLOA)"
ORIENTACIÓN: Ingeniería Hidráulica e Ingeniería Hidráulica-Ambiental, con énfasis en hidrodinámica y transporte de sedimentos y sustancias en ambientes costeros, marinos y estuarios
Se prior izarán antecedentes en modelación numér ica de cuerpos de agua de gran tamaño
COMISIÓN ASESORA: Ismael Piedra-Cueva, Luis Teixeira, José Cataldo, Alejandro Romanelli y Daniel Conde

URUGUAY CONCURSA Nº 6622/2014
REPARTIDO 68/14
LLAMADO Nº 168/14
Exp 060100-002721-14
Se llama a aspirantes para la provisión en efectividad de un cargo de PROFESOR AGREGADO (Grado 4, 6 horas semanales) del Departamento de Mecánica de los Fluidos, del INSTITUTO DE MECÁNICA DE LOS FLUIDOS E INGENIERÍA AMBIENTAL, en el marco del "Llamado a Oportunidades de Ascenso — (LLOA)"
ORIENTACIÓN: Hidrología superficial e Hidráulica fluvial.
COMISIÓN ASESORA: Luis Silveira, Luis Teixeira, José Cataldo, Iván López y Pablo Gamazo

URUGUAY CONCURSA Nº 6623/2014
REPARTIDO 68/14
LLAMADO Nº 169/14
Exp 060100-002713-14
Se llama a aspirantes para la provisión en efectividad de un cargo de PROFESOR AGREGADO (Grado 4, 21 horas semanales) del Departamento de Mecánica de los Fluidos, del INSTITUTO DE MECÁNICA DE LOS FLUIDOS E INGENIERÍA AMBIENTAL.
ORIENTACIÓN: Egresado de la carrera de Ingeniería Civil opción Hidráulica-Ambiental con formación de posgrado en Hidráulica Mar ítima, Ingeniería de Costas y Proyectos Portuarios
Se deberán acreditar conocimientos y experiencia en estudios de Hidráulica Marítima, Ingeniería de Costas y Proyectos Portuarios
Asimismo deberá acreditar experiencia en la enseñanza de estas temáticas.
COMISIÓN ASESORA: Rafael Guarga, Ismael Piedra-Cueva, Luis Teixeira, Alejandro Romanelli y Atilio Morquio.

VER BASES COMPLETAS EN PÁGINA WEB DE FACULTAD O EN EL PORTAL "URUGUAY CONCURSA".
INSCRIPCIONES: desde el 5 de diciembre de 2014 hasta el 2 de febrero de 2015 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente
En cumplimiento de la resolución Nº 2490 del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 24 de octubre de 2013, recaída en el Expediente Nº 061110-002840-13, se da conocimiento de las normas que rigen a los llamados a aspirantes y a los concursos para la provisión de cargos docentes, a través de los siguientes links:
* ORDENANZA DE CONCURSOS DE FACULTAD DE INGENIERÍA:
http://wwww.fing edu uy/sites/default/files/2011/3090/ordenanza concursos.pdf
* ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UDELAR - DGP:
htpp//:dgp.udelar.edu.uy/renderPage/index/pageId/673
* ORDENANZA DEL PERSONAL. DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA:
http://wwwfing edu uy/sites/default/files/2011/3090/ORDENANZA%20DEL%20PERSONAL%20DOCENTE%20DE%20LA%FACULTAD%20DE%20INGENIERIA-actualizado2013pdf.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 34695 Dic 10- Dic 10



URUGUAY CONCURSA Nº 6483/2014
REPARTIDO 60/14
LLAMADO Nº 151/14
Exp. 060100-002406-14
De acuerdo a lo solicitado, por el Director del Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental (IMFIA), Dr. Ing. Gabriel Usera, por expediente Nº 060100-002828-14 y aprobado por el Sr. Decano Interino de la Facultad de Ingeniería Prof. Daniel Ariosa se extiende el período de inscripción hasta el 15 de diciembre de 2014, inclusive, a las 12:30 horas.
VER BASES COMPLETAS EN PÁGINA WEB DE FACULTAD O EN EL PORTAL "URUGUAY CONCURSA".
URUGUAY CONCURSA Nº 6620/2014
REPARTIDO 67/14
LLAMADO Nº 166/14
Exp 060180-002247-14
Se llama a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en efectividad de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 6 horas semanales) del Departamento de Sistemas y Control, del INSTITUTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
ORIENTACIÓN:
Teoría de control y aplicaciones; Sistemas lineales; Sistemas de control no lineales.
TRIBUNAL:
Pablo Monzón, Rafael Canetti y Álvaro Gómez.
VER BASES COMPLETAS EN PÁGINA WEB DE FACULTAD O EN EL PORTAL "URUGUAY CONCURSA".
INSCRIPCIONES: desde el 5 de diciembre de 2014 hasta el 7 de enero de 2015 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
En cumplimiento de la resolución Nº 2490 del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 24 de octubre de 2013, recaída en el Expediente Nº 061110-002840-13, se da conocimiento de las normas que rigen a los llamados a aspirantes y a los concursos para la provisión de cargos docentes, a través de los siguientes links:
* ORDENANZA DE CONCURSOS DE FACULTAD DE INGENIERÍA:
http://wwww.fing edu uy/sites/default/files/2011/3090/ordenanza concursos.pdf
* ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UDELAR - DGP:
htpp://dgp.udelar edu.uy/renderPage/index/pageId/673
* ORDENANZA DEL PERSONAL DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA:
http://wwwfing edu uy/sites/default/files/2011/3090/ORDENANZA%20DEL%20PERSONAL%20DOCENTE%20DE%20LA%20FACULTAD%20DE%20INGENIERIA-actualizado2013pdf.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 34694 Dic 10- Dic 10

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISIÓN JURÍDICA
DEPARTAMENTO DE TASAS Y MULTAS
De acuerdo al Artículo 91 y 94 del decreto 500/991 se notifica:
Al señor Daniel Rodríguez del Expediente administrativo número 17275/2014 resolución número 469/2014 por la cual se aplica una multa total de 90 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 y 187 del CNA.
A la señora Carmen Portela del Expediente administrativo número 12586/2014 resolución número 401/2014 por la cual se aplica una multa total de 3.75 Unidades Reajustables por infracción al artículo 608 de la ley 16736.
Al señor Sergio Pérez del Expediente administrativo número 3196/2012 resolución número 308/2012 por la cual se aplica una multa total de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
A la empresa VINDYMAR S.A. del expediente administrativo número 22362/2014 resolución número 769/2014 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
Al señor Ismael Egaña del Expediente administrativo número 2805/2014 resolución número 541/2014 por la cual se aplica una multa total de 50 Unidades Reajustables por infracción al articulo 186 del CNA.
Al señor Gabriel Pintos del Expediente administrativo número 25026/2014 resolución número 720/2014 por la cual se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
Al señor Martin Vergara del Expediente administrativo número 8604/2013 resolución número 975/2013 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
Al señor Richard Olivera del Expediente administrativo número 31990/2013 resolución número 33/2014 por la cual se aplica una multa total de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
A la firma Lucas Da Cunha Vianna del Expediente Administrativo número 639/2011 resolución número 333/2011 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
Al señor Guillermo María Rizzu Saxlund del Expediente administrativo número 2806/2014 resolución número 326/2014 por la cual se aplica una multa total de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
A la señora Noelia Aboal del Expediente administrativo número 13990/2014 resolución número 479/2014 por la cual se aplica una multa de 130 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
Al señor Sebastián Peralta del Expediente administrativo número 28859/2013 resolución número 1402/2013 por la cual se aplica una multa total de 80 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.
Al señor José Pereira de los expedientes administrativos números 23932/2013 y 29592/2013 resoluciones números 1239/2013 Y 15/2014 por la cual se aplica una multa total de 270 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
Al señor Gastón Fernández de los Expedientes Administrativos números 29602/2013, 14644/2014 y 16310/2014 resoluciones números 1360/2013, 472/2014 y 470/2014 por la cual se aplica una multa total de 190 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.
A la señora Felicia Morales del Expediente administrativo número 36339/2013 resolución número 76/2014 por la cual se aplica una multa total de 90 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.
Al señor Alberto Garcia del Expediente administrativo número 31942/2012 resolución número 739/2013 y 777/2013 por la cual se aplica una multa total de 60 Unidades Reajustables por infracción a los artículo 186 del CNA.
A la empresa Tres Pizza S.R.L. de la resolución 2582/2014 por la cual no se hace lugar al Recurso de Revocación interpuesto contra la resolución 354/2010 manteniéndola en todos sus términos por la que se aplica una multa 60 UR por infracción al artículo 187 del CNA
Al señor Pablo Subutu del expediente administrativo número 4363/2009 resolución número 569/2013 por la cual se aplica una multa de 40 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 164, 167 y 177 del CNA.
A la señora Nordberlag Lizbeth Hoffman Da Costa de la resolución 3691/2014 por la cual no se hace lugar al Recurso de Revocación interpuesto contra la resolución 479/2010 manteniéndola en todos sus términos por la que se aplica una multa 30 UR por infracción a la ley 16034/89.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34762 Dic 10- Dic 12

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Antonella TOFALO MARQUEZ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 8 de diciembre de 2014. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 550 1/p 34888 Dic 10- Dic 10

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Valentina BOSSI NICOLETTI. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 8 de diciembre de 2014. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 550 1/p 34882 Dic 10- Dic 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. turno, en autos "RODRIGUEZ MIGUEL Y OTROS C/ SANZ MIGUEL ANGEL Y OTROS. EJECUCION DE CONDENA" Ficha 172-32/2010 por decreto Nº 2107 del 24 de Setiembre del dos mil catorce se INTIMA a la Señora Alejandra SANZ del CAMPO (En condición de socia de "LOS BILBANOS SRL") para que en un plazo de 3 días, acredite haber consignado en cuenta bajo rubro de autos y a la orden de la Sede, el importe total adeudado en autos con ajustes monetarios e intereses legales a la fecha del pago efectivo y la comisión del 1% del Banco depositario, bajo apercibimiento de franquearse la ejecución en vía de apremio a su respecto y a su costo.
Asimismo se intima para que comparezca, en igual plazo, a estar a derecho en estos autos, designe patrocinante y constituya domicilio procesal (Art 71 C.G.P.), debiendo indicar domicilio en el país que tendrá el mismo alcance que el real denunciado.
Esta Publicación se realizará por el término de 10 días habiles y contínuos en el Diario Oficial.-
Este Edicto se libra en un proceso de ejecución de condena derivado de un proceso laboral ordinario (Ley 18.572 art. 28)
Las Piedras a los Tres días del mes de Noviembre del año dos mil catorce. Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.

27) (Sin Costo) 10/p 34289 Dic 03- Dic 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto 2914/2014, dictado por el Sr. Juez Letrado de Cuarto Turno, Dr. Vital Rodriguez, y en autos caratulados: "COUDREY SOCIEDAD ANONIMA Y LEVIN MAMIA NOEL. CANCELACION DE TITULOS ACCIONARIOS." (I.U.E. 342-638/2013), se hace saber que se decretó la cancelación de los Títulos accionarios representativos de Acciones al portador de la Sociedad Anónima COUDREY S.A. Que a continuación se detallan: Título Nº 1 representativo de 60.000 acciones al portador, numerados del Nº 1 al Nº 60.000, de valor nominal $U 1.00 cada una, por un valor nominal total de $U 60.000,00; y por el Título Nº 2 representativo de 340.000 acciones al portador, numeradas del Nº 60.001 al Nº 400.000, de valor nominal $U 1,00 cada una, por un valor nominal total de $U 340.000,00.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los quince días del mes de SETIEMBRE del año 2014. Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

27) $ 2640 3/p 34518 Dic 08- Dic 10

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/05358, 2014-81-1050-01569, 14/00316.
Canelones, 11 de agosto de 2014 .-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 10 de junio de 2014, al Sr. Bladimir Evaristo De Los Santos, C.I. Nº 1.580.451-6 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDÚ ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.-.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34776 Dic 10- Dic 12

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9.

Intímese a los/las propietarios/as o presuntos/as herederos/as del predio padrón Nº 138.493, sito en Génova Nº 3378, al cese inmediato de vertimiento de aguas servidas a la vía pública y a la conexión al saneamiento, multa 10 U.R. (Art. 721 del Volumen I del Digesto Departamental, referente a la Ley 18840) y (Art. 16 del Decreto 21626 y Res. 2287/13); en el mismo acto, se confiere vistas de la aplicación de la sanción correspondiente por un plazo de 10 días a fin de presentar descargos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34718 Dic 10- Dic 12

Departamento de Recursos Financieros
Resolución Nro: 777/14/2000
Expediente Nro: 8967-005991-14

LA COMISIÓN ESPECIAL CREADA POR RESOLUCIÓN No. 3216/05
EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes que se detallan a continuación:
Nombre: Rosa MONZILLO MONZILLO y/o sucesores a cualquier título de éste.
Contribución inmobiliaria: Padrón Nº 153.321/001
Período: 1/97 - 1/13
Deuda: $ 100.769,00
Más Multa: $ 14.919,00 Decreto Nº 19.031
Más Recargos: $ 2.029.778,00
Incluye deducciones por créditos a cuenta a favor del contribuyente por la suma de: $ 33.371,00
Tasa General: Fco de Medina Nº 1447 unidad 001
Período: 03/96 - 10/13
Deuda: $ 33.555,00
Más Multa: $ 5.068,00 Decreto Nº 19.031
Más Recargos: $ 885.781,00
Incluye deducciones por créditos a cuenta a favor del contribuyente por la suma de: $ 7.141,00
Las sumas que anteceden han sido calculadas hasta el 08/08/2014, según liquidación de fs. 12 del expediente Nº 8967-005991-14.
Total General: $ 3.069.870,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de los adeudos.
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio de Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34483 Dic 08- Dic 10

Departamento de Recursos Financieros
Resolución Nro: 878/14/2000
Expediente Nro: 8967-006817-14
LA COMISIÓN ESPECIAL CREADA POR RESOLUCIÓN No. 3216/05
EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:

1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes que se detallan a continuación:

Nombre: Juan Ramon DUARTE VARONE y/o sucesores a cualquier título de éste.-
Contribución inmobiliaria: Padrón Nº 1.176/202
Período: 1/05 - 3/12
Deuda: $ 24.482,00
Más Multa: $ 3.674,00 Decreto Nº 19.031
Más Recargos: $ 103.495,00
Tasa General: Constituyente Nº 1675 unidad 202
Período: 03/01 - 08/12
Deuda: $ 22.487,00
Más Multa: $ 3.371,00 Decreto Nº 19.031
Más Recargos: $ 143.811,00
Las sumas que anteceden han sido calculadas hasta el 27/08/2014, según liquidación de fs. 14 del expediente Nº 8967-006817-14.
Total General: $ 301.320,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de los adeudos.
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio de Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34482 Dic 08- Dic 10

Departamento de Recursos Financieros
Resolución Nro: 825/14/2000
Expediente Nro: 8967-006199-14
LA COMISIÓN ESPECIAL CREADA POR RESOLUCIÓN No. 3216/05 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:

1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes que se detallan a continuación:
Nombre: Norma Gabriela ESPATH GONZALEZ, Maria Graciela ESPATH GONZALEZ, Fanny Estanislada ESPATH GONZALEZ y/o sucesores a cualquier título de ésta, Aurelio BRITOS, Adelina ESPATH BRITO, Simon ESPATH BRITO y/o sucesores a cualquier título de éste, Cesar ESPATH BRITO, Maria Celia OLHAGARAY GURIDI, Nestor Romeo OLHAGARAY GURIDI y/o sucesores a cualquier título de éste, Washington OLHAGARAY GURIDI, Vicente Homero OLHAGARAY GURIDI, Luis Alberto OLHAGARAY GURIDI, Bismarck Rubens OLHAGARAY GURIDI y/o sucesores a cualquier título de éste y Mirtha Esther OLHAGARAY GURIDI.-
Contribución inmobiliaria: Padrón Nº 101.098
Período: 1/97 - 1/13
Deuda: $ 204.519,00
Más Multa: $ 30.679,00 Decreto Nº 19.031
Más Recargos: $ 1.055.926,00
Tasa General: Av. Luis Alberto de Herrera Nº 4549
Período: 03/98 - 10/13
Deuda: $ 25.032,00
Más Multa: $ 3.759,00 Decreto Nº 19.031
Más Recargos: $ 414.734,00
Las sumas que anteceden han sido calculadas hasta el 07/08/2014, según liquidación de fs. 11 del expediente Nº 8967-006199-14.
Total General: $ 1.734.649,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de los adeudos.
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio de Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34481 Dic 08- Dic 10

VARIOS

GERENCIA DE RECAUDACION Y FISCALIZACION
DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN
SECCIÓN CUENTAS DE AFILIADOS Y EMPRESAS
2015

Calendario de vencimientos de pago y declaración de nóminas para las Instituciones comprendidas en el Art. 3º literales A), B), C), D), E) J) y K) (*) de la ley Nº 18.396 y ley Nº 18.401

MES DE CARGO	ULTIMO DIA PAGO Y DECLARACION DE NÓMINAS	
Enero	Miércoles	11 de Febrero de 2015
Febrero	Miércoles	11 de Marzo de 2015
Marzo	Miércoles	15 de Abril de 2015
Abril	Miércoles	13 de Mayo de 2015
Mayo	Miércoles	10 de Junio de 2015
Junio	Viernes	10 de Julio de 2015
Julio	Miércoles	12 de Agosto de 2015
Agosto	Jueves	10 de Setiembre de 2015
Setiembre	Martes	13 de Octubre de 2015
Octubre	Jueves	12 de Noviembre de 2015
Noviembre	Jueves	10 de Diciembre de 2015
Diciembre	Jueves	14 de Enero de 2016

(*) Las empresas comprendidas en el literal k) del Art. 3º de la ley 18.396 tendrán la misma fecha de vencimiento que las empresas de la que son propiedad.
Los pagos realizados luego de la fecha límite establecida devengarán las multas y recargos previstos en el Código Tributario por el solo vencimiento del plazo, atendiendo la reglamentación que la caja determinó al efecto.
En caso de que éstos se generaren, hasta tanto no fueren satisfechos, impedirán la emisión de constancia de estar al día con las contribuciones para con nuestra Caja.
Por consultas sírvase dirigirse a Sección Cuentas de Afiliados y Empresas cae@cjpb.org.uy.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias - Uruguay

GERENCIA DE RECAUDACION Y FISCALIZACION
DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN
SECCIÓN CUENTAS DE AFILIADOS Y EMPRESAS

Calendario de vencimientos de pago y declaracion de nominas para las Instituciones comprendidas en el Art. 3º literales F), G), H), I) y K) (*) de la ley Nº 18.396

2015		
MES DE CARGO	ULTIMO DIA DE DECLARACION DE NOMINAS	
Enero	Miércoles	11 de Febrero de 2015
Febrero	Miércoles	11 de Marzo de 2015
Marzo	Miércoles	15 de Abril de 2015
Abril	Miércoles	13 de Mayo de 2015
Mayo	Miércoles	10 de Junio de 2015
Junio	Viernes	10 de Julio de 2015
Julio	Miércoles	12 de Agosto de 2015
Agosto	Jueves	10 de Setiembre de 2015
Setiembre	Martes	13 de Octubre de 2015
Octubre	Jueves	12 de Noviembre de 2015
Noviembre	Jueves	10 de Diciembre de 2015
Diciembre	Jueves	14 de Enero de 2016

2015		
MES DE CARGO	ULTIMO DIA DE PAGO	
Enero	Viernes	20 de Febrero de 2015
Febrero	Viernes	20 de Marzo de 2015
Marzo	Lunes	20 de Abril de 2015
Abril	Miércoles	20 de Mayo de 2015
Mayo	Lunes	22 de Junio de 2015
Junio	Lunes	20 de Julio de 2015
Julio	Jueves	20 de Agosto de 2015
Agosto	Lunes	21 de Setiembre de 2015
Setiembre	Martes	20 de Octubre de 2015
Octubre	Viernes	20 de Noviembre de 2015
Noviembre	Lunes	21 de Diciembre de 2015
Diciembre	Miércoles	20 de Enero de 2016

(*) Las empresas comprendidas en el literal k) del Art. 3º de la ley 18.396 tendrán la misma fecha de vencimiento que las empresas de la que son propiedad.
Los pagos realizados luego de la fecha límite establecida devengarán las multas y recargos previstos en el Código Tributario por el solo vencimiento del plazo, atendiendo la reglamentación que la caja determinó al efecto.
En caso de que éstos se generaren, hasta tanto no fueren satisfechos, impedirán la emisión de constancia de estar al día con las contribuciones para con nuestra Caja.
Por consultas sírvase dirigirse a Sección Cuentas de Afiliados y Empresas cae@cjpb.org.uy.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias - Uruguay

Última Publicación

27) $ 17159 3/p 34513 Dic 08- Dic 10

BIEN DE FAMILIA

Constitución: 21/10/2014
Inscripción: Nº 7158 el 11/11/2014
Constituyente: SERGIO TOMÁS GARCIA PEPE
Beneficiaria: GRACIELA IRENE MARCORA PAIS
Padrón: Nº 1.835, Parque del Plata, Canelones.
Tasación B.H.U.: 3673 U.R.
27) (Sin Costo) 10/p 34046 Nov 28- Dic 11

Sociedades Anónimas y Balances

CONSORCIO TEYMA CIEMSA

Contrato: 3/11/2014
Integrantes: Teyma Uruguay S.A. y Construcciones e Instalaciones Electromecánicas S.A.
Domicilio: Uruguay 1283, Montevideo.
Objeto: Ejecutar todos o algunos de los trabajos necesarios para dar total cumplimiento a la ejecución de obras requeridas para la conexión al sistema interconectado nacional de parques eólicos y sus sistemas de trasmisión para la conexión de los mismos, de las Centrales Generadoras de los generadores Astidey S.A., Vientos de Pastorale S.A., Cadonal S.A. y de UTE.
Duración: El contrato expirará una vez que todos los derechos y obligaciones asumidas frente a UTE hayan sido cancelados o extinguidos.
Inscripción: Nº 15025, 7/11/2014.
Única Publicación
28) $ 3630 1/p 34809 Dic 10- Dic 10

REFORMAS

T.G.M. S.A.
REFORMA

Asamblea: 8/9/2014
Modifica artículo 3, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18.930
Inscripción: 15.266 el 12/11/2014.
Única Publicación
28) $ 605 1/p 34902 Dic 10- Dic 10

SOL Y ALAMOS S.A.
Reforma

Por asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 24/07/2014, se resolvió reformar el artículo 3º de los estatutos quedando redactado de la siguiente manera: ARTICULO 3º. DOMICILIO.- Se domiciliará en Canelones y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.
Inscripción: Nº 13.109 el 29/09/2014.
Única Publicación
28) $ 1815 1/p 34898 Dic 10- Dic 10

MALTERIA ORIENTAL S.A.
(Artículo 362 Ley 16.060)

En Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 13/6/2014 se resolvió rectificar los puntos resueltos en Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 26/12/2012 entre los cuales se aprobó aumentar el Capital Social a $ 450.000.000. Se otorgó nueva redacción al objeto social el cual es el siguiente: a) La producción, industrialización y comercialización de cebada cervecera y sus subproductos. La prestación de servicios vinculados a las referidas actividades. b) La producción, importación, exportación, industrialización, compra y venta de granos, cereales y maltas en el Uruguay y en el exterior. c) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados en el país o en el exterior".
Los Accionistas que se opongan presentarse en Camino Abrevadero 5525 Montevideo, con un plazo de treinta dias desde esta única publicación, bajo sanción de caducidad del derecho.
EL DIRECTORIO.
Única Publicación
28) $ 4840 1/p 34896 Dic 10- Dic 10

KELIZER S.A.

Asamblea, fecha 31/08/13, resolvió reformar Estatuto, Art. 3º.
$ 400.000.000
15376 13/11/2014.
Única Publicación
28) $ 605 1/p 34890 Dic 10- Dic 10

TARANCO Y CIA S.A.

Asamblea, fecha 05/02/14, resolvió reformar Estatuto, Art. 14º y 15º.
14033, 15/10/2014.
Única Publicación
28) $ 605 1/p 34889 Dic 10- Dic 10

WESTCENTER SOCIEDAD ANONIMA
en lo sucesivo: LiuGong Machinery Uruguay S.A.

Asamblea del 10.11.2014
DENOMINACION: LiuGong Machinery Uruguay S.A.
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Montevideo
Inscripción: 8.12.2014, No 16557.
Única Publicación
28) $ 1210 1/p 34879 Dic 10- Dic 10

BLINDESTAR SOCIEDAD ANONIMA
en lo sucesivo BIOFRANCE S.A.

Asamblea del 17.10.2014, modifica los artículos 1 y 5 del estatuto.
DENOMINACIÓN: BIOFRANCE S.A.
CAPITAL: $ 1.000.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 8.12.2014, No. 16558.
Única Publicación
28) $ 1210 1/p 34878 Dic 10- Dic 10

RAMYAN S.A.

Reforma: 07/10/2014 (Artículo 17 Ley 18.930)
Acciones nominativas
Inscripción: 27/10/2014 - 14431.
Única Publicación
28) $ 605 1/p 34806 Dic 10- Dic 10

GRESPYL S.A.

Dando cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 362 de la ley 16.060, la Asamblea de fecha 01/12/2014 resolvió efectuar reintegro total de su capital, a su vez se resolvió capitalizar pasivos con sus accionistas aumentando el capital integrado a la suma de $ 515.000.
Única Publicación
28) $ 1815 1/p 34803 Dic 10- Dic 10

JUGUETERIA Y PAPELERÍA EL PLATA S.A.
Reducción de capital

La asamblea extraordinaria de accionistas del 1/12/2012 resolvió reducir el capital integrado a la suma de $ 80.713 mediante el rescate de 7.378.566 acciones y del certificado provisorio representativo de $ 0,24.
Se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación deduzcan sus oposiciones. Documentación a disposición en Juncal 1392.
28) $ 24200 10/p 34441 Dic 04- Dic 17

LATIN EQUIPMENT S.A.
Ley 16.060 Art. 294

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 01/12/2014 aprobó reducción de Capital Integrado. Se convoca a acreedores. Documentación a disposición en Misiones 1361 Escritorio 12, Montevideo. Oposiciones: plazo 30 días.
28) $ 12100 10/p 34387 Dic 04- Dic 17

EGIREY INTERNATIONAL S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 1.11.2006, resolvió reducir capital integrado por rescate de acciones por u$s 400.000, ratificado según Asamblea de fecha 27 de noviembre de 2014. Se convoca acreedores en Juncal 1355/502, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 18150 10/p 34242 Dic 02- Dic 15

TODALSUR S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 30 de setiembre de 2014., resolvió rescatar acciones por $ 48.539.430, reducir el capital autorizado a $ 30.000.000. Se convoca acreedores en Paraguay 1321/402, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 18150 10/p 34241 Dic 02- Dic 15

FIDORY S.A.
REDUCCION DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 27/10/2014, resolvió reducir Capital Integrado a la suma de $ 100.000. Documentación a disposición de Acreedores en Colonia 922 apto. 104, Montevideo, convocándose a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 12100 10/p 33974 Nov 28- Dic 11

GOLDINER S.A.

Asamblea General Extraordinaria 30/6/2014. Rescate de capital por $ 19.591.299,77. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Luis Alberto de Herrera 1248, WTC Torre 3, of. 159, convocándoselos a deducir oposiciones.
Última Publicación
28) $ 12100 10/p 33852 Nov 27- Dic 10

Cantidad de avisos de fecha 10/12/2014 publicados en esta edición: 148.

BALANCES

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO (COMAG)
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 30 de JUNIO de 2014

Fórmula resumida de Estados Contables (Auditoría Interna de la Nación)

	En $U
CAPITAL SOCIAL	....
CAPITAL INTEGRADO	242.672.245
CAPITAL SUSCRITO	7.451.876
ACTIVO	
Disponibilidades	6.793.317
Inversiones Temporarias	18.334.373
Créditos por ventas	277.925.112
Otros Créditos	29.758.297
Bienes de Cambio	42.496.412
Créditos a Largo Plazo	29.675.815
Bienes de Cambio no Ctes.	10.902.605
Inversiones a Largo Plazo	0
Bienes de Uso	112.112.154
Intangibles	11.022
TOTAL ACTIVO	528.009.107
*Cuentas de Orden y Contingencias	....
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Comerciales	47.441.201
Deudas Financieras	7.400.000
Deudas Diversas	39. 530.741
Previsiones	....
Deudas a Largo Plazo	308.348.604
Previsiones no Ctes	2.497.034
Capital	242.672.245
Aportes a Capitalizar	7.451.876
Ajustes al Patrimonio	26.369.053
Reservas	6.394.348
Resultados Ejercicios Anteriores	(12.752.064)
Resultados del Ejercicio.	(147.343.931)
TOTAL DE PASIVO y PATRIMONIO	528.009.107
* Cuentas de Orden y Contingencias	....

Detallar las cuentas que representan más del 30% del Patrimonio

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2014.

	En $
Ingresos Operativos	219.786.057
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc	....
Ingresos Operativos Netos	219.786.057
Costo de los Bienes Vendidos o de los servicios prestados	(171.485.694)
Resultado Bruto	48.300.363
Gastos de Administración y Ventas	(225.988.159)
Resultados Diversos	11.750.400
Resultados Financieros	18.593.465
Resultados Extraordinarios	....
Ajustes a Resultados de Ejerc. Anteriores	....
Resultado Neto	(147.343.931)

Absorción de Pérdidas
Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2014

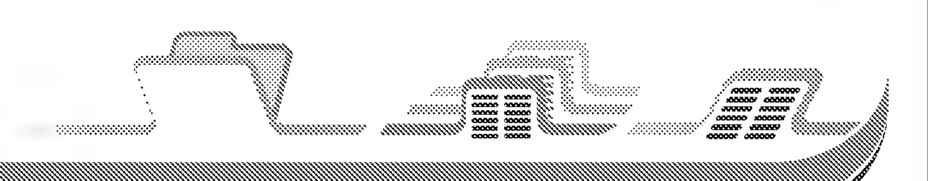
De Reservas		
Legales y Estatutarias	6.394.348	....
Voluntarias Afectadas	....	....
Voluntarias Libres	....	....
De Patrimonio		
Ajustes al Patrimonio		14.658.470
Aportes a Capitalizar		4.142.473
Capital Social		134.900.704

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 27 de noviembre de 2014.

CONSEJO DIRECTIVO COMAG

Única Publicación
28) $ 5497 1/p 34869 Dic 10- Dic 10





Tarifas Vigentes a partir del 14 de agosto de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 81.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 110.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..............$ 97.00 (*)

Avisos Varios ....$ 110.00 (*)

Venta de Comercios...$ 77.00 (*)

Remates..$ 110.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria...$ 41.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)..................................$ 605.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)...$ 110.00 (*)

TARIFA (2)

Balances..$ 11.910.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9) ....$ 55.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..$ 303.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 3.240.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 5.500.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)...$ 295.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)............................... $ 138.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 14 de agosto de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 40	$ 70	$ 130

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 800	$ 4.680	$ 8.950
Con envío al Interior	$ 1.140	$ 6.420	$ 12.220

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos .... $ 30 c/u (*)
Página de Sección Documentos .... $ 12 c/u (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Acceso al Diario Oficial en Línea completo.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 479	$ 2.699	$ 5.272
2 Usuarios	$ 815	$ 4.584	$ 8.959
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 355	$ 1.998	$ 3.905
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 323	$ 1.812	$ 3.540
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 280	$ 1.580	$ 3.088

Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 468 (*)	$ 2.654 (*)	$ 5.187 (*)
2 Usuarios	$ 803 (*)	$ 4.553 (*)	$ 8.897 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 351 (*)	$ 1.992 (*)	$ 3.893 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 308 (*)	$ 1.749 (*)	$ 3.417 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 277 (*)	$ 1.566 (*)	$ 3.062 (*)

Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 325 (*)	$ 1.827 (*)	$ 3.572 (*)
2 Usuarios	$ 562 (*)	$ 3.154 (*)	$ 6.162 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 242 (*)	$ 1.362 (*)	$ 2.664 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 217 (*)	$ 1.220 (*)	$ 2.385 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 194 (*)	$ 1.090 (*)	$ 2.130 (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

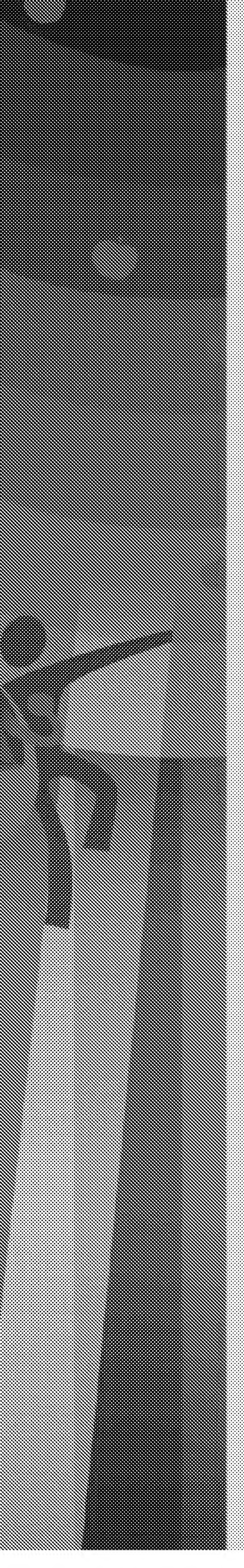
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.



"+Tecnologías" para la producción familiar

En un mundo cada vez más globalizado y competitivo, los desafíos para la producción familiar son también cada vez mayores. En este contexto, el conocimiento y la tecnología, sin duda, juegan un rol preponderante en la sustentabilidad de la producción familiar. Sin embargo, la mayor parte de la tecnología disponible en el país —tanto importada como nacional— no fue diseñada para la producción familiar.

La Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, trabajando con el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), lanzó una convocatoria a productores familiares para mejorar la producción a través de la adopción de «+Tecnologías». Esta propuesta tiene como finalidad apoyar planes de desarrollo de tecnologías apropiadas para la producción familiar, con especial consideración en el contexto al que se van a aplicar. Se deben considerar aspectos productivos, ambientales, económicos y, principalmente, socio-culturales de la comunidad usuaria.

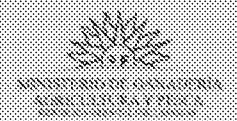
Fueron convocadas organizaciones de productores familiares y entidades de investigación, para que, conjuntamente, elaboraran propuestas de innovación tecnológica, adecuadas a la producción familiar, con un enfoque metodológico específico, que considere las particularidades de este tipo de producción e incorpore la participación directa de los productores familiares como parte del equipo de investigación.

La Dirección General de Desarrollo Rural, a través de esta herramienta, apoyará treinta y cuatro proyectos seleccionados sobre un total de cuarenta y cuatro, con un monto de hasta U$S 40.000 por propuesta (PDPR Ptmo. BID 2595/ OC-UR).










Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Calsa